

# BOLETÍN OFICIAL

Universidad de Castilla-La Mancha

número 84 · año VIII · agosto-septiembre 2005

**I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

**II · NOMBRAMIENTOS**

**III · CONCURSOS Y OPOSICIONES**

**IV · OTRAS RESOLUCIONES**

**V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES**

**VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**





## SUMARIO

(Precedido de asterisco (\*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia)

# I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

## CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta del Vicerrector de Profesorado, se aprueban comisiones de servicio en otras universidades y centros, y comisiones de servicio en la UCLM. .... Pág. 8

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta del Vicerrector de Profesorado, se aprueban diversas plazas de funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios, para su convocatoria por concurso de acceso, así como los tribunales encargados de juzgar dichas plazas. .... Pág. 8

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta del Vicerrector de Profesorado, se aprueban diversas plazas de Profesor Colaborador y de Profesor Contratado Doctor, para su convocatoria por concurso, así como los tribunales encargados de juzgar dichas plazas. .... Pág. 9

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta del Vicerrector de Profesorado, se aprueba la Contratación de Profesores Visitantes y Nombramiento de Colaborador Honorífica en la Universidad de Castilla-La Mancha. .... Pág. 10

**EDITA:** SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
C/ALTAGRACIA, 50 (REAL CASA DE LA MISERICORDIA)  
13071- CIUDAD REAL



926 295 300 – 902 204 100 (Ext. 3663)  
926 295 342 (DIRECTO)



926 295 360 (IBERCOM 3649 o 3698)



[Ismael.Munoz@uclm.es](mailto:Ismael.Munoz@uclm.es)

BO-UCLM SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <http://www.uclm.es/>



ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta del Vicerrector de Investigación, se aprueba la modificación de los topes para las nuevas Becas de Investigación con cargo a contratos y proyectos del año 2005. ....Pág. 10

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta del Vicerrector de Investigación, se aprueba el borrador de registro de convocatoria de Becas de Investigación en la UCLM. ....Pág. 11

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta del Vicerrector de de Estudios y Programas, se aprueba el Procedimiento para la Homologación de Títulos Extranjeros de Educación Superior a Títulos y Grados Académicos de Posgrado. ....Pág. 11

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta del Vicerrector de de Estudios y Programas, se aprueba la modificación del Reglamento de Enseñanzas Propias.....Pág. 18

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta del Vicerrector de de Estudios y Programas, se aprueban Cursos de Enseñanzas Propias en la Universidad de Castilla-La Mancha. ....Pág. 19

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta del Vicerrector de de Estudios y Programas, se aprueba el Procedimiento para la cotutela de tesis doctorales entre la Universidad de Castilla-La Mancha y una Universidad extranjera. ....Pág. 20

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta de la Vicerrectora de Convergencia Europea y Ordenación Académica, se aprueba la propuesta de denominación de los Departamentos III y IV de Economía y Empresa. ....Pág. 27

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta de la Vicerrectora de Convergencia Europea y Ordenación Académica, se aprueba la composición

de la composición de la Comisión de Ordenación Académica y Planes de Estudio. ....Pág. 27

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta del Secretario General, se aprueba el Reglamento General de Funcionamiento de los Órganos Colegiados de la Universidad de Castilla-La Mancha. ....Pág. 28

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta del Secretario General, se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno de Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha. ....Pág. 32

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta del Secretario General, se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno de Departamentos de la Universidad de Castilla-La Mancha. ....Pág. 37

ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que se propone la concesión del Grado de Doctor “Honoris Causa” por la Universidad de Castilla-La Mancha a D. Rogelio Bercovitz Rodríguez-Cano, D. Álvaro Rodríguez Bereijo y D. Jesús Leguina Villa. .Pág. 44

## VICERRECTOR DE COORDINACIÓN, ECONOMIA Y COMUNICACION

Corrección de errores de 15-07- 2005, de la notificación de 13-06- 2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, para recoger Resoluciones del Rectorado, en relación con expediente disciplinario (publicado en D.O.C.M. de 26 de julio de 2005). ....Pág. 45

Notificación de 15-07-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre Resoluciones del Rectorado en expediente disciplinario (publicado en D.O.C.M. de 26 de julio de 2005). ....Pág. 45



## SECRETARIO GENERAL

Edicto de 15-07-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el que se procede al emplazamiento de los interesados que han participado en la convocatoria publicada por Resolución de 20-01-2005 de esta Universidad (publicado en D.O.C.M. de 28 de julio de 2005). .....Pág. 46

## GERENTE

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2005, por la que se estiman/desestiman las solicitudes de los trabajadores de la Universidad de Castilla-La Mancha, para Ayudas al Estudio correspondientes al curso académico 2004/2005 por acuerdo de la Comisión de Acción Social de 9 de junio de 2005. ....Pág. 46

\* \* \*

## II · NOMBRAMIENTOS

### CENTROS

CESE de D<sup>a</sup>. Mercedes Ávila Francés, de 12 de julio de 2005, como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca. ....Pág. 51

NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. María Dolores Muñoz Vallejo, de 12 de julio de 2005, como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca. ....Pág. 51

## PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Resolución de 07-07-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a Don José Manuel Chicharro Higuera profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Ingeniería Mecánica adscrita al Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos, en virtud de concurso de acceso (publicado en B.O.E. de 1 de agosto de 2005 y en D.O.C.M. de 22 de julio de 2005). .....Pág. 52

\* \* \*

## III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

### PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Resolución de 23-06-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se rectifican los errores padecidos en la convocatoria de plazas de Contratado Laboral Docente e Investigador (publicado en D.O.C.M. de 1 de julio de 2005). ....Pág. 53

ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 4 de julio de 2005, por la que se resuelven plazas de contratado laboral docente e investigador por Resolución de 19 de mayo de 2005. ....Pág. 53

ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 15 de julio de 2005, por la que se resuelven plazas del concurso nº 1/06, para profesores asociados de ciencias de la salud adscritas a las titulaciones de



Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia e instituciones sanitarias concertadas por Resolución de 1 de junio de 2005. ....Pág. 56

ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 15 de julio de 2005, por la que se resuelven plazas del concurso nº 2/06, para profesores asociados de ciencias de la salud adscritas a la Facultad de Medicina e instituciones sanitarias concertadas por Resolución de 2 de junio de 2005. ....Pág. 60

ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 19 de julio de 2005, por la que se resuelven plazas de contratado laboral docente e investigador por Resolución de 30 de mayo de 2005. ....Pág. 62

ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 19 de julio de 2005, por la que se resuelven plazas de contratado laboral docente e investigador por Resolución de 3 de junio de 2005. ....Pág. 62

ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 19 de julio de 2005, por la que se resuelven plazas de contratado laboral docente e investigador por Resolución de 6 de junio de 2005. ....Pág. 67

ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 19 de julio de 2005, por la que se resuelven plazas de contratado laboral docente e investigador por Resolución de 7 de junio de 2005. ....Pág. 67

Resolución de 03-06-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el resultado del concurso específico y de méritos convocado por Resolución de 20-01-2005 (publicada en D.O.C.M. de 7 julio de 2005). ....Pág. 70

Resolución de 16-06-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de las Escalas de esta Universidad que se indican en la misma, tras la superación de pruebas por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 20-08-2004 (publicada en D.O.C.M. de 7 de julio de 2005). ....Pág. 72

Resolución de 24-06-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Administración especial, Técnico Auxiliar, conductor, tras la superación de pruebas por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 25-01-2005 (publicada en D.O.C.M. de 7 de julio de 2005). ....Pág. 74

Resolución de 04-07-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Laboratorio, Técnico Auxiliar, Especialidad Química-Física, tras la superación de pruebas por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 01-02-2005 (publicada en D.O.C.M. de 21 de julio de 2005). ....Pág. 74

Resolución de 07-07-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrige error detectado en la Resolución de 16-06-2005, en la que se nombraban funcionarios de carrera de las Escalas de laboratorios DOCM de 7 de julio (publicada en D.O.C.M. de 28 de julio de 2005). ....Pág. 75

## PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

\* \* \*

Resolución de 16-06-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a la modificación-ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo, publicada mediante resolución de 01-09-1998 (BOE de L 30) (publicada en D.O.C.M. de 5 julio de 2005). ....Pág. 69



## IV · OTRAS RESOLUCIONES

### UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2005, de la Facultad de Derecho de Albacete de la Universidad Castilla-La Mancha sobre extravío de título (publicado en BOE de 30-07-2005). **.Pág. 76**

Notificación de 28-07-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre pruebas en expediente disciplinario título (publicado en BOE de 05-08-2005). **.....Pág. 76**

Notificación de 09-08-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a Don José Antonio Illescas Bolaños, sobre la resolución de fecha 26-05-2005 (publicado en BOE de 17-08-2005). **.....Pág. 77**

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

(\*) ORDEN ECI/2188/2005, de 13 de junio, por la que se adjudican los Premios Nacionales Fin de Carrera de Educación Universitaria correspondientes al curso 2003-2004 (publicado en B.O.E. de 8 de julio de 2005). **.....Pág. 78**

(\*) RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2005, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, por la que se publican las ayudas FEDER concedidas para la realización de proyectos de infraestructura científica durante el período 2005-2007 (publicada en B.O.E. de 19 de julio de 2005). **.....Pág. 79**

## PRESIDENCIA DE LA JUNTA

CORRECCIÓN de errores de la Ley 2/2005, de 7 de abril, de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha (publicada en B.O.E. de 25 de agosto de 2005). **.....Pág. 83**

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 24-06-2005, de la Viceconsejería de Universidades, Investigación e Innovación, por la que se da publicidad a la Resolución dictada en base a la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 28-01-2005, por la que se convocan diferentes tipos de ayudas para acciones especiales destinadas al fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico para el año 2005 (publicado en D.O.C.M. de 4 de julio de 2005). **.....Pág. 83**

Orden de 27-06-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la Orden de dicha Consejería de 13-06-2005 sobre convocatoria de plazas de estancia subvencionada para el curso 2005-2006 en las Residencias Universitarias de Castilla-La Mancha (publicado en D.O.C.M. de 6 de julio de 2005). **.....Pág. 85**

### CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

(\*) RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hacen públicos los números de registro de personal de diversos profesores pertenecientes a cuerpos docentes universitarios (publicado en B.O.E. de 20 de julio de 2005). **.....Pág. 85**

\* \* \*





## V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante los meses de julio y agosto de 2005. .....Pág. 86

(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en B.O.E. durante los meses de julio y agosto de 2005. .....Pág. 94

### DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante los meses de julio y agosto de 2005. .....Pág. 95

(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en D.O.C.M. durante los meses de julio y agosto de 2005. .....Pág. 96

(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en D.O.C.M. durante los meses de julio y agosto de 2005. .....Pág. 96

\* \* \*

## VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

### TESIS LEIDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante los meses de junio y julio de 2005. ....Pág. 97

### CONVENIOS SUSCRITOS POR LA UCLM

CONVENIOS SUSCRITOS y firmados por la Universidad de Castilla-La Mancha, con distintas entidades e instituciones de carácter público y privado. ....Pág. 98

\* \* \*



## I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CONSEJO DE GOBIERNO

**ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta del Vicerrector de Profesorado, se aprueban comisiones de servicio en otras universidades y centros, y comisiones de servicio en la UCLM.**

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, el Consejo de Gobierno celebrado el 14 de julio de 2005 en Albacete, aprobó por asentimiento comisiones de servicio en otras universidades y centros, y comisiones de servicio en la UCLM.

#### COMISIONES DE SERVICIO EN OTRAS UNIVERSIDADES Y CENTROS

 D. Víctor Pérez Andreu, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento "Expresión Gráfica Arquitectónica" con destino en E.U. Politécnica de Cuenca, en Comisión de Servicio desde el 1 de octubre de 2005, en la Universidad Jaime I.

 D. Valentín Ceña Callejo, Catedrático de Universidad del área de conocimiento "Farmacología" con destino en la Facultad de Medicina de Albacete, en Comisión de Servicio en la Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto de Salud Carlos III - Ministerio de Sanidad y Consumo.

#### COMISIONES DE SERVICIO EN LA UCLM

 D. Gonzalo Rubio Irigoyen, Catedrático de Universidad del área de conocimiento "Fundamentos del Análisis Económico" de la Universidad del País Vasco, en Comisión de Servicio desde el 1 de octubre de 2005 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete.

 D<sup>a</sup>. Carmen Vizcarro Guarch, titular de Universidad el área de conocimiento "Personalidad, Evaluación y T. Psicológico" de la Universidad Autónoma de Madrid, en Comisión de Servicio desde el 1 de octubre de 2005, en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca.

 D. Luís M<sup>a</sup> Díez Picazo, Catedrático de Universidad del área de conocimiento "Derecho Constitucional" de la Universidad de Málaga, en Comisión de Servicio desde el 1 de octubre de 2005, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real.

\* \* \*

**ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta del Vicerrector de Profesorado, se aprueban diversas plazas de funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios, para su convocatoria por concurso de acceso, así como los tribunales encargados de juzgar dichas plazas.**

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, el Consejo de Gobierno celebrado el 14 de julio de 2005 en Albacete, aprobó por asentimiento las plazas de funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan a continuación, para su convocatoria por concurso de acceso:

Código: C.U. 1/04  
Departamento: En constitución de la Actividad Física y Ciencias del Deporte.  
Centro: Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo.  
Cuerpo: Catedrático de Universidad  
Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.  
Perfil: Fundamentos y Manifestaciones básicas de la motricidad humana.





Código: C.U. 2/04  
Departamento: Ciencias Médicas.  
Centro: Facultad de Medicina de Albacete.  
Cuerpo: Catedrático de Universidad  
Área de conocimiento: Medicina legal y forense.  
Perfil: Medicina legal y toxicología. Deontología y legislación médica. Medicina del trabajo (enseñanza integrada y por objetivos) en la Facultad de Medicina de Albacete).

Código: T.U. 2/04  
Departamento: Informática.  
Centro: E.S. de Informática de Ciudad Real.  
Cuerpo: Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.  
Perfil: Docencia e Investigación en bases de datos e ingeniería del software.

Código: T.U. 1/05  
Departamento: Ciencia Jurídica.  
Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca.  
Cuerpo: Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.  
Perfil: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

\* \* \*

**ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta del Vicerrector de Profesorado, se aprueban diversas plazas de Profesor Colaborador y de Profesor Contratado Doctor, para su convocatoria por concurso, así como los tribunales encargados de juzgar dichas plazas.**

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, el Consejo de Gobierno celebrado el 14 de julio de 2005 en Albacete, aprobó por asentimiento las plazas de Profesor Colaborador y de Profesor Contratado Doctor que se relacionan a continuación, para su convocatoria por concurso:

Código: COL 4/05  
Departamento: En constitución.  
Centro: E.U. Politécnica de Cuenca.  
Categoría: Colaborador Nivel 1.  
Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas.  
Perfil: Docencia en seguridad y prevención. Técnicas de seguridad y salud laboral.

Código: COL 5/05  
Departamento: Ciencia Jurídica.  
Centro: C.E.U. de Talavera de la Reina.  
Categoría: Colaborador Nivel 1.  
Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.  
Perfil: Trabajo Social y Servicios Sociales.

Código: COD 16/05  
Departamento: Filología Moderna.  
Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real.  
Categoría: Contratado Doctor Nivel 1.  
Área de conocimiento: Filología Inglesa.  
Perfil: Lengua Inglesa y su Literatura I y II.

Código: COD 17/05  
Departamento: Filosofía.  
Centro: Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca.  
Categoría: Contratado Doctor Nivel 1.  
Área de conocimiento: Antropología Social.  
Perfil: Antropología Social.

Código: COD 18/05  
Departamento: Geografía y Ordenación del Territorio.  
Centro: Facultad de Humanidades de Toledo.  
Categoría: Contratado Doctor Nivel 1.  
Área de conocimiento: Geografía Humana.  
Perfil: Geografía Humana.

Código: COD 19/05  
Departamento: Informática.  
Centro: E.S. de Informática de Ciudad Real.  
Categoría: Contratado Doctor Nivel 1.  
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.  
Perfil: Bases de Datos.

Código: COD 20/05  
Departamento: Historia del Arte.  
Centro: Facultad de Humanidades de Albacete.  
Categoría: Contratado Doctor Nivel 1.  
Área de conocimiento: Historia del Arte.  
Perfil: Movimientos Artísticos del Siglo XX.



Código: COD 21/05  
Departamento: Ciencias Ambientales.  
Centro: Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo.  
Centro de Investigación al que se vincula la plaza: Instituto de Ciencias Ambientales  
Categoría: Contratado Doctor Nivel 1 / TC.  
Área de conocimiento: Fisiología Vegetal.  
Perfil: Docencia e Investigación en Biología: Nivel Molecular y Celular, Análisis Genómico y Medio Ambiente.

### NOMBRAMIENTO COLABORADOR HONORÍFICO

D. Ángel Fernández Collado, Colaborador Honorífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, a tenor de lo establecido en el Artículo 67.7 de los Estatutos de la UCLM.

\* \* \*

\* \* \*

**ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta del Vicerrector de Profesorado, se aprueba la Contratación de Profesores Visitantes y Nombramiento de Colaborador Honorífica en la Universidad de Castilla-La Mancha.**

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, el Consejo de Gobierno celebrado el 14 de julio de 2005 en Albacete, aprobó por asentimiento la contratación de profesores visitantes y el nombramiento de Colaborador Honorífico en la Universidad de Castilla-La Mancha, que se relacionan a continuación:

#### CONTRATACIÓN DE PROFESORES VISITANTES

D. Orlando Mayoral del Moral, adscrito al área de conocimiento "Fisioterapia", con destino en la E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo.

D. Iván Heredia Cervantes, adscrito al área de conocimiento "Derecho Internacional Privado y Relaciones Institucionales", con destino en la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca.

D. Manuel Moreno Fuentes, adscrito al área de conociendo "Economía Financiera y Contabilidad", con destino en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

**ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta del Vicerrector de Investigación, se aprueba la modificación de los topes para las nuevas Becas de Investigación con cargo a contratos y proyectos del año 2005.**

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Investigación, el Consejo de Gobierno celebrado el 14 de julio de 2005 en Albacete, aprobó por asentimiento la modificación de los topes para las nuevas becas de investigación con cargo a contratos y proyectos del año 2005.

**Tabla de dotaciones para nuevas becas de investigación año 2005 (en euros/mes)**

TITULACIÓN	TIEMPO COMPLETO		TIEMPO PARCIAL	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
Diplomado o Ingeniero Técnico	503	747	302	449
Licenciado o Ingeniero	625	1.100	375	596

\* \* \*



**ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta del Vicerrector de Investigación, se aprueba el borrador de registro de convocatoria de Becas de Investigación en la UCLM.**

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Investigación, el Consejo de Gobierno celebrado el 14 de julio de 2005 en Albacete, aprobó por asentimiento el borrador de registro de Convocatoria de Becas de Investigación en la Universidad de Castilla-La Mancha.

**BORRADOR DE REGISTRO DE CONVOCATORIAS DE BECAS DE INVESTIGACIÓN EN LA UCLM**

Los becarios que disfruten de alguna de las becas de las convocatorias que a continuación se relacionan y tengan su Director de Beca y su Centro de Formación en la UCLM, gozarán de todos los derechos y obligaciones propias de los becarios de investigación, establecidas en la LOU y en los Estatutos de la UCLM para este colectivo:

📄 Convocatoria de becas predoctorales de Formación de Personal Investigador (FPI) para la realización de la tesis doctoral, que convoca el MEC (antiguo MCyT).

📄 Convocatoria de becas predoctorales de Formación de Profesorado Universitario (FPU) para la realización de la tesis doctoral, que convoca el MEC.

📄 Convocatoria de becas y contratos predoctorales de formación de personal investigador para la realización de la tesis doctoral, que convoca la Consejería de Educación y Ciencia (antigua Consejería de Ciencia y Tecnología) de la JCCM.

📄 Convocatoria de ayudas para perfeccionamiento y movilidad de investigadores en el campo de la SALUD: modalidades de incorporación de jóvenes investigadores a grupos de investigación de CLM, e incorporación de doctores o investigadores expertos a grupos de investigación de CLM, convocadas por la Consejería de Sanidad.

A esta relación se podrán incorporar otras convocatorias que se puedan producir en el futuro, siempre que cumplan con los siguientes requisitos, y así sea acordado por la Comisión de Investigación de la UCLM:

📄 El objeto de las becas será la elaboración de una tesis doctoral o bien el desarrollo de actividades de formación y especialización científico-técnica del becario como complemento a su formación universitaria y como investigador.

📄 La convocatoria deberá ser pública y competitiva.

📄 La duración de las becas, expresada en la convocatoria o en la resolución de concesión, deberá ser como mínimo de un año, prorrogable por otros tres más.

\* \* \*

**ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta del Vicerrector de Estudios y Programas, se aprueba el Procedimiento para la Homologación de Títulos Extranjeros de Educación Superior a Títulos y Grados Académicos de Posgrado.**

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Estudios y Programas, el Consejo de Gobierno celebrado el 14 de julio de 2005 en Albacete, aprobó por asentimiento el Procedimiento para la Homologación de Títulos Extranjeros de Educación Superior a Títulos y Grados Académicos de Posgrado.

**PROCEDIMIENTO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS DE POSGRADO.**

La homologación y convalidación de los títulos extranjeros de educación superior viene regulada por el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, recientemente modificado por el RD 309/2005, de 18 de marzo. La competencia para instruir y resolver los

expedientes de homologación fue asignada al Ministerio de Educación y Ciencia; sin embargo, éste último Real Decreto ha introducido algunas modificaciones significativas, entre las que cabe destacar, la atribución de la competencia para homologar a títulos y grados académicos de posgrado a los Rectores de las Universidades.

El RD 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado, establece como tales, el Master y el Doctorado, por lo que será competencia del Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, dictar resolución expresa sobre los expedientes de homologación que se tramiten en nuestra universidad.

El procedimiento a seguir en la tramitación de los expedientes de homologación viene regulado a nivel estatal en la Orden ECI/3686/2004, de 3 de noviembre, por la que se dictan normas para la aplicación del Real Decreto 285/2004, de 20 de diciembre. Siendo necesario regular el proceso que deben seguir en la Universidad de Castilla-La Mancha los expedientes de homologación a títulos y grados académicos de posgrado, se ha considerado conveniente articular el siguiente procedimiento en términos análogos al establecido en el Estado, introduciendo algunos aspectos particulares de nuestra Universidad, determinando el órgano encargado de instruir los expedientes, y estableciendo que la Comisión de Doctorado actuará en funciones de Comisión de Posgrado, como órgano de asesoramiento que deberá elaborar los informes preceptivos para elevarlos al Rector, pronunciándose sobre la procedencia o no de la homologación.

En su virtud, a propuesta del Vicerrector de Estudios y Programas, se establece el siguiente procedimiento:

#### **Primero. Definiciones.**

Homologación a un título del Catálogo de títulos universitarios oficiales: el reconocimiento oficial de la formación superada, para la obtención de un título extranjero, como equivalente a la exigida para la obtención de un título español de los incluidos en el citado catálogo.

Homologación a grado académico de aquellos en los que se estructuran los estudios universitarios en España: el reconocimiento oficial de la formación superada para la

obtención de un título extranjero, como equivalente a la exigida para la obtención de un grado académico inherente a cualquiera de los niveles en que se estructuran los estudios universitarios españoles y no a un título concreto.

#### **Segundo. Objeto y ámbito de la homologación:**

Este procedimiento tiene por objeto regular en la Universidad de Castilla-La Mancha, la tramitación y resolución de los expedientes de homologación de títulos extranjeros de educación superior a:

1º.- El actual título y grado de Doctor.

2º.- Los títulos oficiales de Master y Doctor que se establezcan de acuerdo con el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, excepto los títulos de Master para los que el Gobierno apruebe directrices generales propias.

3º.- El grado académico de Master.

Esta última posibilidad de homologación al grado académico correspondiente a los nuevos estudios de Master no entrarán en vigor hasta la fecha en que se haya completado el proceso de renovación del Catálogo de títulos universitarios oficiales, de acuerdo con el apartado 3º de la disposición adicional primera del RD 55/2005, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios oficiales de Grado.

#### **Tercero. Competencia.**

Es competencia el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha la resolución de los expedientes de homologación de los títulos extranjeros de educación superior a los títulos y grados españoles de posgrado a que se refiere el artículo anterior.

#### **Cuarto. Efectos.**

La homologación otorga al título extranjero, desde la fecha en que sea concedida y se expida la correspondiente credencial, los mismos efectos del título o grado académico español con el cual se homologa, en todo el territorio nacional, de acuerdo con la normativa vigente.

### **Quinto. Iniciación del procedimiento.**

El procedimiento se inicia a instancia del interesado, formulada en el modelo que figura como Anexo al presente procedimiento, dirigida al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, y que deberá presentarse en:

- a) Cualquiera de los registros habilitados en la Universidad de Castilla-La Mancha.
- b) En cualquier otro de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### **Sexto. Documentación requerida.**

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación acreditativa de la nacionalidad del solicitante (fotocopia compulsada del DNI o pasaporte).
- b) Copia compulsada del título cuya homologación se solicita o de la certificación acreditativa de su expedición.
- c) Copia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados por el solicitante para la obtención del título, en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial, en años académicos, del plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas, la carga horaria de cada una de ellas y sus calificaciones.
- d) Cuando se trate de solicitudes de homologación al título de Doctor, se deberá acompañar también una memoria explicativa de la Tesis realizada, redactada en castellano, con indicación de los miembros del Jurado y la calificación obtenida, así como un ejemplar de ésta.
- e) Copia compulsada del título que le da acceso a los estudios que desea homologar.
- f) Declaración del interesado de no haber presentado simultáneamente en otra Universidad la misma solicitud de homologación.
- g) Justificación del abono de la tasa establecida en el art.- 28 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en la que se establece la cuantía por la tramitación de la homologación al título español de Doctor, en

tanto no se establezca una por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El órgano instructor podrá requerir cualquier otra documentación que resulte necesaria para determinar la equivalencia entre los estudios cursados y la formación exigida para la obtención del título o grado español cuya homologación se solicita.

Con carácter general, no se aportarán documentos originales al expediente, salvo cuando puedan requerirse por el órgano instructor.

### **Séptimo. Requisitos de los documentos.**

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ajustarse a los requisitos siguientes:

1. Deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate (Además de los países del Espacio Económico Europeo, son los siguientes: Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Bahamas, Barbados, Belarús, Belize, Bielorrusia, Bosnia-Herzegovina, Botswana, Brunei-Darussalam, Bulgaria, Chipre, Colombia Croacia, El Salvador, Eslovenia, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Fidji, Hong Kong, Hungría, Islas Marshall, Israel, Japón, Kazajstán, Lesotho, Letonia, Liberia, Lituania, Macao, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Malawi, Malta, Isla Mauricio, México, Namibia, Nueva Zelanda, Isla Niue, Panamá, Puerto Rico, República Checa, Rumanía, Samoa, San Cristobal y Nieves, San Marino, Seychelles, Suiza, Sudáfrica, Suriname, Swazilandia, Tonga, Trinidad y Tobago, Turquía, Venezuela, República Federal de Yugoslavia. Extensiones: Países Bajos (Antillas Holandesas); Reino Unido (Jersey, Bailía de Guernesey, Isla de Man, Bermuda, Territorio Antártico Británico, Islas Caimán, Islas Falkland, Gibraltar, Montserrat, Santa Elena, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes).
2. Deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla de La Haya. Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
3. Deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial (La traducción oficial podrá hacerse por: Un traductor jurado debidamente autorizado o inscrito en España, por cualquier representación diplomática o consular del Estado Español en el extranjero, o bien, por la representación diplomática o consular en España del país del que es nacional el

solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento) al castellano. No será necesario incluir traducción oficial del ejemplar de la tesis doctoral que debe aportarse con las solicitudes de homologación al título de Doctor, ni de los documentos complementarios que requiera el órgano instructor.

En caso de duda sobre la autenticidad, validez o contenido de los documentos aportados, el órgano instructor podrá efectuar las diligencias necesarias para su comprobación, así como dirigirse a la autoridad competente expedidora de los mismos para validar los extremos dudosos.

#### **Octavo. Instrucción del procedimiento.**

La instrucción del procedimiento se realizará de oficio por el Vicerrectorado de Estudios y Programas, ateniéndose a los preceptos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Noveno. Criterios para la homologación.**

La Comisión de Doctorado que actuará como Comisión de Posgrado hasta que se constituya ésta última, una vez examinada la documentación aportada por el interesado, deberá elaborar un informe razonado en el plazo de tres meses desde que haya tenido entrada la solicitud de homologación en los Registros de la Universidad de Castilla-La Mancha, que se formulará atendiendo a los siguientes criterios:

a) La correspondencia entre los niveles académicos requeridos para el acceso a los estudios conducentes a la obtención del título extranjero y para el acceso al título español.

b) La duración y carga horaria del periodo de formación necesario para la obtención del título extranjero cuya homologación se pretende.

c) La correspondencia entre los niveles académicos del título extranjero y del título español al que se solicita la homologación.

Para la realización del citado informe, la Comisión podrá solicitar el asesoramiento de dos doctores de competencia docente e investigadora acreditada en el campo de

conocimiento del título objeto de homologación.

#### **Décimo. Resolución.**

A la vista del informe emitido por la Comisión de Doctorado y cumplimentado el trámite de audiencia en los supuestos en los que resulte necesario en virtud del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Vicerrectorado de Estudios y Programas elevará al Rector la correspondiente propuesta de resolución.

La resolución que se adoptará por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha será motivada y contendrá uno de los siguientes pronunciamientos:

a) La homologación del título extranjero a uno de los títulos o grados establecidos en el artículo primero.

b) La denegación de la homologación solicitada.

La homologación al título de Posgrado no implicará, en ningún caso, la homologación o reconocimiento del título extranjero de Grado o nivel académico equivalente del que esté en posesión el interesado.

#### **Undécimo. Plazos.**

El plazo para máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en cualquiera de los registros de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La falta de resolución expresa del plazo señalado permitirá entender desestimada la solicitud de homologación.

#### **Duodécimo. Acreditación de la homologación.**

Una vez dictada la resolución, ésta se formalizará mediante la expedición por el Rector de la correspondiente credencial, de acuerdo con el modelo establecido por el Consejo de Coordinación Universitaria, y en ella se hará constar la denominación del título extranjero cuya homologación se solicita.



Previamente a la expedición de la credencial mencionada, el Vicerrectorado de Estudios y Programas comunicará a la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, la homologación realizada, para que quede inscrita en la sección especial del Registro Nacional de Títulos.

**Decimotercero.- Registro y entrega de credenciales.**

Se habilitará un registro en la Secretaría General para inscribir todas las resoluciones y credenciales de homologación efectuadas en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Asimismo, será competencia de la Unidad de Gestión de Alumnos la entrega de las credenciales a los interesados, utilizándose procedimientos similares a los utilizados con los títulos oficiales.

**Disposición final única: Entrada en vigor.**

El presente procedimiento entrará en vigor el día uno de septiembre de dos mil cinco.



ANEXO



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
Vicerrectorado de Estudios y Programas.

### SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE TÍTULO EXTRANJERO DE EDUCACIÓN SUPERIOR A TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS DE POSGRADO

#### 1. DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombre
Lugar y fecha de nacimiento	Nacionalidad
Nº del Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte o Número de Identidad de Extranjero (NIE)	

#### 2. DATOS DEL REPRESENTANTE *(sólo en caso de actuar mediante representación)*

Apellidos	Nombre
Nº del Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte o Número de Identidad de Extranjero (NIE)	

#### 3. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD

Solicitud de homologación del título de:
Otorgado por la Universidad / Centro de educación superior de <i>(denominación, localidad y país)</i> :
Al título universitario español de:

#### 4. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN

A efectos de notificaciones el interesado / representante <i>(tachar lo que no proceda)</i> señala el siguiente domicilio:		
Avda., calle o plaza y número	Localidad	Código Postal
Provincia	País	Teléfono

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte del fichero de la Universidad, cuya finalidad es tramitar la homologación del título de educación superior y podrían ser cedidos de acuerdo con las leyes vigentes.

Asimismo, le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad de Sistemas Informáticos de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

Lugar y fecha	Firma

EXCMO. Y MGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
C/ Altagracia, 50  
13071 Ciudad Real



## SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE TÍTULO EXTRANJERO DE EDUCACIÓN SUPERIOR A TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS DE POSGRADO

*Pág. 2 (reverso)*

NOMBRE DEL SOLICITANTE:

### DOCUMENTOS que se acompañan a esta solicitud :

<input type="checkbox"/>	Copia compulsada del documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante, expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia o por las autoridades españolas competentes en materia de extranjería. En el caso de los ciudadanos españoles, fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.	
<input type="checkbox"/>	Copia compulsada del título cuya homologación se solicita.	<input type="checkbox"/> Traducción oficial (en su caso)
<input type="checkbox"/>	Copia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados por el solicitante para la obtención del título cuya homologación se solicita.	<input type="checkbox"/> Traducción oficial (en su caso)
<input type="checkbox"/>	Memoria explicativa de la tesis realizada, redactada en castellano (sólo para homologación a Doctor).	
<input type="checkbox"/>	Ejemplar de la tesis. (sólo para la homologación a Doctor), con indicación de los miembros que compusieron el jurado de la tesis y la calificación obtenida.	
<input type="checkbox"/>	Acreditación del pago de la tasa, de acuerdo con el art.- 28 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.	
<input type="checkbox"/>	Copia compulsada del título que le da acceso a los estudios que desea homologar.	
<input type="checkbox"/>	Declaración de no haber presentado simultáneamente la homologación en otra Universidad.	
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):	

### Requisitos de los documentos

- a) Deberán ser **oficiales** y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.
- b) Deberán presentarse **legalizados** por vía diplomática o, en su caso, mediante la **apostilla** del Convenio de La Haya. A efectos de lo dispuesto sobre aportación de copias compulsadas, **la legalización o apostilla deberán figurar sobre el documento original**, antes de la realización de la copia que se vaya a compulsar. Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- c) Deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente **traducción oficial al castellano**. En principio, no será necesario aportar traducción oficial del ejemplar de la tesis doctoral que debe aportarse con las solicitudes de homologación al título de Doctor, ni de los documentos complementarios a que se refiere el número cuarto de esta Orden, siempre que ello no impida su adecuada valoración.

Lugar y fecha	Firma



**ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta del Vicerrector de Estudios y Programas, se aprueba la modificación del Reglamento de Enseñanzas Propias.**

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Estudios y Programas, el Consejo de Gobierno celebrado el 14 de julio de 2005 en Albacete, se aprobó por asentimiento la modificación del Reglamento de Enseñanzas Propias.

**MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ENSEÑANZAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos propios de educación superior han experimentado un importante desarrollo durante los últimos años, impulsadas por la necesidad de especializar la formación universitaria a las cualificaciones profesionales exigidas por las empresas e instituciones.

El significativo aumento de demanda de estas titulaciones propias ha dado lugar a la diferenciación de la oferta en tres grandes categorías. Los títulos de master y especialista están dirigidos a titulados universitarios que persiguen especializarse para mejorar su capacitación. El título de experto se ha institucionalizado en el sistema español de educación superior como una enseñanza intermedia entre la formación académica y la formación continua, dirigiéndose preferentemente a profesionales que pretenden mejorar sus competencias en un entorno económico de conocimientos, habilidades y aptitudes cambiantes.

Además, con el propósito de enriquecer la actividad académica que se viene realizando en algunas enseñanzas propias, las universidades españolas han contemplado la posibilidad de admitir un número limitado de profesionales entre los estudiantes que cursan estudios de Master y Especialista.

Con la finalidad de incorporar las enseñanzas de experto universitario al catálogo de títulos propios de la Universidad de Castilla-La Mancha, se plantea la modificación del Reglamento de Enseñanzas Propias.

**Artículo único.-** Queda aprobada la modificación de los artículos 2, 3 y 4 del Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados en Junta de Gobierno de 5 de julio de 1995, en el siguiente sentido:

Uno. Se modifica el artículo 2, que quedará redactado como sigue:

“Artículo 2.

Modalidades.- Dentro de estas enseñanzas se establecen las siguientes categorías:

- Estudios cíclicos, que pueden dar lugar al Título propio de Graduado Medio o Graduado Superior.
- Maestrías, que pueden dar lugar al Título propio de Maestro.
- Cursos de especialización, que pueden dar lugar al Título propio de Especialista.
- Cursos de experto, que pueden dar lugar al Título propio de Experto Universitario.
- Cursos, Seminarios, Jornadas o Cursillos de iniciación, que dan lugar a Certificado de asistencia o aprovechamiento
- Cursos de verano que dan lugar a Título de acreditación de participación o asistencia.”

Dos. Se modifica el artículo 3, que quedará redactado como sigue:

“Artículo 3.

Características generales.- Respecto a las categorías previstas en el artículo anterior, se tendrán en cuenta las siguientes características:

1. Estudios Cíclicos: Se regirán por los principios y reglas básicas que son de aplicación a los estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En todo caso, el número de créditos no podrá ser inferior a 300 para ambos ciclos, ni de 150 para cada uno de ellos.

2. Maestrías: Su duración mínima será de 20 créditos en, al menos, un curso académico; la Dirección académica corresponderá a un Catedrático de Universidad, aunque excepcionalmente, se podrá nombrar un profesor numerario o contratado Doctor, y deberá contar con un Secretario responsable de la organización y funcionamiento que sea profesor de esta Universidad; en todo caso,



entre su profesorado habrá de contarse con un 50% de Doctores

3. Cursos de Especialización: Su duración mínima será de 10 créditos; contará con un Director responsable de la organización y funcionamiento que será profesor numerario o contratado Doctor de esta Universidad.

4. Cursos de Experto: Su duración mínima será de 10 créditos; contará con un Director responsable de la organización y funcionamiento que será profesor numerario o contratado Doctor de esta Universidad.

5. Cursos, Seminarios, Jornadas o Cursos de Iniciación: En los casos en que puedan dar lugar a Certificado de asistencia o aprovechamiento, deberán contar con un Director responsable de la organización y funcionamiento que será profesor numerario o contratado Doctor de esta Universidad.

6. Cursos de Verano: Se regirán por su regulación propia."

Tres. Se modifica el artículo 4, que quedará redactado como sigue:

"Artículo 4.

Condiciones de admisión.-

1. Estudios cíclicos: Se requerirán las condiciones generales de acceso a las enseñanzas regladas.

2. Maestrías y Cursos de Especialización: Se estará a los requisitos específicos que se establezcan para cada caso y se exigirá estar en posesión de un Título universitario de carácter oficial.

Se podrá autorizar la admisión de profesionales que acrediten experiencia en el campo de actividades del curso, siempre que reúnan los requisitos de acceso para cursar estudios en la Universidad, en cuyo caso, el título que se expediría a estos estudiantes sería el de Experto Universitario.

3. Experto: Podrán acceder a estos estudios los profesionales que acrediten experiencia en el campo de actividades del curso, y que en todo caso, reúnan los requisitos de acceso para cursar estudios en la Universidad.

4. Otros: Para el resto de los casos se estará a los requisitos específicos que se establezcan."

### **Disposición Adicional:**

Con la finalidad de actualizar el Reglamento de Enseñanzas Propias a la estructura y denominación actual de los órganos de gobierno de la Universidad,

Donde dice: "Vicerrectorado de Ordenación Académica", debe decir

"Vicerrectorado de Estudios y Programas".

Donde dice: "Junta de Gobierno", debe decir "Consejo de Gobierno"

Igualmente, la referencia monetaria deber realizarse en euros con el importe correspondiente.

### **Disposición Final.**

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha.

\* \* \*

### **ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta del Vicerrector de de Estudios y Programas, se aprueban Cursos de Enseñanzas Propias en la Universidad de Castilla-La Mancha.**

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Estudios y Programas, el Consejo de Gobierno celebrado el 14 de julio de 2005 en Albacete, aprobó por asentimiento (con el voto en contra del Director del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, D. Onofre Contreras Jordán para el Master en Gestión de Organizaciones Deportivas), los siguientes Cursos de Enseñanzas Propias en la Universidad de Castilla-La Mancha:



- 📄 Curso Internacional de Especialista en Sostenibilidad Local.
- 📄 Gestión Aeronáutica y Aeroportuaria.
- 📄 Master en Dirección de Empresas Cooperativas (MBA+COOP).
- 📄 Especialista en Valoración del aparato Locomotor y Especialista en Exploración del Aparato Locomotor.
- 📄 Especialista en Tecnologías NET.
- 📄 Master en Gestión de Organizaciones Deportivas.
- 📄 Especialista en Ingeniero de las Uniones Sodadas.

\* \* \*

**ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta del Vicerrector de Estudios y Programas, se aprueba el Procedimiento para la cotutela de tesis doctorales entre la Universidad de Castilla-La Mancha y una Universidad extranjera.**

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Estudios y Programas, el Consejo de Gobierno celebrado el 14 de julio de 2005 en Albacete, aprobó por asentimiento el Procedimiento para la cotutela de tesis doctorales entre la Universidad de Castilla-La Mancha y una Universidad extranjera.

**PROCEDIMIENTO PARA LA COTUTELA DE TESIS DOCTORALES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y UNA UNIVERSIDAD EXTRANJERA.**

El incremento de las relaciones establecidas por la Universidad de Castilla-La Mancha con otras Universidades extranjeras con el objetivo de fomentar y desarrollar la cooperación científica y docente, así como facilitar la movilidad de los doctorandos, requiere por parte de nuestra Universidad el establecimiento de un procedimiento formal que regule la participación tanto de doctores

españoles y extranjeros en la dirección de tesis en régimen de cotutela, como de los propios doctorandos que se acojan a este sistema.

En su virtud, la Comisión de Doctorado, a iniciativa del Vicerrector de Estudios y Programas, propone la creación y aprobación del siguiente procedimiento que regirá la cotutela de tesis doctorales, con la finalidad de obtener el título de Doctor por la Universidad-La Mancha y una Universidad extranjera.

**Artículo 1º.- Requisitos previos.**

1. Los alumnos que realicen los estudios de tercer ciclo en la Universidad de Castilla-La Mancha, seguirán los procedimientos establecidos en la Normas Reguladoras de los Estudios de Tercer Ciclo, aprobadas en la Junta de Gobierno de 19 de octubre de 1999, para la superación de un Programa de Doctorado y la obtención de la Suficiencia Investigadora, debiendo realizar los periodos de estancia en la universidad extranjera que se establezcan en el convenio específico.

2. Los alumnos procedentes de universidades extranjeras que hayan realizado los estudios de doctorado de acuerdo con su normativa vigente, podrán solicitar en su caso, la convalidación del Periodo Docente e Investigador así como la Suficiencia Investigadora, a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, que comprobará en primer lugar, la equivalencia entre el nivel de formación acreditado, y por último, que dichos estudios facultan en el país de origen para realizar la Tesis Doctoral.

Queda excluido de este sistema de convalidación el alumno extranjero que no acredite la realización de estudios de doctorado en su país de procedencia en la misma universidad que solicita la firma del convenio de cotutela.

**Artículo 2º.- Acceso al régimen de cotutela.**

El procedimiento se iniciará mediante solicitud del interesado en realizar una tesis doctoral en régimen de cotutela entre la Universidad de Castilla-La Mancha y una universidad extranjera, utilizando el impreso normalizado que figura en el Anexo I, dirigido al órgano competente de cualquiera de las dos Universidades, que procederá a su tramitación

de conformidad con lo establecido en el correspondiente convenio.

En la Universidad de Castilla-La Mancha, las peticiones de cotutela irán dirigidas al órgano responsable del Programa de Doctorado al que se vincule el título de doctor, que deberá informar favorablemente a la Comisión de Doctorado, órgano competente que tendrá que comprobar los requisitos académicos y procedimentales exigidos en nuestra normativa antes de aceptar la iniciación del proceso.

Antes de resolver la solicitud de cotutela, la Comisión de doctorado deberá pronunciarse sobre la petición de convalidación prevista en el artículo anterior, de conformidad con las previsiones de la normativa española y lo regulado en el respectivo Convenio específico.

### **Artículo 3º.- Convenios de cotutela.**

Cada cotutela de tesis se desarrollará en el marco y de conformidad con las estipulaciones del convenio de colaboración específico entre las dos universidades interesadas, dictado de conformidad con el principio de reciprocidad.

En virtud del convenio, cada universidad reconocerá la validez de la tesis doctoral defendida en ese marco y se compromete a expedir cada una de ellas el título de doctor por la Universidad respectiva.

Los Convenios específicos deberán ser suscritos por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha a propuesta de la Comisión de Doctorado.

### **Artículo 4º.- Inscripción del Proyecto de Tesis Doctoral.**

Una vez admitida por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha la realización de la Tesis Doctoral en régimen de cotutela, el interesado deberá inscribir el proyecto de tesis en el órgano responsable del Programa de Doctorado.

La inscripción del proyecto de Tesis deberá efectuarse en las dos Universidades firmantes del Convenio, de conformidad con las normas que regulen dicha inscripción en los respectivos sistemas educativos.

### **Artículo 5º.- Elaboración de la Tesis Doctoral.**

La elaboración de la tesis se realizará en régimen de cotutela bajo el control y responsabilidad de un Director en cada una de las Universidades firmantes del convenio específico, designados conforme a los requisitos exigidos al respecto en cada una de ellas.

La preparación de la Tesis se realizará en las dos universidades, de modo que la estancia en cada Universidad no será inferior a nueve meses, pudiendo completarse en un solo periodo o en varios.

La redacción de la tesis se podrá realizar en una de las lenguas oficiales de cualquiera de los dos países implicados y se completará con un resumen escrito en la otra lengua.

### **Artículo 6º.- Tribunal de la Tesis.**

El Tribunal que debe evaluar la Tesis será designado de común acuerdo por las dos Universidades, ateniéndose en su composición a la legislación vigente del país de la Universidad donde se efectúe la defensa. Podrán formar parte del Tribunal los codirectores de la Tesis si así queda recogido en el convenio suscrito por ambas universidades.

Si la defensa de la tesis se realiza en la otra Universidad, al menos uno de los miembros del Tribunal deberá pertenecer a la Universidad de Castilla-La Mancha.

A la designación del Tribunal deberá acompañarse certificación realizada por la institución de los respectivos Directores de la Tesis acreditando el periodo de estancia del doctorando en cada una de ellas.

### **Artículo 7º.- Defensa de la Tesis Doctoral.-**

Las modalidades de depósito y defensa de la tesis doctoral serán las mismas que rigen los estudios de Tercer Ciclo en la universidad en la que se efectuará la defensa de la tesis.

La tesis será objeto de una única defensa en la Universidad en la que expresamente se indique en el Convenio. El doctorando deberá efectuar el pago de las tasas de lectura en la Universidad en la que tenga lugar la defensa de la misma.



Si la defensa se va a llevar a cabo en la Universidad extranjera, el doctorando deberá solicitar la admisión a trámite en el órgano responsable del Programa de Doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, y una vez defendida, deberán aportar un certificado oficial del acto de lectura en el que, al menos, conste la fecha de lectura y la calificación obtenida.

#### **Artículo 8º.- Expedición del Título de Doctor.-**

Superada la defensa de la Tesis, el doctorando podrá solicitar la expedición de los títulos de Doctor en ambas Universidades, de acuerdo con sus normativas vigentes y las disposiciones establecidas en el correspondiente convenio.

En la certificación de depósito del título y en la medida en que la normativa reguladora de la expedición de títulos universitarios oficiales lo permita, en el texto del título de Doctor por la Universidad de Castilla-La Mancha, se incluirá la mención " Cotutela con la Universidad de ....., al amparo del Convenio .....".

#### **Artículo 9º. Publicación y difusión de la Tesis Doctoral.-**

La publicación, explotación y protección de los resultados de la investigación realizada serán aseguradas por las dos Universidades de acogida del doctorando conforme a los procedimientos de cada país.

#### **Artículo 10º. Registro de Tesis en régimen de cotutela.**

La Comisión de Doctorado realizará el seguimiento y control de las tesis doctorales en régimen de cotutela, disponiendo la apertura de un registro en el Vicerrectorado de Estudios y Programas de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el que se inscribirán todas las tesis leídas bajo dicho régimen.

#### **Disposición Adicional.-**

Corresponde a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha la aplicación e interpretación de la presente normativa, así como la elaboración de las normas de desarrollo de la misma que en su caso deban adoptarse.

#### **Disposición Final.-**

El presente procedimiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha.

### **MODELO DE CONVENIO**

Ciudad Real, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_

#### **REUNIDOS**

De una parte, el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), Dr. D. Ernesto Martínez Ataz,

Y de la otra, el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de

\_\_\_\_\_  
Dr. D. \_\_\_\_\_.

Las dos partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar y firmar el presente Convenio.

#### **DECLARAN**

Que ambas instituciones tienen como objetivo común fomentar y desarrollar la cooperación científica y docente, para lo cual es del máximo interés favorecer la movilidad de los doctorandos de las respectivas instituciones.

#### **ACUERDAN**

Suscribir el presente convenio específico de cotutela de tesis doctoral de D. \_\_\_\_\_, con el

Título: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ ;

de conformidad con las siguientes

#### **CLÁUSULAS**

##### **Primera**

El doctorando efectuará su Tesis Doctoral bajo el control y responsabilidad de los siguientes directores de tesis:



Por la Universidad de Castilla-La Mancha:

Dr./Dra. D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

Órgano responsable del Programa de Doctorado:

\_\_\_\_\_

Por la Universidad de \_\_\_\_\_:

Dr./Dra. D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

Órgano responsable del Programa de Doctorado:

\_\_\_\_\_

En caso de cambio en la dirección de la tesis se deberá comunicar a la otra Universidad. Estos profesores se comprometen a ejercer coordinada y conjuntamente la dirección de la Tesis Doctoral objeto del presente convenio.

**Segundo:**

El tribunal ante el que deberá defenderse la tesis será designado de común acuerdo por las dos universidades teniendo en cuenta la legislación en vigor del país en el que se efectúe la defensa. Estará compuesto por representantes científicos de los dos países y comprenderá al menos cinco miembros.  
*(Opcional: podrán formar parte del tribunal los codirectores de la tesis)*

**Tercero:**

La defensa de la Tesis que será única, se celebrará en la Universidad de \_\_\_\_\_, y una vez superada, ambas universidades se comprometen a expedir los correspondientes títulos de Doctor.

La tesis será redactada en una de las lenguas de los dos países incluyendo un resumen en la otra lengua. La defensa de la tesis podrá realizarse en cualquiera de esas lenguas.

La publicación, explotación y protección de la tesis y los resultados de la investigación serán aseguradas por las dos universidades firmantes del convenio, conforme a los procedimientos de cada país.



**Cuarto:**

La inscripción del proyecto de tesis, una vez superados o reconocidos los periodos académicos correspondientes, deberá efectuarse en las dos universidades firmantes del convenio, de conformidad con las normas que regulen dicha inscripción en los respectivos sistemas educativos.

Pagará los derechos de inscripción en la Universidad de \_\_\_\_\_ y será exonerado de los mismos en la Universidad de \_\_\_\_\_.

**Quinto:**

La duración de los trabajos de preparación de la Tesis Doctoral se realizará en estancias continuadas o alternas en las dos universidades, no pudiendo ser inferior el conjunto de ellas a nueve meses en cualquiera de las dos instituciones.

**Sexto:**

Este convenio permanecerá en vigor desde su firma hasta la obtención de la titulación de doctor por parte del doctorando.

En caso de que se apruebe una nueva regulación en relación con la obtención y expedición de los títulos de doctor que sea contraria a lo previsto en el presente convenio, éste quedará modificado de acuerdo con esta normativa.

Y para que así conste, firman este documento por duplicado, en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento

Por la Universidad de  
Castilla-La Mancha

Por la Universidad de

\_\_\_\_\_

Ernesto Martínez Ataz

\_\_\_\_\_



## SOLICITUD DE COTUTELA DE TESIS DOCTORAL

DATOS PERSONALES		
APELLIDOS Y NOMBRE		N.I.F.
E-MAIL	DIRECCION POSTAL	
CODIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
DATOS ACADÉMICOS		
TITULO DE LA TESIS DOCTORAL		IDIOMA DE REDACCION:
UNIVERSIDAD EN QUE SE DEFENDERA:	PROGRAMA DE DOCTORADO DE LA UCLM REALIZADO O CONVALIDADO:	
ORGANO RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	FECHA APROBACION PROYECTO DE TESIS:	
DIRECTORES DE LA TESIS: UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA: _____		
UNIVERSIDAD DE _____:		

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte del fichero de la Universidad, cuya finalidad es tramitar la solicitud de Cotutela de Tesis Doctoral, y podrían ser cedidos de acuerdo con las leyes vigentes.  
Asimismo, le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad de Sistemas Informáticos de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

VºBº  
El Director de Tesis

(firma del doctorando)

AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO
El coordinador del programa de doctorado _____, emite informe FAVORABLE/DESFAVORABLE ( <i>táchese lo que no proceda</i> ) sobre la solicitud de cotutela de Tesis Doctoral.
<i>Sólo para estudiantes procedentes de Universidad Extranjera: A la vista de la documentación que acredita los estudios de doctorado realizados por el estudiante, se podrá emitir informe sobre el reconocimiento de 32 créditos (20 de docencia y 12 de investigación).</i>
Programa de doctorado por el que solicita reconocimiento de créditos: Se propone el reconocimiento de _____ créditos docente, _____ de investigación. Suficiencia investigadora: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
_____ de _____ de 200__ El Coordinador del Programa

INFORME COMISION DE DOCTORADO
La Comisión de Doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, a la vista del Informe del órgano responsable del Programa de Doctorado de _____ RESUELVE FAVORABLEMENTE/DESFAVORABLEMENTE ( <i>táchese lo que no proceda</i> ) la solicitud de Cotutela de Tesis Doctoral presentada por el alumno _____ y, en su caso, el reconocimiento de créditos realizado por el Departamento, procediendo a tramitar el correspondiente Convenio específico de Cotutela.
Ciudad Real, _____ de _____ de 200__ EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

**Documentación que deben presentar los estudiantes procedentes de Universidades extranjeras:**

- Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- Certificación Académica Oficial en la que consten todas las asignaturas de la licenciatura junto con sus calificaciones.
- Certificación Académica Oficial de los estudios de Doctorado realizados.
- Solicitud dirigida al Rector para su admisión en el Tercer Ciclo con el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto sin homologar..

Esta documentación deberá presentarse debidamente traducida por un traductor jurado en caso de venir expedida en un idioma distinto del castellano.

\* \* \*

**ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta de la Vicerrectora de Convergencia Europea y Ordenación Académica, se aprueba la propuesta de denominación de los Departamentos III y IV de Economía y Empresa.**

A propuesta del Ilma. Sra. Vicerrectora de Convergencia Europea, el Consejo de Gobierno celebrado el 14 de julio de 2005 en Albacete, aprobó por asentimiento la propuesta de denominación de los Departamentos III y IV de Economía y Empresa: "Economía Política y Hacienda Pública, Estadística Económica y Empresarial y Política Económica" y Departamento IV: "Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas".

\* \* \*

**ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta de la Vicerrectora de Convergencia Europea y Ordenación Académica, se aprueba la composición de la Comisión de Ordenación Académica y Planes de Estudio.**

A propuesta del Ilma. Sra. Vicerrectora de Convergencia Europea, el Consejo de Gobierno celebrado el 14 de julio de 2005 en Albacete, aprobó por asentimiento la composición de la Comisión de Ordenación Académica y Planes de Estudio.

**COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PLANES DE ESTUDIO**

Será la encargada de la ordenación de la actividad docente en la Universidad de Castilla-La Mancha, actuando como comisión de estudio, asesoramiento y consulta de los diferentes órganos de gobierno de la universidad en las cuestiones objeto de su competencia.



**Competencias:**

Elaboración del calendario académico para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Aprobación anual del catálogo de asignaturas específicas de libre elección, tanto de la UCLM como de las ofertadas al Campus Virtual Compartido del G9.

Le corresponde proponer al Consejo de Gobierno los nuevos Planes de Estudio y la revisión de los vigentes, así como establecer el procedimiento que debe seguir los Centros con la participación de los Departamentos para su elaboración y modificación.

Establecer los criterios y procedimientos relativos a convalidaciones y adaptaciones entre planes de estudio para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Aprobación de las tablas de convalidación entre distintos estudios de la UCLM.

**Composición:**

Vicerrectora de Convergencia Europea y Ordenación Académica

6 profesores

6 alumnos

Presidencia: Carmen Fenoll

Secretario: Jerónimo Betegón

Profesores:

- Vicente Feliu Batlle, E.T.S.I. Industriales de Ciudad Real
- Antonio Garrido del Solo, E.P.S.A. (AB)
- D. Juan José Marín López, Catedrático Derecho Civil (CU)
- D<sup>a</sup> Blanca Escobar, E.U. Enfermería y Fisioterapia (TO)
- D. Antonio Antiñolo, Facultad de Ciencias Químicas (CR)
- D<sup>a</sup> Lourdes Campos, Facultad de Humanidades (TO)

Alumnos: Delegados de Campus:

- Juan Antonio Cruz Aparicio (AB)
- José Emilio Mejía López (CR)
- Pablo Ruiz Sánchez (CU)

- Alejandro Sánchez Garcia (TO)
- Ángela Sánchez Muñoz de la Nava (ALMADÉN)
- Maialen Pérez Fernández (TALAVERA DE LA REINA)

Unidad de Ordenación Académica: Tomás López Moraga (con voz pero sin voto)

\* \* \*

**ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta del Secretario General, se aprueba el Reglamento General de Funcionamiento de los Órganos Colegiados de la Universidad de Castilla-La Mancha.**

A propuesta del Ilmo. Sr. Secretario General, el Consejo de Gobierno celebrado el 14 de julio de 2005 en Albacete, aprobó por asentimiento el Reglamento General de Funcionamiento de los Órganos Colegiados de la Universidad de Castilla-La Mancha.

**REGLAMENTO GENERAL DE  
FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS  
COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE  
CASTILLA LA MANCHA**

**PREAMBULO**

La ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307, de 24 de diciembre de 2001, establece en su artículo 6 punto segundo que las Universidades públicas se regirán, además, por la ley de su creación y por sus Estatutos, que serán elaborados por aquéllas.

Por su parte, los Estatutos de la Universidad de Castilla La Mancha, aprobados por el Claustro Universitario de 26 y 27 de febrero de 2.003 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha mediante Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. número 107 de fecha 24 de julio de 2.003), establece en su artículo 19.4 que, "sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en los números anteriores, el Consejo de Gobierno aprobará un reglamento general de funcionamiento de los órganos colegiados de la Universidad".

Justificada la habilitación normativa, se aborda en este Reglamento general de funcionamiento de los órganos colegiados de la Universidad, la adaptación de las disposiciones generales sobre dicho funcionamiento, a las peculiaridades y estructura organizativa propia de la Universidad de Castilla La Mancha.

En su virtud, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 de los Estatutos de la misma, ha acordado, en su reunión del día 14 de julio de 2005 aprobar el siguiente REGLAMENTO GENERAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA.

### **Artículo 1.- Régimen jurídico y ámbito de aplicación.**

1. El régimen jurídico de los órganos colegiados de la Universidad de Castilla-La Mancha se ajustará a las normas contenidas en el presente Reglamento.

A dichos efectos, tendrán la consideración de órganos colegiados de la Universidad de Castilla-La Mancha, las comisiones que hayan de juzgar las oposiciones, concursos, concursos oposición u otras pruebas selectivas que convoque la citada Universidad, salvo que una norma específica establezca otro régimen.

2. Los órganos colegiados de la Universidad de Castilla-La Mancha en que participen organizaciones representativas de intereses sociales o estudiantiles, así como aquellos compuestos por representaciones de distintas Administraciones públicas, cuenten o no con participación de organizaciones representativas de intereses sociales o estudiantiles, podrán establecer o completar sus propias normas de funcionamiento.

Los órganos colegiados a que se refiere este apartado no participarán en la estructura jerárquica de la Universidad de Castilla-La Mancha, salvo que así lo establezcan sus normas de creación, se desprenda de sus funciones o de la propia naturaleza del órgano colegiado.

3. El presente Reglamento no será de aplicación al Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 7/2003, de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, se regirá por su propio Reglamento de Organización y funcionamiento.

### **Artículo 2.- Presidente.**

1. En cada órgano colegiado corresponde al Presidente:

- a. Ostentar la representación del órgano.
- b. Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.
- c. Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.
- d. Dirimir con su voto los empates, a efectos de adoptar acuerdos, excepto si se trata de los órganos colegiados a que se refiere el número 2 del artículo 1, en que el voto será dirimente si así lo establecen sus propias normas, y excepto en aquellos casos en que una norma específica determine que el voto del presidente de un determinado órgano colegiado no será dirimente.
- e. Asegurar el cumplimiento de las Leyes y de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- f. Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del órgano.
- g. Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente del órgano o le vengán atribuidas específicamente, como Presidente de determinados órganos colegiados, por los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha o por otras normas.

2. En casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el miembro del órgano colegido que estatutaria o reglamentariamente corresponda y, en su defecto, por el miembro del órgano colegido de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, de entre sus componentes, salvo que una norma específica establezca otro régimen de sustituciones.

3. Esta norma no será de aplicación a los órganos colegidos previstos en el número 2 del artículo 1 de este Reglamento, en los que el Presidente será sustituido por el miembro de la Universidad de Castilla-La Mancha que estatutaria o reglamentariamente corresponda o por la persona en quien el Presidente hubiera delegado.

La sustitución del Presidente en el caso de las Comisiones que hayan de juzgar las oposiciones, concursos, concursos oposición o otras pruebas selectivas, se regirá por sus normas específicas, de conformidad con la legislación vigente.

### **Artículo 3.- Miembros.**

1. En cada órgano colegido corresponde a sus miembros:

- a. Recibir, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, la convocatoria conteniendo el orden del día de las reuniones. La información sobre los temas que figuren en el orden del día estará a disposición de los miembros en igual plazo.
- b. Participar en los debates de las sesiones.
- c. Ejercer su derecho al voto y formular su voto particular, así como expresar el sentido de su voto y los motivos que lo justifican.
- d. En el caso de los órganos colegidos previstos en el número 2 del artículo 1, no podrán abstenerse en las votaciones quienes por su cualidad de autoridades o personal al servicio de la Administración universitaria, tengan la condición de miembros de dichos órganos colegidos como representantes de dicha Administración.
- e. Formular ruegos y preguntas.

- f. Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas.
- g. Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición.

2. Los miembros de un órgano colegido no podrán atribuirse las funciones de representación reconocidas a éste, salvo que expresamente se les hayan otorgado por una norma o por acuerdo válidamente adoptado, para cada caso concreto, por el propio órgano.

3. En casos de ausencia o de enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, los miembros titulares del órgano colegido serán sustituidos por el órgano que estatutaria o reglamentariamente corresponda o por sus suplentes, si los hubiera.

Cuando se trate de los órganos colegidos a los que se refiere el número del artículo 1, las organizaciones representativas de intereses sociales o estudiantiles podrán sustituir a sus miembros titulares por otros, acreditándolo ante la Secretaría del órgano colegido, con respeto a las reservas y limitaciones que, en su caso, establezcan sus normas de organización y funcionamiento.

### **Artículo 4.- Secretario.**

1. Los órganos colegidos tendrán un Secretario que podrá ser miembro del propio órgano o una persona al servicio de la Administración universitaria.

2. La designación y el cese, así como la sustitución temporal del Secretario en supuestos de vacante, ausencia o enfermedad se realizarán de conformidad con las normas que estatutaria o reglamentariamente resulten de aplicación a cada órgano y, en su defecto, por acuerdo del mismo.

3. Corresponde al Secretario del órgano colegido:

- a. Asistir a las reuniones con voz pero sin voto si es un funcionario que no sea miembro del órgano colegido, y con voz y voto si la Secretaría del órgano la ostenta un miembro del mismo.
- b. Efectuar la convocatoria de las sesiones del órgano, por orden de su Presidente, así como las citaciones a los miembros del mismo.

- c. Recibir los actos de comunicación de los miembros con el órgano y, por tanto, las notificaciones, petición de datos, rectificaciones o cualquier otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
- d. Preparar el despacho de los asuntos, redactar u autorizar las actas de las sesiones.
- e. Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos aprobados.
- f. Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario.

### **Artículo 5.- Convocatoria y Sesiones.**

1. Para la válida constitución del órgano en primera convocatoria, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes le sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros.

Cuando se trate de los órganos colegiados a que se refiere el número 2 del artículo 1, el Presidente podrá considerar válidamente constituido el órgano, a efectos de celebración de sesión, si están presentes los representantes de las Administraciones públicas y de las organizaciones representativas de los intereses sociales o estudiantiles miembros del órgano a los que se haya atribuido la condición de portavoces.

2. Si no existiera quórum para la constitución del órgano en primera convocatoria, el órgano colegiado se constituirá en segunda convocatoria dentro de las veinticuatro horas siguientes a la señalada para la primera. A los efectos previstos en este apartado, bastará con la presencia del Presidente y Secretario o de quien les sustituya, y la asistencia de la tercera parte de los miembros del órgano, salvo que una norma específica disponga otro quórum.

3. La convocatoria de los órganos colegiados corresponderá a su Presidente y deberá notificarse asegurando la recepción por todos sus miembros. La convocatoria deberá contener el orden del día de la sesión, y la información y documentación sobre los temas objeto de la misma estará a disposición de los miembros desde la determinación del orden del día.

4. El orden del día, que será fijado por el Presidente teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación, deberá incluir entre sus apartados el de ruegos y preguntas, excepto en el caso de las comisiones que hayan de juzgar las oposiciones, concursos, concursos oposición u otras pruebas selectivas que convoque la citada Universidad y en aquellos casos en que por la naturaleza del acto para el que se constituye el órgano dicho apartado carezca de fundamento.

En el apartado de ruegos y preguntas no podrá adoptarse válidamente acuerdo alguno, sin perjuicio de la deliberación del asunto debatido, salvo que concurren las condiciones establecidas en el apartado siguiente.

5. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado y lo acuerden por unanimidad. Cuando se aprecie excepcional urgencia acordada por unanimidad de los miembros presentes, podrán tomarse acuerdos sobre asuntos no contenidos en el orden del día, siempre que no afecten a una situación jurídica individualizada de algún miembro no presente.

6. Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple, salvo que una norma específica exija otro tipo de mayoría. El voto del Presidente será dirimente en el caso de empate en la votación, salvo en los casos establecidos en el artículo 2.1 d) del presente Reglamento.

7. Quienes acrediten la titularidad de un interés legítimo podrán dirigirse al Secretario de un órgano colegiado para que les sea expedida certificación de sus acuerdos.

### **Artículo 6.- Actas**

1. De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente:

- a. Los asistentes.
- b. El orden del día de la reunión.
- c. Las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado.
- d. Los puntos principales de las deliberaciones.
- e. El contenido de los acuerdos adoptados.



2. En acta figurará, a solicitud e los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en los dos días hábiles posteriores a la celebración de la reunión, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

3. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado, mediante su unión al acta.

4. Cuando los miembros del órgano voten en contra o se abstengan, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos.

5. Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión, pudiendo no obstante emitir el Secretario certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

En las certificaciones de acuerdos adoptados emitidas con anterioridad a la aprobación del acta, se hará constar expresamente tal circunstancia.

### Artículo 7.- Delegaciones.

1. Salvo disposición en contrario establecida en los Estatutos de la Universidad de Castilla La Mancha o en una norma específica que pueda ser de aplicación a un concreto órgano colegiado, ningún miembro de un órgano colegiado podrá delegar su derecho en otro miembro del mismo.

### Disposición adicional.

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad.

\* \* \*

## ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta del Secretario General, se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno de Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha.

A propuesta del Ilmo. Sr. Secretario General, el Consejo de Gobierno celebrado el 14 de julio de 2005 en Albacete, aprobó por asentimiento el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno de Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha.

### REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN INTERNO DE FACULTADES, ESCUELAS TÉCNICAS O POLITÉCNICAS SUPERIORES Y ESCUELAS UNIVERSITARIAS O ESCUELAS UNIVERSITARIAS POLITÉCNICAS

CAPÍTULO I: Disposiciones generales

CAPÍTULO II: De los órganos unipersonales

Sección 1ª.- Del Decano o Director

Sección 2ª.- De los vicedecanos o subdirectores

Sección 3ª.- Del Secretario

CAPÍTULO III: De la Junta de Centro

CAPÍTULO IV: Del funcionamiento del Centro

CAPÍTULO V: De los recursos contra los acuerdos del Centro

CAPÍTULO VI: De las mociones de confianza y censura

DISPOSICIÓN ADICIONAL

DISPOSICIÓN FINAL

### CAPÍTULO PRIMERO

#### DISPOSICIONES GENERALES

### Artículo 1.

Las facultades, escuelas técnicas o politécnicas superiores y escuelas universitarias o escuelas universitarias politécnicas son los centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de

gestión conducentes a la obtención de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de aquellas otras funciones que determinen los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

### **Artículo 2.**

Son funciones de las facultades, escuelas técnicas o politécnicas superiores y escuelas universitarias o escuelas universitarias politécnicas:

- a. La elaboración y modificación de sus respectivos planes de estudio, con la participación de los departamentos.
- b. La coordinación académica y administrativa y la supervisión de las enseñanzas que hayan de impartirse para la ejecución de los planes de estudio y de los programas de calidad.
- c. La tramitación de certificaciones académicas, convalidaciones, expedientes, matrículas y funciones similares, mediante las unidades administrativas que establezca la Universidad.
- d. La promoción de estudios de postgrado no oficiales
- e. La administración del presupuesto que se les asigne y el mantenimiento y desarrollo de los servicios comunes de apoyo a la docencia y a la investigación.
- f. Promover la colaboración con otras entidades o personas para el mejor cumplimiento de sus fines.
- g. Promover acciones para fomentar y facilitar la investigación.

## **CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES**

### **Sección Primera: Del Decano O Director**

#### **Artículo 3.**

1. El Decano o Director es la primera autoridad de la Facultad o Escuela y su máximo representante.

2. Al Decano o Director le corresponde:

- a. Ejercer la dirección y coordinación de las funciones y actividades desarrolladas en el centro.
- b. Acordar la convocatoria y presidir los órganos de gobierno colegiados del Centro, así como ejecutar sus acuerdos.
- c. Ejercer otras funciones que la Junta de Centro le atribuya por delegación.
- d. Organizar las funciones del Personal de Administración y Servicios destinado en el Centro.
- e. Convocar las elecciones a Juntas de Centro o Facultad.

#### **Artículo 4.**

1. El Decano o Director será elegido por la Junta de Centro entre los profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios adscritos al respectivo centro que tengan dedicación a tiempo completo. En su defecto, en las escuelas universitarias y en las escuelas universitarias politécnicas, podrá ser elegido de entre aquellos miembros que tengan la condición de funcionarios de cuerpos docentes universitarios no doctores o profesores contratados doctores y con dedicación a tiempo completo. El nombramiento del Decano o Director corresponderá al Rector.

2. Si ningún candidato obtuviera la mayoría absoluta, se efectuará una segunda votación circunscrita a los dos candidatos más votados, de haberlos, y será elegido el que obtenga mayoría simple.

3. En el supuesto de candidato único, será suficiente la obtención de la mayoría simple para su elección.

4. La duración de su mandato será de cuatro años, pudiendo ser reelegido dos veces consecutivas, y con posibilidad de reelección pasado un mandato intermedio.

5. El Decano o Director cesará a petición propia, por haber transcurrido el periodo de mandato, como consecuencia de una moción de censura o pérdida de una moción de confianza, por muerte o incapacidad legal, por ausencia superior a cuatro meses consecutivos, por dejar de reunir las condiciones previstas legal o estatutariamente



para acceder al cargo o por cualquier otra causa prevista en la legislación vigente.

### **Sección Segunda: De los Vicedecanos y Subdirectores**

#### **Artículo 5.**

1. Los vicedecanos o subdirectores serán designados por el Decano o Director, de entre profesores con dedicación a tiempo completo que presten sus servicios en el centro, correspondiendo al Rector su nombramiento.

2. En caso de ausencia o enfermedad del Decano o Director, corresponderá al Vicedecano o Subdirector designado por aquél o, en su defecto, al más antiguo en dicho cargo, sustituirlo y ejercer sus competencias y atribuciones. En el caso de que no hubiera Vicedecano o Subdirector que pueda sustituir al Decano o Director, corresponderá al profesor miembro de la Junta de Centro de mayor antigüedad en la Universidad de Castilla-La Mancha, sustituir al Decano o Director y ejercer sus competencias y atribuciones.

3. En los supuestos en que el Decanato o Dirección quede vacante, corresponderá al Vicedecano o Subdirector más antiguo asumir las funciones correspondientes al decano o director hasta la convocatoria de nuevas elecciones.

4. Los vicedecanos o subdirectores cesarán a petición propia, por decisión del Decano o Director, o cuando éste cese en su cargo, así como por muerte o incapacidad legal, por ausencia superior a cuatro meses consecutivos, por dejar de reunir las condiciones previstas legal o estatutariamente para acceder al cargo o por cualquier otra causa prevista en la legislación vigente.

### **Sección Tercera: Del Secretario**

#### **Artículo 6.**

1. El Secretario será designado por el Decano o Director de entre profesores con dedicación a tiempo completo correspondiendo al Rector su nombramiento.

2. El Secretario actúa como fedatario de las actas y acuerdos de los órganos colegiados del Centro, teniendo como funciones:

- a. Auxiliar en sus funciones al Decano o Director
- b. Efectuar la convocatoria de las sesiones del órgano, por orden de su presidente, así como las citaciones a los miembros del mismo.
- c. Custodiar las actas y documentos
- d. Custodiar el sello oficial del Centro
- e. Dirigir el Registro del Centro
- f. Expedir certificaciones académicas, así como de las actas y acuerdos de los órganos colegiados.
- g. Aquellas otras que le sean atribuidas por la normativa vigente.

3. El Secretario cesará a petición propia, por decisión del Decano o Director, o cuando éste cese en su cargo, así como por muerte o incapacidad legal, por ausencia superior a cuatro meses consecutivos, por dejar de reunir las condiciones previstas legal o estatutariamente para acceder al cargo o por cualquier otra causa prevista en la legislación vigente.

## **CAPÍTULO TERCERO DE LA JUNTA DE CENTRO**

#### **Artículo 7.**

1. La Junta de Centro es el órgano colegiado representativo y de gobierno ordinario del mismo.

2. Corresponde a la Junta de Centro el ejercicio de las funciones establecidas en el art. 46 de los Estatutos.

#### **Artículo 8.**

1. La Junta de Centro estará formada de acuerdo con lo señalado en el art. 47 de los citados Estatutos.

2. En todo caso, se garantizará la participación de, al menos, un representante de cada uno de los sectores.

3. Dichos representantes permanecerán en su cargo por el tiempo de cuatro años, salvo los del sector estudiantil que lo harán por dos años.

4. El Decano o Director podrá convocar, personalmente o a solicitud de cualquier miembro de la Junta, la presencia justificada de alguna persona con voz pero sin voto.

5. En todo caso, la elección a representantes en la Junta de Centro se realizará, a ser posible, en el primer trimestre del curso académico.

#### **CAPÍTULO CUARTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE CENTRO**

##### **Artículo 9.**

La Junta de Centro se reunirá, al menos, una vez al trimestre, así como cuando lo decida el Decano o Director o lo solicite un veinticinco por ciento de sus miembros.

##### **Artículo 10.**

La convocatoria de las sesiones de la Junta de Centro corresponderá al Decano o Director, y deberá ser notificada a sus miembros con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

##### **Artículo 11.**

1. Junto con la convocatoria de la sesión se acompañará el orden del día, que se fijará por el Decano o Director y que podrá tener en cuenta las peticiones de los demás miembros, formuladas con la suficiente antelación.

2. Las actas y documentos que hayan de ser objeto de deliberación, habrán de estar a disposición de los miembros de la Junta desde la determinación del orden del día.

3. El orden del día deberá incluir entre sus apartados el de ruegos y preguntas, en el que ordinariamente no podrá adoptarse válidamente acuerdo alguno, sin perjuicio de la deliberación del asunto debatido. Si se hallan presentes todos los miembros de la Junta y lo acuerdan por unanimidad, podrá discutirse y votarse cualquier asunto no

comprendido en el orden del día. Cuando se aprecie excepcional urgencia acordada por unanimidad de los miembros presentes, podrán tomarse acuerdos sobre asuntos no contenidos en el orden del día, siempre que no afecten a una situación jurídica individualizada de algún miembro no presente.

##### **Artículo 12.**

1. El quórum para la válida constitución de las sesiones de la Junta de Centro será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

2. Si no existiera quórum, la Junta se constituirá en segunda convocatoria dentro de las veinticuatro horas siguientes a la señalada para la primera. Será válida la constitución en segunda convocatoria siempre que al menos están presentes la tercera parte de los miembros de la Junta de Centro. Si no fuera posible la constitución en segunda convocatoria, se procederá a convocar una tercera en el plazo de los dos días hábiles siguientes, con un quórum de tres miembros de la Junta de Centro.

##### **Artículo 13.**

1. Corresponde al Decano o Director asegurar el cumplimiento del ordenamiento y la regularidad de las deliberaciones y debates en las sesiones para lo cual concederá y retirará el uso de la palabra, mantendrá el orden en los debates y someterá a votación las cuestiones que deban ser aprobadas por la Junta.

2. A tal efecto, puede establecer el tiempo máximo de la discusión para cada cuestión, así como fijar el número de intervenciones y su duración.

3. En caso de ausencia o enfermedad del Decano o Director, será sustituido por el Vicedecano o Subdirector que hubiere designado o por el profesor miembro de la Junta de Centro de mayor antigüedad académica en la Universidad de Castilla-La Mancha.

4. Por las mismas causas, el Secretario será sustituido por el miembro de menor antigüedad académica en la Universidad de Castilla-La Mancha, entre los aptos para este puesto.



#### **Artículo 14.**

1. Los acuerdos de la Junta serán adoptados por mayoría simple y dirimirá los empates el voto del Decano o Director.

2. Las votaciones serán secretas cuando así lo solicite cualquiera de los miembros de la Junta.

#### **Artículo 15.**

1. El Secretario levantará acta de cada sesión, que se aprobará en la misma o siguiente sesión de la Junta.

2. El acta contendrá la indicación de los asistentes a la Junta, las circunstancias de lugar y tiempo en que se haya celebrado, resultado de las votaciones y el contenido de los acuerdos adoptados, en su caso.

3. Las actas, custodiadas por el Secretario, estarán a disposición de cualquier miembro de la Junta.

4. Los miembros de la Junta podrán solicitar que conste en Acta su voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que lo justifiquen, o el sentido de su voto favorable.

5. Aquellos miembros de la Junta que hubieran expresado en la reunión su deseo de que conste en acta la transcripción íntegra de su intervención, propuesta o voto particular contra los acuerdos adoptados, deberán entregar al Secretario un escrito en el que figure el texto que se corresponda fielmente con su intervención, en los dos días hábiles posteriores a la celebración de la reunión de la Junta. Dicho texto se hará constar en el acta mediante su transcripción o se unirá copia del mismo al acta. En caso de no entregar dicho escrito al Secretario en el plazo establecido se entenderá que desiste de su petición.

#### **Artículo 16.**

Las juntas de centro podrán acordar la creación de comisiones, con las competencias y funciones que les atribuya la propia Junta.

### **CAPÍTULO QUINTO**

#### **DE LOS RECURSOS CONTRA LOS ACUERDOS DEL CENTRO**

#### **Artículo 17.**

1. Contra los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de las facultades, escuelas técnicas o politécnicas superiores, escuelas universitarias y escuelas universitarias politécnicas en el ejercicio de sus competencias, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes con sujeción a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. A petición de los impugnantes, y como medida cautelar, el rector podrá suspender la ejecución del acuerdo impugnado.

3. La resolución del recurso por el Rector pone fin a la vía administrativa, pudiendo los interesados acudir a la Jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos y plazos previstos en la legislación vigente.

### **CAPÍTULO SEXTO**

#### **DE LAS MOCIONES DE CONFIANZA Y CENSURA**

#### **Artículo 18.**

1. El Decano o Director podrá plantear ante la Junta de Centro una moción de confianza, que se someterá a votación el día y hora que decida la Junta.

2. La moción de confianza no podrá ser discutida hasta transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde su presentación.

3. Se entenderá otorgada la confianza con el voto favorable de la mayoría simple.

#### **Artículo 19.**

1. La Junta podrá revocar al Decano o Director mediante la aprobación de una moción de censura.

2. La moción de censura deberá ser presentada al menos por la tercera parte de los miembros de la Junta, a fin de ser



aceptada a trámite para su inclusión en el orden del día, y habrá de contener necesariamente la propuesta de un candidato.

3. La moción será debatida y votada entre los quince y treinta días siguientes a su presentación. A tal efecto se procederá a convocar a la Junta para su deliberación y decisión.

4. Para la aprobación de la moción de censura es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Junta, en cuyo caso quedará automáticamente elegido el candidato propuesto por los firmantes de la moción.

5. Lo dispuesto en este precepto es igualmente aplicable a la adopción de mociones de censura contra los representantes de cada sector en la Junta de Centro, computándose las mayorías y proporciones exigidas en relación al estamento de que se trate.

6. Los firmantes de una moción rechazada no podrán proponer otra dentro del mismo curso académico.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

El régimen económico y patrimonial de los centros estará sometido a las normas y procedimientos de gestión económico-financiera de la Universidad de Castilla-La Mancha.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial la Universidad.

\* \* \*

### **ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que a propuesta del Secretario General, se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno de Departamentos de la Universidad de Castilla-La Mancha.**

A propuesta del Ilmo. Sr. Secretario General, el Consejo de Gobierno celebrado el 14 de julio de 2005 en Albacete, aprobó por asentimiento el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno de Departamentos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

#### **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN INTERNO DE LOS DEPARTAMENTOS**

CAPÍTULO I: Disposiciones generales

CAPÍTULO II: De los órganos unipersonales

Sección 1ª.- Del Director

Sección 2ª.- Del Subdirector

Sección 3ª.- Del Secretario

CAPÍTULO III: De los órganos colegiados

Sección 1ª.- Del Consejo de Departamento

Sección 2ª.- De la Junta de Dirección

CAPÍTULO IV: Del funcionamiento del Departamento

Sección 1ª.- De las reuniones del Consejo

Sección 2ª.- De las sesiones de la Junta de Dirección

Sección 3ª.- De las sesiones de las restantes comisiones

CAPÍTULO V: De los recursos contra los acuerdos del Departamento

CAPÍTULO VI: De las mociones de confianza y censura

DISPOSICIÓN ADICIONAL

DISPOSICIÓN FINAL

## **CAPÍTULO PRIMERO**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1.**

Los departamentos son los órganos encargados de coordinar las enseñanzas propias de sus respectivas áreas de conocimiento en los diversos centros que integran la Universidad, de acuerdo con la programación docente de la Universidad. Asimismo, les corresponde apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado y ejercer aquellas otras funciones que determinen los Estatutos.

#### **Artículo 2.**

Corresponde al Departamento la titularidad y el ejercicio de las siguientes funciones:

- a. Coordinar las enseñanzas de sus áreas de conocimiento, de acuerdo con los centros, en los distintos ciclos o niveles en que hayan de impartirse, así como colaborar en el desarrollo de las mismas.
- b. Organizar y fomentar la investigación en sus áreas de conocimiento, así como establecer los criterios objetivos que permitan una racional y equitativa distribución de los medios técnicos y económicos propios del Departamento destinados a esta finalidad, entre las áreas en él integradas.
- c. Promover la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, de acuerdo con lo establecido en el art. 83 de la L.O.U.
- d. Impulsar la renovación científica y pedagógica de sus miembros mediante la realización de actividades complementarias.
- e. Promover la colaboración científica entre las distintas áreas de conocimiento que integran el Departamento.
- f. Elevar al Consejo de Gobierno una Memoria anual de la labor docente e investigadora desarrollada.
- g. Fomentar con otros departamentos y centros la coordinación en los aspectos que les sean comunes, y muy especialmente con los centros, con

quienes habrán de establecerse los medios de ejecución de los planes de estudios que hayan de impartirse por el Departamento.

- h. Programar y asignar sus medios y recursos, así como cuidar del mantenimiento y renovación de sus bienes, equipos e instalaciones.
- i. Emitir los informes que por Ley o disposiciones de desarrollo le correspondan, en particular en lo referente al régimen de plazas y selección de profesorado.
- j. Cualesquiera otras funciones y tareas dirigidas al cumplimiento de sus fines.

#### **Artículo 3.**

1. Conforme a lo establecido en el art. 9.4 de los Estatutos, en un departamento podrán crearse secciones departamentales por campus, cuando cuente con profesores que impartan docencia en dos o más centros dispersos geográficamente y las circunstancias así lo aconsejen. Las secciones serán dirigidas por un catedrático o profesor titular de las mismas, elegido por el Consejo de Gobierno.

2. Las secciones departamentales se organizarán y actuarán conforme a las directrices que marque el Consejo de Departamento y, en su caso, la Junta de Dirección. En todo caso, deberá garantizarse la necesaria coordinación entre las diversas secciones.

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES**

#### **Sección Primera: Del Director**

#### **Artículo 4.**

1. El Director del Departamento es su máximo representante y ejerce su gobierno ordinario.

2. Son competencias del Director las siguientes atribuciones:

- a. Ostentar la representación del Departamento.

- b. Acordar la convocatoria y presidir las reuniones del Consejo de Departamento y de la Junta de Dirección, así como ejecutar sus acuerdos.
- c. Convocar las elecciones a representantes del Consejo de Departamento.
- d. Proponer al Rector el nombramiento y cese del Subdirector y del Secretario del Departamento.
- e. Ejercer las funciones que el Consejo de Departamento y la Junta de Dirección le atribuyan por delegación, en los términos previstos en este reglamento.
- f. Organizar la actividad del Personal de Administración y Servicios adscrito al Departamento, de acuerdo con las directrices generales del Consejo de Departamento.
- g. Desarrollar la gestión ordinaria de los asuntos de la competencia del Departamento.
- h. Ejercer las competencias que le atribuyan el Ordenamiento jurídico y los Estatutos y cualquiera otra función que afecte al Departamento y no haya sido expresamente atribuida al Consejo o a la Junta de Dirección.

#### **Artículo 5.**

1. El Director del Departamento será elegido por el Consejo de Departamento, de entre sus profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios con dedicación a tiempo completo. En su defecto, en los departamentos constituidos sobre las áreas de conocimiento a que se refiere el apartado 3 de los artículos 58 y 59 de la Ley Orgánica de Universidades, podrán ser directores los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios no doctores o profesores contratados doctores con dedicación a tiempo completo. La elección de Director se determinará por mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Departamento, correspondiendo al Rector su nombramiento.

2. Si ningún candidato obtuviera la mayoría absoluta, se efectuará una segunda votación circunscrita a los dos candidatos más votados, caso de haberlos, y será elegido el que obtenga la mayoría simple.

3. En el caso de candidato único, será suficiente la obtención de la mayoría simple para su elección.

4. La duración de su mandato será de cuatro años, pudiendo ser reelegido dos veces consecutivas y con posibilidad de reelección pasado un mandato intermedio.

5. El Director cesará a petición propia, al término de su mandato, como consecuencia de una moción de censura o pérdida de una moción de confianza, en los términos establecidos en los Estatutos, por muerte o incapacidad legal, por ausencia superior a cuatro meses consecutivos, por dejar de reunir las condiciones previstas legal o estatutariamente para acceder al cargo, o por cualquier otra causa prevista en la legislación vigente.

#### **Sección Segunda: Del Subdirector**

##### **Artículo 6.**

1. El Subdirector del Departamento será designado por el Director, de entre los profesores del Departamento a tiempo completo, correspondiendo al Rector su nombramiento.

2. El Subdirector auxiliará al Director en el gobierno del Departamento, coordinando y ejerciendo las actividades que le asigne, y desempeñando la representación del Director cuando le sea delegada.

3. En caso de ausencia o enfermedad del Director del Departamento, corresponderá al Subdirector, o al profesor miembro del Consejo de Departamento de mayor antigüedad académica en la Universidad de Castilla-La Mancha, sustituirlo y ejercer sus competencias y atribuciones.

4. En los supuestos en que la Dirección quede vacante, corresponde al Subdirector del Departamento convocar las correspondientes elecciones, en los términos previstos en el artículo anterior.

5. El Subdirector del Departamento cesará a petición propia, por decisión del Director del Departamento, por muerte o incapacidad legal, por ausencia superior a cuatro meses consecutivos, por dejar de reunir las condiciones previstas legal o estatutariamente para acceder al cargo, cuando cese el director que lo designó, o por cualquier otra causa prevista en la legislación vigente.

### **Sección Tercera: Del Secretario**

#### **Artículo 7.**

1. El Secretario será designado por el Director del Departamento de entre los profesores del Departamento, correspondiendo al Rector su nombramiento.

2. El Secretario actúa como fedatario de las actas y acuerdos de los órganos del Consejo de Departamento y de la Junta de Dirección, teniendo como funciones las siguientes:

- a. Auxiliar en sus funciones al Director.
- b. Efectuar la convocatoria de las sesiones del Consejo de Departamento por orden de su presidente, así como las citaciones a los miembros del mismo.
- c. Organizar y ejecutar las tareas administrativas.
- d. Redactar y custodiar las actas del Consejo de Departamento y de la Junta de Dirección.
- e. Expedir certificados y documentos de las actas y acuerdos del Consejo y de la Junta de Dirección.
- f. Custodiar el archivo y el sello oficial del Departamento.
- g. Aquellas otras funciones que le sean atribuidas por este Reglamento o le sean encomendadas por el Director.

3. El Secretario cesará a petición propia, por decisión del Director del Departamento, por muerte o incapacidad legal, por ausencia superior a cuatro meses consecutivos, por dejar de reunir las condiciones previstas legal o estatutariamente para acceder al cargo, cuando cese el director que lo designó, o por cualquier otra causa prevista en la legislación vigente.

### **CAPÍTULO TERCERO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS**

#### **Sección Primera: Del Consejo De Departamento**

#### **Artículo 8.**

1. El Consejo de Departamento es el órgano colegiado de representación y de gobierno del Departamento.

2. Corresponde al Consejo de Departamento la titularidad y el ejercicio de las atribuciones y competencias señaladas en el art. 42 de los Estatutos y en el art. 2 de este Reglamento, así como las que expresamente le confiera el Ordenamiento jurídico.

#### **Artículo 9.**

1. El Consejo de Departamento está integrado por:

- a. El Director que lo preside, el Subdirector y el Secretario, que será a su vez secretario del Consejo de Departamento.
- b. Los profesores funcionarios y eméritos y todos los doctores del Departamento.
- c. El resto de personal docente e investigador no doctor tendrá una representación no superior al 15 % del apartado b.
- d. Los estudiantes tendrán una representación del 25 % del apartado b, sin que en ningún caso supere la cifra de 10.
- e. Los becarios de investigación tendrán una representación del 5% del apartado b, con al menos 1 representante y un máximo de 3.
- f. El personal de administración y servicios tendrá una representación del 5 % del apartado b, sin que en ningún caso supere la cifra de 2.

2. En todo caso, se garantizará la participación de un representante de cada uno de los sectores mencionados en las letras c, d, e y f del apartado anterior.

3. En los Departamentos donde existan asociados clínicos doctores, la representación de estos en el Consejo de Departamento, en virtud del apartado b) del artículo 43 de los Estatutos de la Universidad, no podrá superar el 25% del total del resto de profesores doctores a tiempo completo del Departamento.



Asimismo, en dichos Departamentos, la representación de los asociados clínicos no doctores, en virtud del apartado c) del artículo 43 de los Estatutos de la Universidad, no podrá superar el 10% del apartado b) de dicho artículo 43.

Cuando se provean plazas vinculadas de dichos Departamentos, el Consejo de Gobierno podrá modificar la representación de los asociados clínicos a que se hace referencia en los párrafos anteriores.

#### **Artículo 10.**

1. Los miembros electivos del Consejo de Departamento se renovarán mediante elecciones convocadas por el Director:

- a. Cada cuatro años los representantes de profesores no doctores y personal de administración y servicios.
- b. Cada dos años los representantes de los estudiantes y becarios de investigación.

2. Los nuevos profesores se incorporarán al Consejo de Departamento a partir del día de su toma de posesión.

3. En todo caso, la elección de los representantes de los diversos sectores a que haya lugar se realizará dentro del primer trimestre del curso académico y con sujeción a las normas que dicte el Consejo de Gobierno.

#### ***Sección Segunda: De La Junta De Dirección***

#### **Artículo 11.**

1. El Consejo de Departamento podrá acordar la constitución de una Junta de Dirección de acuerdo con lo establecido en el Artículo 43.5 de los Estatutos.

2. La Junta de Dirección es el órgano de gestión ordinaria del Departamento, y le corresponde ejercer las funciones que le atribuya el Consejo.

3. La Junta de Dirección está integrada por el Director, Subdirector y Secretario del Departamento, y por un máximo de cuatro representantes del profesorado al que se refiere el art. 9.1. b del presente Reglamento,

dos representantes del resto del personal docente e investigador no doctor, un becario de investigación, un representante de los alumnos y un representante del personal de administración y servicios, que formen parte del Consejo de Departamento elegidos al efecto por éste.

4. Para la elección de los representantes de los profesores, becarios, alumnos y personal de administración y servicios, serán electores y elegibles sólo los miembros del Consejo de Departamento, cada uno dentro de su respectivo sector.

#### ***Sección Tercera: Del Consejo De Sección Departamental***

#### **Artículo 12.**

1. El Consejo de Sección Departamental estará constituido con arreglo a las mismas proporciones establecidas para el departamento, y será presidido por el Director del Departamento o Subdirector en quien delegue.

2. El Consejo de la Sección se reunirá, al menos, dos veces a lo largo del curso académico, así como cuando lo decida el Director o lo solicite un 25% de sus miembros.

#### **CAPÍTULO CUARTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO**

#### ***Sección Primera: De Las Reuniones Del Consejo***

#### **Artículo 13**

1. Las sesiones del Consejo de Departamento serán ordinarias o extraordinarias.

2. El Consejo de Departamento habrá de constituirse al comienzo de cada curso académico, de conformidad con lo establecido en el art. 9 del presente Reglamento y se reunirá en sesión ordinaria, al menos, dos veces por curso académico.

3. Serán sesiones extraordinarias las que se convoquen por el Director con tal carácter, fuera de los términos establecidos en el punto anterior.

Procederá, en todo caso, la celebración de sesión extraordinaria cuando sea solicitada al menos por un 25 % de los miembros del Consejo. La solicitud habrá de formularse por escrito y deberá contener el objeto que haya de tratarse.

#### **Artículo 14**

1. La convocatoria de las sesiones del Consejo corresponderá al Director, y deberá ser acordada y notificada a sus miembros con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, salvo casos de urgencia o que concurra causa justificada, en cuyo caso habrá de respetarse al menos la exigencia de la notificación.

2. No obstante, quedará válidamente constituido el Consejo aún cuando no se hubiesen cumplido los requisitos de la convocatoria, cuando se hallen reunidos todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.

#### **Artículo 15**

1. Junto con la convocatoria de la sesión se acompañará el orden del día, que se fijará por el Director, el que deberá tener en cuenta las peticiones de los demás miembros, formuladas con la suficiente antelación. A tal efecto, el Director habrá de comunicar a la Junta de Dirección, siete días antes, su intención de proceder a la convocatoria del Consejo.

2. El orden del día deberá incluir entre sus apartados el de ruegos y preguntas, en el que ordinariamente no podrá adoptarse válidamente acuerdo alguno, sin perjuicio de la deliberación del asunto debatido. Si se hallan presentes todos los miembros del Consejo y lo acuerdan por unanimidad, podrá discutirse y votarse cualquier asunto no comprendido en el orden del día. Cuando se aprecie excepcional urgencia acordada por unanimidad de los miembros presentes, podrán tomarse acuerdos sobre asuntos no contenidos en el orden del día, siempre que no afecten a una situación jurídica individualizada de algún miembro no presente.

3. Las actas y documentos que hayan de ser objeto de deliberación habrán de estar a disposición de los miembros del Consejo desde la determinación del orden del día.

#### **Artículo 16**

1. El quórum para la válida constitución de las sesiones del Consejo será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

2. Si no existiera quórum, el Consejo se constituirá en segunda convocatoria dentro de las veinticuatro horas siguientes a la señalada para la primera. Será válida la constitución en segunda convocatoria siempre que al menos estén presentes un 20% de los miembros del Consejo de Departamento. Si no fuera posible la constitución en segunda convocatoria, se procederá a convocar una tercera en el plazo de los dos días hábiles siguientes, con un quórum de tres miembros del Consejo de Departamento.

#### **Artículo 17**

1. Corresponde al Director asegurar el cumplimiento del ordenamiento y la regularidad de las deliberaciones y debates en las sesiones, para lo cual concederá y retirará el uso de la palabra, mantendrá el orden en los debates y someterá a votación las cuestiones que deban ser aprobadas por el Consejo.

2. En caso de ausencia o enfermedad del Director, será sustituido por el Subdirector, o en su caso por el profesor miembro del Consejo con mayor antigüedad académica en la Universidad de Castilla-La Mancha.

3. El Secretario será sustituido por el miembro de menor antigüedad académica en la Universidad de Castilla-La Mancha entre los aptos para este puesto, o en su caso por el que designe el Director.

#### **Artículo 18**

1. Los acuerdos del Consejo serán adoptados por mayoría simple y dirimirá los empates el voto del Director.

2. Las votaciones serán secretas cuando así lo solicite cualquiera de los miembros del Consejo. El voto no será delegable, excepto en los supuestos en los que se acredite por el miembro del Consejo su asistencia a las

sesiones de otros órganos de gobierno de la universidad. En estos supuestos, la delegación habrá de realizarse, por escrito, a favor de otro miembro del Consejo de Departamento.

### **Artículo 19**

1. El Secretario levantará acta de cada sesión, que contendrá la indicación de los asistentes, circunstancias de lugar y tiempo en que se haya celebrado, los puntos principales de la deliberación, la forma y resultado de la votación y el contenido de los acuerdos adoptados.

2. Las actas serán firmadas por el Secretario, con el visto bueno del Director del Departamento, y se aprobarán en la misma o siguiente sesión del Consejo.

3. Las actas, custodiadas por el Secretario, estarán a disposición de cualquier miembro del Departamento, para su consulta.

4. Los miembros del Consejo podrán solicitar que conste en Acta su voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que lo justifiquen, o el sentido de su voto favorable.

5. Aquellos miembros del Consejo que hubieran expresado en la reunión su deseo de que conste en acta la transcripción íntegra de su intervención, propuesta o voto particular contra los acuerdos adoptados, deberán entregar al Secretario un escrito en el que figure el texto que se corresponda fielmente con su intervención, en los dos días hábiles posteriores a la celebración de la reunión del Consejo. Dicho texto se hará constar en el acta mediante su transcripción o se unirá copia del mismo al acta. En caso de no entregar dicho escrito al Secretario en el plazo establecido se entenderá que desiste de su petición.

### **Sección Segunda: De Las Sesiones De La Junta De Dirección**

#### **Artículo 20**

1. La convocatoria de las sesiones de la Junta de Dirección corresponderá al Director del Departamento.

2. La convocatoria de sus sesiones deberá ser notificada a los miembros de la Junta de Dirección con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, salvo causa justificada.

3. Quedará constituida válidamente la Junta de Dirección si asistiera a la sesión al menos una tercera parte de sus miembros.

4. Los acuerdos adoptados se notificarán al Consejo de Departamento en la primera sesión que éste celebre.

5. En lo no regulado expresamente se aplicarán las normas que sobre constitución y régimen de adopción de acuerdos hayan de regir para las sesiones del Consejo de Departamento.

### **Sección Tercera: De Las Sesiones De Las Restantes Comisiones**

#### **Artículo 21**

Las comisiones que pueda constituir el Consejo de Departamento habrán de celebrar sus sesiones de conformidad con las reglas establecidas para las reuniones del Consejo y de la Junta de Dirección, así como por las disposiciones que pudiera dictar el propio Consejo de Departamento.

## **CAPÍTULO QUINTO**

### **DE LOS RECURSOS CONTRA LOS ACUERDOS DEL DEPARTAMENTO**

#### **Artículo 22**

1. Contra los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno del Departamento en el ejercicio de sus competencias, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes, con sujeción a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. 3. A petición de los impugnantes, y como medida cautelar, el rector podrá suspender la ejecución del acuerdo impugnado.



2. La resolución del recurso por el Rector pone fin a la vía administrativa, pudiendo los interesados acudir a la Jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos y plazos previstos en la legislación vigente.

## CAPÍTULO SEXTO DE LAS MOCIONES DE CONFIANZA Y CENSURA

### Artículo 23

1. El Director de Departamento podrá plantear ante el Consejo de Departamento una moción de confianza, que se someterá a votación el día y hora que decida el Consejo.

2. La moción de confianza no podrá ser discutida hasta transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde su presentación.

3. Se entenderá otorgada la confianza con el voto favorable de la mayoría simple.

### Artículo 24

1. El Consejo de Departamento podrá revocar al Director mediante la aprobación de una moción de censura.

2. La moción de censura deberá ser presentada al menos por la tercera parte de los miembros del Consejo, a fin de ser aceptada a trámite para su inclusión en el orden del día, y habrá de contener necesariamente la propuesta de un candidato.

3. La moción será debatida y votada entre los quince y treinta días siguientes a su presentación. A tal efecto se procederá a convocar al Consejo para su deliberación y decisión.

4. Para la aprobación de la moción de censura es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Consejo de Departamento, en cuyo caso quedará automáticamente elegido el candidato propuesto por los firmantes de la moción.

5. Lo dispuesto en este precepto es igualmente aplicable a la adopción de mociones de censura contra los representantes de cada sector en el Consejo de Departamento, computándose las mayorías

y proporciones exigidas en relación al estamento de que se trate.

6. Los firmantes de una moción rechazada no podrán proponer otra dentro del mismo curso académico.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL

El régimen económico y patrimonial de los departamentos estará sometido a las normas y procedimientos de gestión económico-financiera de la Universidad de Castilla-La Mancha.

## DISPOSICIÓN FINAL

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha.

\* \* \*

**ACUERDO del Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de julio de 2005, por el que se propone la concesión del Grado de Doctor "Honoris Causa" por la Universidad de Castilla-La Mancha a D. Rogelio Bercovitz Rodríguez-Cano, D. Álvaro Rodríguez Bereijo y D. Jesús Leguina Villa.**

A propuesta del Departamento de Ciencia Jurídica, el Consejo de Gobierno celebrado el 14 de julio de 2005 en Albacete, aprobó por asentimiento la concesión del Grado de Doctor "Honoris Causa" por la Universidad de Castilla-La Mancha a D. Rogelio Bercovitz Rodríguez-Cano, D. Álvaro Rodríguez Bereijo y D. Jesús Leguina Villa.

\* \* \*



## VICERRECTOR DE COORDINACIÓN, ECONOMÍA Y COMUNICACIÓN

### **Corrección de errores de 15-07-2005, de la notificación de 13-06-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, para recoger Resoluciones del Rectorado, en relación con expediente disciplinario (publicado en D.O.C.M. de 26 de julio de 2005).**

En la notificación de 13 de junio de 2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, número 124, en las páginas 12551 y 12552, de 22 de junio de 2005, por la que se le comunica a D. José Antonio Illescas Bolaños que con fecha 9 de marzo de 2005, el Rectorado de la Universidad resuelve no aceptar la recusación que formula sobre el Instructor del expediente, que con fecha 18 de marzo de 2005, el Rectorado de la Universidad resuelve no aceptar otra recusación que formula sobre el Instructor del expediente, que con fecha 18 de marzo de 2005 el Rectorado de la Universidad resuelve no aceptar la recusación que formula sobre la Vicerrectora de Convergencia Europea y Ordenación Académica y que con fecha 18 de marzo de 2005, el Rectorado de la Universidad comunica a D. José Antonio Illescas Bolaños que no procede la exigencia de responsabilidad disciplinaria al Instructor del expediente, se advierte un error en cuanto que figura como fecha de la Resolución del expediente disciplinario incoado a D. José Antonio Illescas Bolaños, la del 16 de junio de 2004 debiendo decir la del 16 de diciembre de 2004.

Ciudad Real, 15 de julio de 2005. EL RECTOR, P.S. EL VICERRECTOR DE COORDINACIÓN, ECONOMÍA Y COMUNICACIÓN (Resolución 7/5/2004, DOCM 27/5/2004), Jesús Santos Peñalver

\* \* \*

### **Notificación de 15-07-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre Resoluciones del Rectorado en expediente disciplinario (publicado en D.O.C.M. de 26 de julio de 2005).**

Con fecha de 23 de mayo de 2005, el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, resuelve no aceptar la recusación que formula D. José Antonio Illescas Bolaños, respecto de D. Juan Francisco Martínez Tirado, como Instructor del expediente incoado por Resolución del Rectorado de 16 de diciembre de 2004, habiéndose intentado la entrega por el servicio de Correos y Telégrafos (Postal Expres), el día 24 de mayo de 2005, (a las 13:00 horas), y el día 26 de mayo de 2005, (a las 14:00 horas), según consta en la documentación facilitada por el referido Servicio.

Con fecha de 23 de mayo de 2005, el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, resuelve no aceptar la recusación que formula D. José Antonio Illescas Bolaños, respecto de D<sup>a</sup>. Carmen Fenoll Comes, Vicerrectora de Convergencia Europea y Ordenación Académica, en relación con sus actuaciones en el expediente disciplinado antes referido, habiéndose intentado la entrega por el servicio de Correos y Telégrafos (Postal Expres), el día 24 de mayo de 2005, (a las 13:00 horas), y el día 26 de mayo de 2005, (a las 14:00 horas), según consta en la documentación facilitada por el referido Servicio.

Con fecha de 14 de junio de 2005, el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, resuelve no aceptar la recusación que formula D. José Antonio Illescas Bolaños, respecto de D. Juan Francisco Martínez Tirado, como Instructor del expediente incoado por Resolución del Rectorado de 16 de diciembre de 2004, habiéndose intentado la entrega por el servicio de Correos y Telégrafos (Postal Expres), el día 15 de junio de 2005, (a las 13:30 horas), y el día 17 de junio de 2005, (a las 14:00 horas), según consta en la documentación facilitada por el referido Servicio.

Con fecha de 14 de junio de 2005, el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, resuelve no aceptar la recusación que formula D. José Antonio Illescas Bolaños, respecto de D<sup>a</sup>. Carmen Fenoll Comes, Vicerrectora de Convergencia Europea y Ordenación Académica, en relación con sus actuaciones en el expediente disciplinario antes referido, habiéndose intentado la entrega por el



servicio de Correos y Telégrafos (Postal Expres), el día 15 de junio de 2005, (a las 13:30 horas), y el día 17 de junio de mayo de 2005, (a las 14:00 horas), según consta en la documentación facilitada por el referido Servicio.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones antes referidas, a pesar de haberse intentado en legal forma, se procede a notificar las mismas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE del 27), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE del 14), y estando en el supuesto contemplado en el artículo 61 del citado texto legal, se limita la notificación a la parte dispositiva de las Resoluciones citadas, todo ello para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diado Oficial de Castilla-La Mancha, pueda comparecer para el conocimiento del contenido integro y retirada de las mismas, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el despacho 1.02, del Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, C/Altagracia 50 en Ciudad Real.

Ciudad Real, 15 de julio de 2005. EL RECTOR, P.S. EL VICERRECTOR DE COORDINACIÓN, ECONOMÍA Y COMUNICACIÓN (Resolución 7/5/2004, DOCM 27/5/2004), Jesús Santos Peñalver

\* \* \*

Siguiendo indicaciones del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ciudad Real, y de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda emplazar a cuantos aparezcan como interesados, en los autos del Procedimiento abreviado nº 219/2005, seguido a instancia de Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT en Castilla-La Mancha, contra la Resolución de 20 de enero de 2.005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso específico y de méritos para la cobertura de puestos por personal funcionario de la Universidad de Castilla-La Mancha, para que puedan personarse en legal forma como demandados, en los mencionados autos, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto y, comparecer a la vista que se señale en los referidos autos, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarsele notificación de clase alguna.

Ciudad Real, 15 de julio de 2005. EL RECTOR P.D. EL SECRETARIO GENERAL (Resolución 7-5-04 00CM 27-5-04) Juan Ramón de Páramo Argüelles.

\* \* \*

## SECRETARIO GENERAL

## GERENTE

**Edicto de 15-07-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el que se procede al emplazamiento de los interesados que han participado en la convocatoria publicada por Resolución de 20-01-2005 de esta Universidad (publicado en D.O.C.M. de 28 de julio de 2005).**

**RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2005, por la que se estiman/desestiman las solicitudes de los trabajadores de la Universidad de Castilla-La Mancha, para Ayudas al Estudio correspondientes al curso académico 2004/2005 por acuerdo de la Comisión de Acción Social de 9 de junio de 2005.**



Vistas las solicitudes presentadas por los trabajadores de ésta Universidad, para Ayudas por Estudios Universitarios, curso 2004/05, valoradas en la reunión de la Comisión de Acción Social de la UCLM, de 9 de junio de 2005, esta Gerencia, de acuerdo con las facultades otorgadas por dicha Comisión ha resuelto estimar / desestimar las solicitudes presentadas y que se relacionan en lista adjunta a la presente resolución, concediéndoseles las ayudas por los importes indicados, correspondientes a la documentación presentada y de acuerdo con lo estipulado por el Reglamento de Acción Social de la UCLM.

Dichas ayudas irán con cargo al programa de Acción Social, suborgánica 001.30-162.08, el cual deberá serles ingresado en la cuenta donde cobren actualmente la nómina, una vez efectuada la correspondiente retención fiscal.

Contra la resolución de estas ayudas se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la UCLM, en el plazo de un mes a contar desde el día 1 del mes siguiente al de la publicación de la resolución de estas ayudas en el Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Ciudad Real, 16 de junio de 2005. EL GERENTE, José Luís González Quejigo.

AYUDAS POR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS 2004-2005			
DNI	APELLIDOS NOMBRE	CAUSA DE DENEGACION	AYUDA
4567993	Abarca Contreras, Enrique		460,320
5592687	Abenza Corral, José María		315,250
4525209	Aceñero García, Fernando		764,090
5889492	Adan Arnes, Isabel		302,630
5889492	Adan Arnes, Isabel		48,280
5618453	Adan Oliver, Miguel		266,450
5634637	Aguado Parralejo, José Antonio		764,090
5139958	Aguilar Bañón, Angel		764,090
5139958	Aguilar Bañón, Angel		578,250
7567265	Alarcon Conde, Miguel Angel	Solicita ayuda de otros cursos	0,000
24336695	Albiñana Monar, Bernardo		238,200
4547568	Alcazar Aranda, Antonio J.		739,500
4547568	Alcazar Aranda, Antonio J.		764,090
5883659	Alcázar Gómez, María Angeles		392,630
58883659	Alcázar Gómez, María Angeles		228,650
5163852	Alfaro Espin, Antonia		559,840
7541952	Alfaro Fernández, Antonio		599,440
4565258	Alfaro González, Jesús		214,380
5198255	Algara Fuentes, Antonio	Estudios no presenciales	0,000
5631230	Alía Miranda, Francisco		33,360
5631230	Alía Miranda, Francisco		24,140
5111705	Almendros Peinado, José Antonio		38,940
5111705	Almendros Peinado, José Antonio		40,930
5111705	Almendros Peinado, José Antonio		40,930
5111705	Almendros Peinado, José Antonio		397,040
4548261	Almodóvar Casado, Pedro		657,600
4548261	Almodóvar Casado, Pedro		714,790
40863536	Amella Mauri, Rosa		40,930
40863536	Amella Mauri, Rosa		443,880
47060280	Andres Martínez, Mª Encarnación		517,860
5866403	Aragon Toledano, Luis		764,090
5866403	Aragon Toledano, Luis		361,870
5866403	Aragon Toledano, Luis		238,150
5668880	Aranda Peña, Esperanza		40,930
5601361	Aranguez Ruiz, Pedro		764,090
33805802	Arcos Areosa, Ramón		241,320
33805802	Arcos Areosa, Ramón		382,050
5018696	Artigao Ramirez, Alfonso		764,090
5657448	Ballesteros Ruiz, Bernabe		139,700
5657448	Ballesteros Ruiz, Bernabe		197,870
25914614	Banqueri García, Mª Dolores		764,090
4588202	Barquin Armero, Sinesio		503,960
3839310	Basco López, Julián Angel		149,300
5686877	Bastante Asensio, Rodrigo		281,430
3886193	Bejarano García, Encarnación		443,700
4594828	Belinchón Osa, Mª Inmaculada		468,540
4549967	Bellon Molina, Francisco Antonio		764,090
5879378	Benítez Navio, Pedro		764,090
3852033	Bermudez Ballesteros, Sagrario		221,940
5153134	Bernabéu Cañete, Rodolfo	No tiene derecho según Reglamento	
6912006	Berzas Nevado, Juan José		764,090
4141026	Bielsa Corrochano, María del Prado		719,110
5119773	Blanc Portas, Pilar		764,090
5610200	Blanco Mena, Francisco	No tiene derecho según Reglamento	
5601366	Borja Salcedo, Joaquín		764,090
5601366	Borja Salcedo, Joaquín		567,970

5609120	Borja Salcedo, Manuel		744,220
5621833	Borja Salcedo, María del Carmen		764,090
5093135	Bravo Castillo, Juan		468,760
51057435	Bravo Rodríguez, José		324,090
51057435	Bravo Rodríguez, José		295,920
6258041	Buendía Ucendo, Inmaculada		458,280
6258041	Buendía Ucendo, Inmaculada		48,280
5634537	Caballero de la Calle, José Ramón		0,000
6214470	Caballero Martínez, Teresa		416,520
10181601	Cabero Dieguez, Francisco Javier		175,650
21615534	Calatayud Colomer, Antonio		697,410
21615534	Calatayud Colomer, Antonio		764,090
70635610	Calderon Almena, Rosario		382,050
70635610	Calderon Almena, Rosario		222,600
70640466	Calderón Cañamero, Pilar		232,250
70640466	Calderón Cañamero, Pilar		48,280
47054351	Calero Charco, José Antonio		575,280
4584849	Calvo González, Alicia		48,280
4510043	Calvo Martínez, Luis		764,090
6253660	Camarillo Blas, Rafael		48,280
74498783	Cambronero Donate, José Miguel		66,720
6563818	Caminos Benito, María Elena		589,550
5149628	Candel Parra, Eduardo		714,790
3802071	Cano Montero, María del Valle		665,550
6210275	Cano Vela, Angel Gregorio	No le corresponde por traslado	0,000
3875474	Canorea Ruiz, Angel Antonio		185,250
5145560	Cantos Cantos, José Mª		695,75
70647478	Cárdenas Alameda, María Dolores		458,280
5629412	Cárdenas Rebollo, María Teresa		491,870
4532440	Carlavilla Fernández, José Luis		382,050
5610592	Carmona Arnao, Julia		659,450
5610592	Carmona Arnao, Julia		752,580
5610592	Carmona Arnao, Julia		78,090
5136028	Carrasco González, Encarnación		205,000
11765891	Carrasco González, Rosa María		591,510
7553668	Carrasco Monteagudo, Inmaculada		556,130
5117194	Carrión Pérez, Pedro		758,910
5135884	Casado Moragon, Fuensanta		44,520
5135884	Casado Moragon, Fuensanta	No tiene derecho según Reglamento	0,000
5615984	Casado Romero, Alejandro		382,050
5615984	Casado Romero, Alejandro		234,270
70334194	Castaño Barata, Mª Carmen		174,540
34603810	Castaño Fernández, Santiago	No le corresponde por traslado	0,000
5314029	Castaño Martínez, María Soledad		48,280
4591163	Castellanos Beleña, José Angel		313,580
4584823	Castellanos Beleña, Mª Yolanda		69,250
24258710	Castro Sánchez, José Jesús		40,930
7622942	Centeno Centeno, Mercedes		283,590
11800711	Cerrillo Cerrillo, David		48,280
5646172	Cervantes Rodrigo, Luis Fernando		441,580
4599473	Cervigón Abad, Raquel		313,930
4599473	Cervigón Abad, Raquel		178,980
5600296	Chaves Guzman, Mª Cruz		399,330
22945873	Coll Bastida, Mª Teresa		40,280
3790977	Colmenar Pérez, Enrique		719,250
22424975	Conteras Jordán, Onofre		389,250
70647213	Conteras Segundo, Mª Dolores		453,870
7547587	Cordoba Picazo, Manuel Javier	Estudios no presenciales	0,000
5704238	Cortes Arrese, Miguel		764,090
70634514	Cruz Gómez, Félix de la		764,090



5917225	Cruz Lemus, José Antonio		428,760
5119102	Cuesta Cañas, Juan Miguel		138,500
5615053	De Juan García, Antonio		764,090
4524499	De Julian Muelas, Juan José		299,390
5614408	De la Cruz Gómez, José Manuel		383,050
5614408	De la Cruz Gómez, José Manuel		326,300
5680518	De la Fuente De San Venancio, David		262,360
5681035	De la Gandara Rey, Luis Manuel		285,840
3803367	De la Peña Rubio, José Luis		714,790
17836550	De Ureña Frances, José María		348,090
5140780	Del Campo López, Bernardino		428,760
4144767	Del Puerto Fernández, Isabel		370,860
4568253	Del Río Belmar, Felipe	Tasas administrativas	0,000
3790211	Del Viso Copado, Fernando		764,090
5861806	Diaz Castellanos, Francisco		517,860
5861806	Diaz Castellanos, Francisco		764,090
3886721	Diaz Díaz-Chiron, Tobias		714,600
4584645	Diaz Herraiz, Eduardo		231,150
11372545	Diaz Varela, Amadeo Antonio		78,660
11372545	Diaz Varela, Amadeo Antonio	Estudios no presenciales	0,000
5657895	Dominguez Muñoz, Jesús		48,280
5657895	Dominguez Muñoz, Jesús		754,790
70635596	Donaire Muñoz, Pedro		641,700
70635596	Donaire Muñoz, Pedro		764,090
807130	Dorado Sánchez, Pilar		69,250
4579225	Elche Hortelano, María Dionisia		48,280
7541460	Escobar Martínez, Paz		66,720
7541460	Escobar Martínez, Paz		443,480
4592904	Escudero Cruz, Jesús Román		614,100
4592904	Escudero Cruz, Jesús Román	No tiene derecho según Reglamento	0,000
5135570	Esteban Fernández, Juan Ramón		606,390
24060698	Fernández Montero, José		110,970
5656674	Fernández Muñoz, Celestino		254,600
5656674	Fernández Muñoz, Celestino	No tiene derecho según Reglamento	0,000
50189293	Fernández Pérez, Inmaculada		764,090
16213347	Fernández Riol, Gervasio		764,090
20416551	Ferri Morales, Asunción		527,850
5921746	Funez de Gregorio, Antonia		458,280
5921746	Funez de Gregorio, Antonia		48,280
4164457	Galet López, Mª del Carmen		85,600
4164457	Galet López, Mª del Carmen		85,600
70335296	Galiano Adan, Agapito		40,930
70335296	Galiano Adan, Agapito		40,930
24116680	Gálvez Ruiz, Mª Mercedes		334,500
3861491	Gamonal Rodríguez, Pilar	Estudios no presenciales	0,000
5680049	García Bogarra, Prado Belén		458,280
5634741	García Calero, Antonio		492,960
5621484	García de la O, Rosa Mª		621,180
5606306	García Fernández de Sevilla, Tomás		700,030
9674100	García Fernández, Coral Azucena		764,090
5124890	García Garvi, Consuelo		764,090
50447485	García González, Juan Antonio		295,920
74489251	García López, Juan		764,090
4524051	García Marchante, Joaquín		56,850
4524051	García Marchante, Joaquín		764,090
3864679	García Márquez, Fausto Pedro	No tiene derecho según Reglamento	0,000
3864679	García Márquez, Fausto Pedro		96,300
3864679	García Márquez, Fausto Pedro		591,230
3804760	García Merida, Javier		40,930
5671239	García Murillo, Ana Isabel		48,280

71215067	García Rodríguez de Guzman, Ignacio		428,760
21398015	García Rodríguez, Máximo Rafael		194,370
4563983	García Ruiz, Mª Victoria		739,260
47055149	García Sánchez, Tania		215,640
47055149	García Sánchez, Tania	Doctorado en otra universidad	0,000
11959330	García Talegón, Santiago		428,760
5200788	García Villaverde, Pedro Manuel		436,410
3855014	García-Aranda Jiménez, Ignacio		295,920
3801316	García-Patos Guerrero, Mª Esther		764,090
4537784	Garrido Abejar, Margarita		695,460
4537784	Garrido Abejar, Margarita		714,790
5622421	Gascón Aranda, Rosario	No tiene derecho según Reglamento	0,000
56224221	Gascón Aranda, Rosario		369,900
5611406	Gay Martínez, María Isabel		731,980
80029482	Gómez Blanco, Ascensión		714,790
5658309	Gómez García, Ana		224,060
23197537	Gómez García, Juan Carlos		209,610
5124411	Gómez Ladrón de Guevara, Ricardo		480,870
12753177	Gómez Lobera, Francisco Javier		40,930
12723842	Gómez Lobera, Mª Angeles		385,310
7218456	Gómez Moreno, Serafina		66,720
5626172	Gómez Moya, Manuela		66,720
5626172	Gómez Moya, Manuela		66,720
5644892	Gómez Turrillo, Carolina		48,280
5686349	Gómez Villegas, Arturo José		609,660
9153962	Gómez-Pantoja Cumplido, Francisco J.		382,050
5622283	González Aranda, Ignacio		764,090
4594651	González Fuente, Rafael		48,280
3781296	González Gómez, Ines		282,580
4512898	González Huete, Domingo		609,480
12723970	González Rodríguez, Sagrario		764,090
5662522	González Sánchez de la Nieta, Luis	No tiene derecho según Reglamento	
5092015	González Sánchez, Baldomero		420,780
0544547	González-Giron Cuervos, Jesús		316,760
29076875	Gordo Caballero, Ana Belén		493,200
5140321	Guardado López, Rocio		764,090
70985770	Guerrero Sevilla, Diego		349,740
70333812	Gutiérrez Casanova, Santiago		669,140
70349697	Gutiérrez Pedrero, Mª Jesús		295,920
70349697	Gutiérrez Pedrero, Mª Jesús		48,280
53146293	Gutiérrez zornoza, Myrian		370,860
3858500	Hazas García-Ochoa, Milagros		40,930
7540557	Hernández Diana, Francisca		180,090
7540557	Hernández Diana, Francisca	No tiene derecho según Reglamento	0,000
3864301	Hernández Labrador, Carolina		532,440
5683098	Herrera Sánchez, Antonio		301,280
5921060	Herrero Chamorro, María Antonia		48,280
5650821	Hervas Domínguez, Oscar		178,650
5587090	Hervas Rodríguez, Ramón		714,600
24131126	Higueras Higueras, Pablo L.		55,900
24131126	Higueras Higueras, Pablo L.		764,090
9719893	Hurtado Martínez, Mª del Carmen		764,090
45288609	Ibáñez Martínez, Pedro Miguel		764,090
3779187	Iglesias Villanueva, Ramón		429,360
3779187	Iglesias Villanueva, Ramón		764,090
44397634	Iniesta Martínez, Pascual		40,930
15795442	Insausti Serrano, Ricardo		382,050
1169874	Irisarri Juste, Mª Rosario		48,280
1169874	Irisarri Juste, Mª Rosario		628,830
6209840	Izquierdo Moreno, Mª Carmen		460,590



3790467	Jimenez Garrido, Moises	Estudios existentes en la UCLM	0,000
5110670	Jiménez Moreno, Eduardo		764,090
5109013	Jiménez Moreno, Graciano		714,790
3788350	Jiménez Suarez de Cepeda, Gregorio		764,090
5648997	Laguna Revilla, Monserrat		48,280
51605593	Laguna Santiago, Rafaela		764,090
4596630	Leal Escobar, Susana		238,200
44382501	Leal Nuñez, Antonio		285,430
70571196	Ledesma Muñoz, Francisca		433,960
18404783	León Vaca, Jesús		246,750
18404783	León Vaca, Jesús		764,090
5682676	Linares León, José Joaquín		458,280
3386106	Llorente del Pozo, Purificación		69,340
3850762	López Briones, Gema		764,090
44388803	López Camacho, Vicente		750,330
2192478	López Carreto, Javier		620,140
2192478	López Carreto, Javier		764,090
5674786	López de la Franca Oviedo, Francisco		169,320
70707547	López de los Mozos García-Muñoz, Antonia		764,090
4581527	López Escamilla, Carmen	Estudios no presenciales	0,000
5897284	López Fúnez, Antonio		89,000
5157121	López González, Angel		529,950
5133823	López Moreno, Emilio Antonio		764,090
22435580	López Moya, Juan		764,090
52391466	López Sánchez, Francisco		217,080
5118461	López Sanz, Enrique		317,310
5118461	López Sanz, Enrique		310,670
7538147	López Valles; José María	No tiene derecho según Reglamento	0,000
7538147	López Valles; José María		96,300
5639734	López Villaverde, Angel Luis		221,940
70559733	López Villaverde, Luis Alberto		480,870
70559733	López Villaverde, Luis Alberto		606,690
26425004	López-Lendinez Pozas, Manuel		382,050
26425004	López-Lendinez Pozas, Manuel		240,430
3800416	López-Rey López-Rey, Loreto		263,890
5608393	López-Salazar Codes, Jesrónimo		517,860
70636305	López-Tello Rocamora, Consuelo		618,600
5167545	Lorenzo García, Juan Luis	No le corresponde por traslado	0,000
44384148	Lorenzo González, José Joaquín		20,800
44384148	Lorenzo González, José Joaquín		443,880
382,05	Loro Trujillo, Mª Felisa		66,720
2593602	Luque López, Encarna		221,940
25936021	Luque López, Encarna		194,320
47004360	Maestre Caballero, Faustino		48,280
5628649	Mansilla Plaza, Luis		652,170
5628649	Mansilla Plaza, Luis		764,090
5275640	Mañas Moreno, José Eugenio	No tiene derecho según Reglamento	0,000
4592258	Marco Serna, María		365,790
46618406	Marí Ytarte, Rosa María		159,000
7537358	Marín Gutiérrez, Justo		432,870
5652794	Martín Rodríguez, José Bernardo		542,520
5622928	Martín Tejero, María Teresa	No tiene derecho según Reglamento	0,000
5622928	Martín Tejero, María Teresa		664,820
5673831	Martín-Consuegra Navarro, David		48,280
70519039	Martínez Caballero, Mª Emilia		48,280
70519039	Martínez Caballero, Mª Emilia		458,280
50263310	Martínez Gabás, Manuel		636,500
4591031	Martínez Hinarejos, Florencia		223,600
7555342	Martínez López, Luis Alberto		416,770
5152626	Martínez Martínez, Juan Antonio		20,470

4539587	Martínez Orozco, Mª Alejandra		517,860
5661059	Martínez Soria, Esteban		40,930
74504633	Martínez Toboso, Jesús Angel		358,260
23205433	Mateos Ramos, Antonio		617,980
3820739	Mayoral del Moral, Orlando		382,050
5590784	Mena Vera, Mª del Carmen		0,000
5590784	Mena Vera, Mª del Carmen		87,120
21631898	Mengual Cloquell, Francisco Vicente		73,850
6249514	Minguez Vaquero, Luis Enrique		145,610
44396514	Miranda Guerrero, Angel		428,760
5124714	Molina Alarcón, Milagros		283,470
5124714	Molina Alarcón, Milagros		369,320
5907909	Molina Saez, Fernando		515,570
33186438	Montañes Calvelo, Mª Teresa		764,090
33186438	Montañes Calvelo, Mª Teresa		764,090
5088493	Montañes Rodríguez, Juan		463,900
5677849	Monteagudo Cuerva, Carmelo		48,280
5677849	Monteagudo Cuerva, Carmelo		480,870
4587035	Montero Alvarez, José Antonio		406,180
74163046	Montero Riquelme, Francisco		721,740
70644271	Montes Pizarro, Pilar		33,360
5139370	Montoya Fernández, Julio	No tiene derecho según Reglamento	0,000
5661898	Mora Palacios, José Antonio		48,280
5672717	Moraga Turrillo, Carmen		48,280
5659403	Morales Simancas, Ana Belen		147,960
44386283	Moratalla García, Angel		714,160
5109893	Morcillo Rosillo, Matilde		80,680
5109893	Morcillo Rosillo, Matilde		80,680
5109893	Morcillo Rosillo, Matilde		650,710
76415030	Moreno Dagadag, Jesús		764,090
3750095	Moreno Gomez Ramón		764,090
5152805	Moreno Sánchez, Francisco		695,150
44384917	Moreno Simarro, Pedro José		750,330
44384917	Moreno Simarro, Pedro José		48,280
44377078	Moya Montero, Soledad		227,270
44387403	Moya Navarro, Daniel	No tiene derecho según Reglamento	0,000
5879832	Muñiz García, Pablo		653,130
5879832	Muñiz García, Pablo		594,830
3869168	Muñoz Crespo, Marta		89,210
3869168	Muñoz Crespo, Marta		221,920
5687200	Muñoz de Morales Romero, Marta		89,210
4209051	Muñoz Diaz, Iván		458,280
44380433	Muñoz Sevilla, Carmen		48,280
44380433	Muñoz Sevilla, Carmen		125,680
5602980	Muñoz Sumozas, Antonio		650,580
5602980	Muñoz Sumozas, Antonio		594,470
4523487	Muñoz Vallejo, Dolores		529,890
5895991	Muñoz Romero, Mª Jose de la		48,280
50411127	Muñoz-Alonso López Agustin		221,940
4124455	Muro Sánchez-Collado, Andres Eloy		550,860
3858889	Naumeister Peguero, Carlos		326,320
7542031	Navarro García, Mª Carmen	No tiene derecho según Reglamento	0,000
5145868	Navarro Gómez, José Miguel		172,630
5630437	Navarro Olivera, Francisco Javier		382,050
20001990	Navarro Oltra, Guillermo		428,760
6488495	Nieto López, Emilio		369,900
6488495	Nieto López, Emilio		268,150
70738582	Nieto-Marquez Nieto, Manuela		77,640
4525113	Olmeda Fernández, Miguel		517,860
4525113	Olmeda Fernández, Miguel		267,150



4543079	Olmo, Gascón, Mª Rosario		332,910	70640494	Rodríguez García-Pastor, Carmen		764,090
5658205	Ormeño Mendoza, Ana Belen		216,270	0102626	Rodríguez Gomez, Antonio		606,390
5658205	Ormeño Mendoza, Ana Belen		275,410	5678558	Rodríguez López, Víctor		464,490
30193160	Ortega García, Mª del Pilar		647,840	4176949	Rodríguez Martín, Vicenta		443,700
5906614	Ortiz Cuerpo, Carmen Mª		217,080	24307953	Rodríguez Morata, Federico Andres		581,490
22461448	Ortiz Sallés, Carmen		378,310	5626993	Rodríguez Moreno, Mª Angeles		764,090
22461448	Ortiz Sallés, Carmen		357,390	5626993	Rodríguez Moreno, Mª Angeles		37,550
27267515	Padilla Galvez, Jesús		369,900	3819386	Rodríguez Pérez-Cejuela, Jesús Manuel		764,090
5619182	Palomares Dorado, Eugenio		382,050	5652232	Rodríguez Sánchez, Pilar		73,030
5619182	Palomares Dorado, Eugenio		382,050	7542136	Rodríguez Tendero, José María		667,200
4486424	Palomo González, Ana María		108,510	3862862	Rodríguez Viñuales, Javier		565,300
3864744	Palomo Martín, Víctor		606,390	5612133	Rodríguez-Patiño Codes, José Joaquín		544,420
5090246	Panadero Martínez, Alfonso		388,780	5612133	Rodríguez-Patiño Codes, José Joaquín		764,090
4558071	Pardo Alfaro, Margarita		528,570	5609008	Rojas del Alamo, Pedro		606,340
5672630	Patiño García, Angel Manuel		238,200	5619706	Rojas del Alamo, Soledad		764,090
5675110	Paz Chaves, Rubén		763,800	70634769	Romano Sánchez, Edmunda	No tiene derecho según Reglamento	0,000
5152309	Peinado Rosa, Agustina		48,280	70634769	Romano Sánchez, Edmunda		48,280
13045514	Peña Hernández, Mª Angeles de la		764,090	5164759	Romero González, Dolores		630,770
4180581	Perales Rubio, Raul		138,500	5066846	Romero Tendero, Carlos		570,550
3842867	Pérez Alonso, Juan Pablo	No tiene derecho según Reglamento	0,000	5671998	Romero Tercero, Miguel Angel		66,720
3842867	Pérez Alonso, Juan Pablo		411,000	3883535	Ruano Fernández, Javier		48,280
5621065	Pérez Bencecory, José Cristobal		764,090	5611951	Rubio Gallardo, Carlos		253,350
4569155	Pérez Cardete, Guadalupe		221,940	5611951	Rubio Gallardo, Carlos		382,050
5169829	Pérez Charco, Francisco		303,800	5069093	Ruiz Ballesteros, Enrique David		371,980
7546677	Pérez Iniesta, Mª Carmen	No tiene derecho según Reglamento	0,000	5069093	Ruiz Ballesteros, Enrique David		48,280
5147506	Pérez Pérez, Mª Angeles		106,860	5069093	Ruiz Ballesteros, Enrique David		89,210
5619247	Pinilla Coello, Julia		764,090	3820601	Ruiz Benito, Jesús		34,390
5619247	Pinilla Coello, Julia		37,550	3765413	Ruiz de la Puerta, Fernando José	No tiene derecho según Reglamento	0,000
5619247	Pinilla Coello, Julia		764,090	3765413	Ruiz de la Puerta, Fernando José		401,760
79263509	Pino López, Manuel		307,560	1391077	Ruiz Gómez, Francisco		764,090
5633760	Poblete Martín, Francisco Javier		48,280	5655047	Ruiz López, José Carlos		290,520
5223011	Porras Gallo, María Isabel		344,090	5168821	Ruiz Lozano, Mª Llanos		576,810
30056940	Porras Piedra, Andrés		764,090	3827329	Ruiz Molina, Tomas		295,920
50404703	Poyato Holgado, Mª Carmen		619,230	16510826	Ruiz Pérez, Luis Miguel		618,600
5622262	Prado Laguna, Luisa		479,220	4579616	Saiz Crespo, Luis Javier		320,580
5622262	Prado Laguna, Luisa		678,040	5101264	Salas Nieto, Jesús		764,090
4134504	Pulido García, Lourdes		714,790	5101264	Salas Nieto, Jesús		632,630
4147587	Pulido Vazquez, Lourdes		88,740	5660317	Salgado Muñoz, María Sagrario		573,260
5614664	Quintanilla Fernández, Antonia		764,090	3844339	San Félix García-Calvo, Adolfo		59,370
5685998	Ramírez de Arellano Rayo, Laura		48,280	52139744	Sánchez Araque, Jesús Antonio		172,620
5144206	Ramírez Rodenas, Antonio		764,090	52139744	Sánchez Araque, Jesús Antonio	No tiene derecho según Reglamento	0,000
5614511	Redondo Jorge, Benito	Beccario del MEC	0,000	5656215	Sánchez Escobar, Manuel		138,500
6246501	Redondo Martín-Benito, José		290,130	5109357	Sánchez García, Mª José		653,940
5584287	Redondo Sánchez, Efrain		764,090	51104992	Sánchez García, Manuel Pedro		699,610
5584287	Redondo Sánchez, Efrain		735,000	51104992	Sánchez García, Manuel Pedro		555,630
4210912	Resino Esteban, Lorena		240,430	46745469	Sánchez García, Sandra	No tiene derecho según Reglamento	0,000
50672532	Rieiro Marín, Ignacio	No tiene derecho según Reglamento	0,000	3783550	Sánchez González, Ramón		650,710
50672532	Rieiro Marín, Ignacio	No tiene derecho según Reglamento	0,000	7541757	Sánchez Jiménez, María Carmen		232,380
50672532	Rieiro Marín, Ignacio		743,860	7541757	Sánchez Jiménez, María Carmen		48,280
44814088	Rioboo Leston, Irene		40,930	7541757	Sánchez Jiménez, María Carmen		48,280
70647378	Risco Manzano, Luz Marina		448,880	74433312	Sánchez López, Francisco		40,930
1896028	Rivas Muñoz, Teresa		764,090	5124866	Sánchez Peña, José María		424,810
52138632	Rivas Rebaque, Rosario		142,990	5112967	Sánchez Robles, José		764,090
5617127	Rivera Serrano, Encarnación		528,570	3849453	Sánchez Rodríguez, Francisco		419,430
5617127	Rivera Serrano, Encarnación		741,550	3771449	Sánchez Sánchez, Isidro		764,090
5924008	Rivilla de la Cruz, Ivan		458,280	3771449	Sánchez Sánchez, Isidro		473,300
5924008	Rivilla de la Cruz, Ivan		88,280	7746137	Sánchez Sánchez, Juan Francisco		764,090
5601493	Robledo de Dios, Mª Luisa		764,090	5604934	Sánchez-Arevalo Martín-Serrano, Enrique		636,180
70638771	Rodrigo Nuñez, Dionisio		224,540	5638495	Santiago Yustres, Marcelino	No tiene derecho según Reglamento	0,000
5883131	Rodríguez García, Pablo		517,120	3804132	Santos Peñalver, Jesús F.		257,430



4606324	Santos Recuenco, Eloisa		138,500
4606324	Santos Recuenco, Eloisa		70,300
4606324	Santos Recuenco, Eloisa	No tiene derecho según Reglamento	0,000
5609067	Sanz Alcolea, Jorge		764,090
5609067	Sanz Alcolea, Jorge		374,280
20434310	Sanz Argent, Josep		763,800
5159403	Segura Jiménez, Ivan		136,660
5617090	Serrano López, Lucia		764,090
5617090	Serrano López, Lucia		764,090
5617090	Serrano López, Lucia		48,280
5617090	Serrano López, Lucia		48,280
74507906	Serrano Selva, Juan Pedro		764,090
7547143	Serrano Urrea, Ramón		140,980
5350991	Sierra Sánchez, Ana Mª		382,050
5350991	Sierra Sánchez, Ana Mª		286,260
5350991	Sierra Sánchez, Ana Mª		246,600
28498544	Silva Gutiérrez, Elena		635,970
4524473	Soriano Jover, José Luis		764,090
70640579	Soto Fuentes, Modesto		33,600
70640579	Soto Fuentes, Modesto		357,760
33451469	Suarez Rubio, Soledad María		517,860
7555347	Tebar Gómez, José María	Matrícula anulada	0,000
7555347	Tebar Gómez, José María	No tiene derecho según Reglamento	0,000
74508663	Tebar Toboso, Benjamín		193,390
5632949	Tejeda Sojo, Juan		48,280
50416866	Teran Sierra, Fernando J.		764,090
50416866	Teran Sierra, Fernando J.		480,870
5117074	Tobarra Nieto, Santiago		743,250
7544999	Toledo Picazo, Miguel	No tiene derecho según Reglamento	0,000
5168366	Torralba Gomez, Agustina		606,390
25474483	Turmo Codarque, José		157,330
15999149	Ugarte Gurrubxaga, Idoia		110,380
17851187	Ungria Cañete, Mª Victoria		764,090
17851187	Ungria Cañete, Mª Victoria		722,710
70560257	Ureña Pardo, Félix		96,300
70560257	Ureña Pardo, Félix		666,510
4537149	Utanda Higuera, Mª Carmen		544,860
4537149	Utanda Higuera, Mª Carmen	No tiene derecho según Reglamento	0,000
71596534	Valdes Franzi, Arturo		360,430
71596534	Valdes Franzi, Arturo		382,050
5132549	Valiente Rodenas, Mª Rosa		0,000
4559906	Valverde Palacios, Emilia		736,490
22405208	Varón Castellanos, Ramón		764,090
5101805	Vázquez García, Mª Socorro		764,090
3818687	Vázquez Gómez, Sagrario		214,030
5626048	Villanueva Ventoso, Agustina		24,140
5626048	Villanueva Ventoso, Agustina		44,610
10790360	Viñuela Conejo, Urbano		764,090
7549397	Vizcaino Gomez, Cortes		122,610
51698587	Wert Ortega, Juan Pablo		764,090
5157091	Yague Hoyos, Vicente		586,050
5112619	Yáñez González, Carlos María		456,210
5112619	Yáñez González, Carlos María		742,600
4548532	Yubero Jiménez, Santiago		744,000
38761866	Zafra Solas, Ramona		648,770
38761866	Zafra Solas, Ramona	No tiene derecho según Reglamento	0,000
0247046	Estevez Salinas, Juan		0,000
7543167	Gualda Alcalá, Francisco José		221,940

## II - NOMBRAMIENTOS

### CENTROS

**CESE de D<sup>a</sup>. Mercedes Ávila Francés, de 12 de julio de 2005, como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca, con fecha de efectos 31 de julio de 2005, a la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. Mercedes Ávila Francés, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 12 de julio de 2005. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. María Dolores Muñoz Vallejo, de 12 de julio de 2005, como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la



Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar Subdirectora de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca, con fecha de efectos 1 de agosto de 2005, a la Profesora D<sup>a</sup>. María Dolores Muñoz Vallejo.

Ciudad Real, 12 de julio de 2005. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

## PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

**Resolución de 07-07-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a Don José Manuel Chicharro Higuera profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Ingeniería Mecánica adscrita al Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos, en virtud de concurso de acceso (publicado en B.O.E. de 1 de agosto de 2005 y en D.O.C.M. de 22 de julio de 2005).**

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Titular de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 17 de marzo de 2005 (Boletín Oficial del Estado" de 5 de abril de 2005), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. José Manuel Chicharro Higuera con documento nacional de identidad número 02.633.318 Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento "Ingeniería Mecánica" adscrita al Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso - administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ciudad Real, 7 de julio de 2005. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*



## III - CONCURSOS Y OPOSICIONES

(Debido a la periodicidad del BO-UCLM, en el momento de la publicación puede haber finalizado ya el plazo de presentación de instancias y solicitudes de alguna de las plazas; no obstante, se mantiene la publicación a título divulgativo e informativo de las plazas ofertadas)

### PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

**Resolución de 23-06-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se rectifican los errores padecidos en la convocatoria de plazas de Contratado Laboral Docente e Investigador (publicado en D.O.C.M. de 1 de julio de 2005).**

Advertido error en la Resolución Rectoral de fecha 3 de junio de 2005, por la que se convocan diversas plazas de contratado laboral docente e investigador, al figurar en la misma la cobertura de una plaza de profesor asociado nivel 3 tiempo parcial de 6 horas, del área de conocimiento "Expresión Gráfica en la Ingeniería", con destino en la E.T.S de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real, y al haberse comprobado que el Departamento del que depende la plaza no formuló petición alguna ni emitió informe motivado en relación con la necesidad docente de proveer dicha plaza, procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, la rectificación de oficio de dicho error.

En su virtud, Este rectorado ha resuelto rectificar de oficio el error padecido en la Resolución Rectoral de fecha 3 de junio de

2005, por la que se convocan diversas plazas de contratado laboral docente e investigador, en el sentido de suprimir del Anexo 1 de la referida convocatoria la plaza siguiente:

Departamento: Mecánica aplicada e ingeniería de proyectos

Código Plaza: 132

Centro: E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de C-Real

Nº de Plazas: 1

Categoría: Asociado N3/6 H.

Área de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Perfil: Expresión Gráfica y Cartográfica, Trabajo Proyectual: Vía de Comunicación y Geometría. (Efectos del contrato 01/09/05)

Ciudad Real, 23 de junio de 2005. EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE PROFESORADO (Res. 07-05-2004 DOCM 27-05-2004) Pablo Cañizares Cañizares.

\* \* \*

**ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 4 de julio de 2005, por la que se resuelven plazas de contratado laboral docente e investigador por Resolución de 19 de mayo de 2005.**

Reunida la Comisión de Selección de esta Universidad compuesta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, D. Pablo Cañizares Cañizares como Presidente por delegación del Excmo. y Magfco. Sr. Rector, D<sup>a</sup>. María Ángeles Zurilla Cariñana, D. José Antonio Rojas Tercero, D. Luís López García, y por los Directores de Departamento y Decanos y Directores de Centro que se indican en cada caso, acuerdan proponer para cada una de las plazas de contratado laboral docente e investigador convocadas por Resolución de 19 de mayo de 2005, a los candidatos que se indican en el anexo.



Ciudad Real, 4 de julio de 2005. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Pablo Cañizares Cañizares.

### **ANEXO**

Código de la plaza: 8  
Departamento: Arte  
Centro: Facultad de Bellas Artes de Cuenca  
Nº de plazas: 1  
Categoría: Ayudante  
Área de Conocimiento / Perfil: Pintura / Pintura I y Pintura II  
Efectos del Contrato: 01/07/2005  
Candidato: Francisco Javier Díez de Baldeón García

Código de la plaza: 9  
Departamento: Economía y Empresa  
Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca  
Nº de plazas: 1  
Categoría: Ayudante  
Área de Conocimiento / Perfil: Economía Aplicada / Economía Internacional y Española  
Efectos del Contrato: 01/07/2005  
Candidato: M<sup>a</sup> Del Carmen Cuerva Narro

Código de la plaza: 4  
Departamento: Ciencia Jurídica  
Centro: Facultad de Derecho de Albacete  
Nº de plazas: 1  
Categoría: Ayudante  
Área de Conocimiento / Perfil: Derecho Financiero y Tributario  
Efectos del Contrato: 01/07/2005  
Candidato: Gemma Patón García

Código de la plaza: 18  
Departamento: Ciencia Jurídica  
Centro: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real  
Nº de plazas: 1  
Categoría: Ayudante  
Área de Conocimiento / Perfil: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales  
Efectos del Contrato: 01/07/2005  
Candidato: Carmen Isabel Torres García

Código de la plaza: 19  
Departamento: Ciencia Jurídica  
Centro: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real  
Nº de plazas: 1  
Categoría: Ayudante

Área de Conocimiento / Perfil: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social  
Efectos del Contrato: 01/07/2005  
Candidato: Elena Desdentado Daroca

Código de la plaza: 13  
Departamento: Ciencia Jurídica  
Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca  
Nº de plazas: 1  
Categoría: Ayudante  
Área de Conocimiento / Perfil: Derecho Civil  
Efectos del Contrato: 01/07/2005  
Candidato: M<sup>a</sup> Del Pilar Domínguez Martínez

Código de la plaza: 15  
Departamento: Ciencia Jurídica  
Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca  
Nº de plazas: 1  
Categoría: Profesor Ayudante Doctor  
Área de Conocimiento / Perfil: Derecho Procesal  
Efectos del Contrato: 01/07/2005  
Candidato: M<sup>a</sup> Yolanda Doig Díaz

Código de la plaza: 16  
Departamento: Ciencia Jurídica  
Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo  
Nº de plazas: 1  
Categoría: Ayudante  
Área de Conocimiento / Perfil: Derecho Procesal  
Efectos del Contrato: 01/07/2005  
Candidato: Juan Carlos Ortiz Pradillo

Código de la plaza: 25  
Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal  
Centro: E.U. de Magisterio de Cuenca  
Nº de plazas: 1  
Categoría: Ayudante  
Área de Conocimiento / Perfil: Didáctica de la Expresión Corporal  
Efectos del Contrato: 01/07/2005  
Candidato: Sixto González Villora

Código de la plaza: 14  
Departamento: Filología Hispánica y Clásica  
Centro: Facultad de Humanidades de Albacete  
Nº de plazas: 1  
Categoría: Profesor Ayudante Doctor  
Área de Conocimiento / Perfil: Filología Latina  
Efectos del Contrato: 01/07/2005  
Candidato: M<sup>a</sup> Teresa Santamaría Hernández



Código de la plaza: 11  
Departamento: Filología Moderna  
Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real  
Nº de plazas: 1  
Categoría: Profesor Ayudante Doctor  
Área de Conocimiento / Perfil: Filología  
Francesa  
Efectos del Contrato: 01/07/2005  
Candidato: Ignacio Ramos Gay

Código de la plaza: 6  
Departamento: Filología Moderna  
Centro: E. U. de Magisterio de Toledo  
Nº de plazas: 1  
Categoría: Profesor Ayudante Doctor  
Área de Conocimiento / Perfil: Filología Inglesa  
Efectos del Contrato: 01/07/2005  
Candidato: Cristóbal Lozano Pozo

Código de la plaza: 20  
Departamento: Filología Moderna  
Centro: E. U. de Magisterio de Toledo  
Nº de plazas: 1  
Categoría: Ayudante  
Área de Conocimiento / Perfil: Filología  
Francesa  
Efectos del Contrato: 01/07/2005  
Candidato: Olga Elwes Aguilar

Código de la plaza: 26  
Departamento: Filosofía  
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y  
Empresariales de Albacete  
Nº de plazas: 1  
Categoría: Ayudante  
Área de Conocimiento / Perfil: Sociología  
Efectos del Contrato: 01/07/2005  
Candidato: Aurora Galán Carretero

Código de la plaza: 1  
Departamento: Filosofía  
Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real  
Nº de plazas: 1  
Categoría: Profesor Ayudante Doctor  
Área de Conocimiento / Perfil: Filosofía  
Efectos del Contrato: 01/07/2005  
Candidato: Karina Pilar Trilles Calvo

Código de la plaza: 12  
Departamento: Física Aplicada  
Centro: E.T.S. de Ingenieros Industriales de  
Ciudad Real  
Nº de plazas: 1  
Categoría: Ayudante  
Área de Conocimiento / Perfil: Proyectos de Ingeniería  
Efectos del Contrato: 01/07/2005  
Candidato: José Ignacio Muñoz Hernández

Código de la plaza: 7  
Departamento: Geografía y Ordenación del  
Territorio  
Centro: Facultad de Letras de Ciudad real  
Nº de plazas: 1  
Categoría: Ayudante  
Área de Conocimiento / Perfil: Geografía  
Humana / Geografía Humana  
Efectos del Contrato: 01/07/2005  
Candidato: Jesús Francisco Santos Santos

Código de la plaza: 10  
Departamento: Historia  
Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real  
Nº de plazas: 1  
Categoría: Ayudante  
Área de Conocimiento / Perfil: Historia  
Contemporánea  
Efectos del Contrato: 01/07/2005  
Candidato: José Antonio Castellanos López

Código de la plaza: 27  
Departamento: Ingeniería Eléctrica,  
Electrónica y Automática  
Centro: E.T.S. de Ingenieros Industriales de  
Ciudad Real  
Nº de plazas: 1  
Categoría: Profesor Ayudante Doctor  
Área de Conocimiento / Perfil: Ingeniería  
Eléctrica  
Efectos del Contrato: 01/07/2005  
Candidato: Federico Milano

Código de la plaza: 17  
Departamento: Matemáticas  
Centro: E.T.S. de Ingenieros Industriales de  
Ciudad Real  
Nº de plazas: 1  
Categoría: Ayudante  
Área de Conocimiento / Perfil: Matemática  
Aplicada  
Efectos del Contrato: 01/07/2005  
Candidato: Gaspar David Montesinos Matilla

Código de la plaza: 23  
Departamento: Matemáticas  
Centro: E.T.S. de Ingenieros de Caminos,  
Canales y Puertos de Ciudad Real  
Nº de plazas: 1  
Categoría: Profesor Ayudante Doctor  
Área de Conocimiento / Perfil: Matemática  
Aplicada / Análisis Numérico Aplicado a la  
Ingeniería Civil y Estadística y Técnicas de  
Optimización  
Efectos del Contrato: 01/07/2005  
Candidato: Roberto Mínguez Solana



Código de la plaza: 2  
Departamento: Informática  
Centro: Escuela Politécnica Superior de  
Albacete  
Nº de plazas: 1  
Categoría: Profesor Ayudante Doctor  
Área de Conocimiento / Perfil: Estadística e  
Investigación Operativa / Métodos Estadísticos  
en la Ingeniería  
Efectos del Contrato: 01/07/2005  
Candidato: Francisco Parreño Torres

Código de la plaza: 5  
Departamento: Informática  
Centro: Escuela Superior de Informática de  
Ciudad Real  
Nº de plazas: 2  
Categoría: Ayudante  
Área de Conocimiento / Perfil: Lenguajes y  
Sistemas Informáticos  
Efectos del Contrato: 01/07/2005  
Candidato 1º: Carlos González Morcillo  
Candidato 2º: Ramón Manjavacas Ortiz

Código de la plaza: 24  
Departamento: Química Inorgánica, Orgánica  
y Bioquímica  
Centro: Facultad de Químicas de Ciudad Real  
Nº de plazas: 1  
Categoría: Profesor Ayudante Doctor  
Área de Conocimiento / Perfil: Química  
Orgánica  
Efectos del Contrato: 01/07/2005  
Candidato: Joaquín Calixto García Martínez

Código de la plaza: 22  
Departamento: Ingeniería Química  
Centro: Facultad de Químicas de Ciudad Real  
Nº de plazas: 2  
Categoría: Ayudante  
Área de Conocimiento / Perfil: Ingeniería  
Química  
Efectos del Contrato: 01/07/2005  
Candidato 1º: Virginia Sánchez Arias  
Candidato 2º: Javier Mena Sanz

Código de la plaza: 21  
Departamento: Historia del Arte  
Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real  
Nº de plazas: 1  
Categoría: Ayudante  
Área de Conocimiento / Perfil: Historia del Arte  
/ Arte Moderno  
Efectos del Contrato: 01/07/2005  
Candidato: Ramón Vicente Díaz Del Campo  
Martín-Mantero

Código de la plaza: 3  
Departamento: en constitución de Ingeniería  
de Caminos  
Centro: E.T.S. de Ingenieros de Caminos,  
Canales y Puertos de Ciudad Real  
Nº de plazas: 1  
Categoría: Profesor Ayudante Doctor  
Área de Conocimiento / Perfil: Ingeniería  
Hidráulica / Ingeniería Marítima y Costera y  
Ampliación de Ingeniería de Costas  
Efectos del Contrato: 01/07/2005  
Candidato: M<sup>a</sup> Del Carmen Castillo Sánchez

\* \* \*

**ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 15 de julio de 2005, por la que se resuelven plazas del concurso nº 1/06, para profesores asociados de ciencias de la salud adscritas a las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia e instituciones sanitarias concertadas por Resolución de 1 de junio de 2005.**

Reunida la Comisión de Selección de esta Universidad compuesta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, D. Pablo Cañizares Cañizares como Presidente por delegación del Excmo. y Magfco. Sr. Rector, D. José Antonio Rojas Tercero, D. Luís López García, D. Pedro Carrión Pérez, y por los Directores de Departamento y Decanos y Directores de Centro que se indican en cada caso, acuerdan proponer para cada una de las plazas de profesores asociados de ciencias de la salud adscritas a las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia e instituciones sanitarias concertadas convocadas por Resolución 1 de junio de 2005, a los candidatos que se indican en el anexo.

Ciudad Real, 15 de julio de 2005. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Pablo Cañizares Cañizares.



ANEXO I

Departamento de Enfermería y Fisioterapia

CODIGO PLAZA	CENTRO	Nº DE PLAZAS	CATEGORIA	AREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	HOSPITAL/CENTRO DE SALUD	PERIODO ACT. DOCENTE	CANDIDATOS
1	E.U. DE ENFERMERIA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: ENFERMERIA DE ONCOLOGIA, HOSPITAL DE DIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE	19/09/05 a 17/03/06	Candidato: Mª Teresa Muñoz Serrano
2	E.U. DE ENFERMERIA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: ENFERMERIA DE NEFROLOGIA Y DIALISIS	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE	19/09/05 a 17/03/06	Candidato: Pedro Ruiz Castillo
3	E.U. DE ENFERMERIA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM HOSPITALARIO: ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y DE SALUD MENTAL (AGUDOS Y CONSULTA)	HOSPITAL PERPETUO SOCORRO DE ALBACETE	19/09/05 a 17/03/06	Candidato: Antonio Javier Rangel Hernández
4	E.U. DE ENFERMERIA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM HOSPITALARIO: ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL (CENTROS ASOC. Y UNIDAD DE MEDIA ESTANCIA)	HOSPITAL PERPETUO SOCORRO DE ALBACETE	19/09/05 a 17/03/06	Candidato: Natividad Alarcón Tobarra
5	E.U. DE ENFERMERIA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: PEDIATRIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE	19/09/05 a 17/03/06	Candidato: Isabel Gómez Lorenzo
6	E.U. DE ENFERMERIA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: ENFERMERIA DE TOCOLOGIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE	19/09/05 a 17/03/06	Candidato: Mª Concepción Sancho Teruel
7	E.U. DE ENFERMERIA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: ENF. CUIDADOS QUIRURGICOS GENERALES, VASCULARES Y TORACICOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE	19/09/05 a 17/03/06	Candidato: Desierta
8	E.U. DE ENFERMERIA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: ENF. CUIDADOS DIGESTIVOS E INFECCIOSOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE	19/09/05 a 17/03/06	Candidato: Mª Dolores Sánchez Córcoles
9	E.U. DE ENFERMERIA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: ENF. DE MEDICINA INTERNA Y NEUMOLOGIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE	19/09/05 a 17/03/06	Candidato: Francisco Jesús Laserna Ibañez
10	E.U. DE ENFERMERIA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: ENFERMERIA DE TRAUMATOLOGIA, CIRUGIA MAXILOFACIAL Y PLASTICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE	19/09/05 a 17/03/06	Candidato: Mª Delirio Jiménez Sánchez
11	E.U. DE ENFERMERIA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: ENFERMERIA DE CARDIOLOGIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE	19/09/05 a 17/03/06	Candidato: Concepción Lázaro Castañer
12	E.U. DE ENFERMERIA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: ENFERMERIA DE ORL, NEUROLOGIA Y NEUROCIROLOGIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE	19/09/05 a 17/03/06	Candidato: Mercedes Gómez Hontanilla
13	E.U. DE ENFERMERIA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: ENFERMERIA DE UROLOGIA, GINECOLOGIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALBACETE	19/09/05 a 17/03/06	Candidato: Desierta
14	E.U. DE ENFERMERIA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: UNIDAD DE CUIDADOS QUIRURGICOS	HOSPITAL PERPETUO SOCORRO DE ALBACETE	19/09/05 a 17/03/06	Candidato: Pedro Javier Cantero Rodenas
15	E.U. DE ENFERMERIA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO ENF. DE MEDICINA INTERNA: UNIDAD MEDIA Y LARGA ESTANCIA Y GERIATRIA	HOSPITAL PERPETUO SOCORRO DE ALBACETE	19/09/05 a 17/03/06	Candidato: Angelina Moreno Salcedo
16	E.U. DE ENFERMERIA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM INTRODUCTORIO Y HOSPITALARIO: ENFERMERIA DE NEUMOLOGIA, PALIATIVOS	HOSPITAL PERPETUO SOCORRO DE ALBACETE	19/09/05 a 17/03/06	Candidato: Mª José Blázquez García
17	E.U. DE ENFERMERIA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO	CENTRO DE SALUD ZONA I	05/12/05 a 05/06/06	Candidato: Mª José Martínez Martínez
18	E.U. DE ENFERMERIA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO	CENTRO DE SALUD ZONA II	05/12/05 a 05/06/06	Candidato: Esperanza Soler Sancho
19	E.U. DE ENFERMERIA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO	CENTRO DE SALUD ZONA IV	05/12/05 a 05/06/06	Candidato: Mª Enriqueta Alfaro Aroca
20	E.U. DE ENFERMERIA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO	CENTRO DE SALUD ZONA V-A	05/12/05 a 05/06/06	Candidato: Adoración Lourdes Cuevas Alcañiz
21	E.U. DE ENFERMERIA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO	CENTRO DE SALUD ZONA VI ESAD	05/12/05 a 05/06/06	Candidato: Mª Teresa Copete González
22	E.U. DE ENFERMERIA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO	CENTRO DE SALUD ZONA VII	05/12/05 a 05/06/06	Candidato: Rosario Sánchez López
23	E.U. DE ENFERMERIA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO	CENTRO DE SALUD LA RODA	01/10/05 a 30/04/06	Candidato: Francisca Segovia Marín
24	E.U. DE ENFERMERIA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO	CUALQUIER ZONA DE SALUD URBANA Y RURAL	05/12/05 a 05/06/06	Candidato: Mª Enriqueta Alfaro Aroca
25	E.U. DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	ENFERMERIA MATERNO-INFANTIL: OBSTETRICIA-GINECOLOGIA	HOSPITAL GENERAL	01/10/05 a 31/03/06	Candidato: Carmen Teresa Alarcón Usero
26	E.U. DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	ENFERMERIA MATERNO-INFANTIL: BLOQUE INFANTIL PEDIATRIA	HOSPITAL GENERAL	01/10/05 a 31/03/06	Candidato: Mª Dolores Consuegra Coello
27	E.U. DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA: CARDIOLOGIA-NEUMOLOGIA	HOSPITAL GENERAL	01/10/05 a 31/03/06	Candidato: José Luis Cuerva Sánchez
28	E.U. DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA: MEDICINA INTERNA (NIVEL III)	HOSPITAL GENERAL	01/10/05 a 31/03/06	Candidato: Mª Pilar José otano Ruiz
29	E.U. DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA: NEUROLOGIA	HOSPITAL GENERAL	01/10/05 a 31/03/06	Candidato: Antonio Espinar Valle
30	E.U. DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA: MEDICINA INTERNA-DIGESTIVO-H. D. MEDICO (NIVEL II)	HOSPITAL GENERAL	01/10/05 a 31/03/06	Candidato: Desierta
31	E.U. DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA: MEDICINA INTERNA-NEFROLOGIA (NIVEL IV)	HOSPITAL GENERAL	01/10/05 a 31/03/06	Candidato: Desierta
32	E.U. DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA: ONCOHEMATOLOGIA-RADIOTERAPIA	HOSPITAL GENERAL	01/10/05 a 31/03/06	Candidato: Pilar Mansilla López
33	E.U. DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA: ORL-OFTALMOLOGIA-MAXILOFACIAL	HOSPITAL GENERAL	01/10/05 a 31/03/06	Candidato: Desierta
34	E.U. DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA: CIRUGIA GENERAL-UROLOGIA	HOSPITAL GENERAL	01/10/05 a 31/03/06	Candidato: Ángel Arévalo Ramírez
35	E.U. DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA: TRAUMATOLOGIA-ACV-NEUROCIROLOGIA	HOSPITAL GENERAL	01/10/05 a 31/03/06	Candidato: Manuel Muñoz Caro
36	E.U. DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA: CONSULTAS EXTERNAS	HOSPITAL GENERAL	01/10/05 a 31/03/06	Candidato: Desierta
37	E.U. DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA: GAB.PRUEBAS ESPECIALES-BANCO DE SANGRE	HOSPITAL GENERAL	01/10/05 a 31/03/06	Candidato: Purificación Caro Sánchez
38	E.U. DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA: ATENCION ESPECIALIZADA	HOSPITAL GENERAL	01/10/05 a 30/09/06	Candidato: Antonio Fernández Simancas
39	E.U. DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA: SALUD MENTAL	HOSPITAL GENERAL	01/10/05 a 31/03/06	Candidato: Mª José Casas de León
40	E.U. DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	2	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA: SERVICIOS ESPECIALES: QUIROFANO-REANIMACION-CMA	HOSPITAL GENERAL	01/10/05 a 31/03/06	Candidato 1º: Antonio Burgos Sánchez Candidato 2º: Mª Pilar Marta Ramírez
41	E.U. DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA: SERVICIOS ESPECIALES: HEMODIALISIS	HOSPITAL GENERAL	01/10/05 a 31/03/06	Candidato: Josefina de Santiago Sanz
42	E.U. DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA: SERVICIOS ESPECIALES: CUIDADOS INTENSIVOS I	HOSPITAL GENERAL	01/10/05 a 31/03/06	Candidato: Santiago García Velasco Sánchez Morago



43	E.U. DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA: SERVICIOS ESPECIALES: CUIDADOS INTENSIVOS I-HEMODINAMICA	HOSPITAL GENERAL	01/10/05 a 31/03/06	Candidato: Santiago García Velasco Sánchez Morago
44	E.U. DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA: SERVICIOS ESPECIALES: URGENCIAS	HOSPITAL GENERAL	01/10/05 a 31/03/06	Candidato: Mª Ángeles Martínez Losada
45	E.U. DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO / ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	CENTRO DE SALUD I DE CIUDAD REAL	01/10/05 a 31/03/06	Candidato: Desierta
46	E.U. DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO / ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	CENTRO DE SALUD II DE CIUDAD REAL	01/10/05 a 31/03/06	Candidato: Felisa Calderón Cortes
47	E.U. DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO / ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	CENTRO DE SALUD III DE CIUDAD REAL	01/10/05 a 31/03/06	Candidato: José Mª Flores López-Ibarra
48	E.U. DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO / ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	CENTRO DE SALUD DE MIGUELTURRA	01/10/05 a 31/03/06	Candidato: Carmelo Cabañas Blázquez
49	E.U. DE ENFERMERIA DE CUENCA	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM INTRODUCTORIO Y/O PRACTICUM HOSPITALARIO: CIRUGIA	HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ (PLANTA 1ª)	01/10/05 a 30/04/06	Candidato: Mª José Martínez Lucas
50	E.U. DE ENFERMERIA DE CUENCA	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM INTRODUCTORIO Y/O PRACTICUM HOSPITALARIO: CIRUGIA	HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ (PLANTA 1ªB)	01/10/05 a 30/04/06	Candidato: Victoria Temprado Moreno
51	E.U. DE ENFERMERIA DE CUENCA	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM INTRODUCTORIO Y/O PRACTICUM HOSPITALARIO: TRAUMATOLOGIA	HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ	01/10/05 a 30/04/06	Candidato: Amparo López Cano
52	E.U. DE ENFERMERIA DE CUENCA	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM INTRODUCTORIO Y/O PRACTICUM HOSPITALARIO: MEDICINA INTERNA(UCEMI); HOSPITAL DE DIA ONCO-HEMATOLOGICO; HEMODIALISIS	HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ	01/10/05 a 30/04/06	Candidato: Desierta
53	E.U. DE ENFERMERIA DE CUENCA	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM INTRODUCTORIO Y/O PRACTICUM HOSPITALARIO: CARDIOLOGIA:ONCOLOGIA	HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ	01/10/05 a 30/04/06	Candidato: Mª del Mar Machetti Nuño
54	E.U. DE ENFERMERIA DE CUENCA	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM INTRODUCTORIO Y/O PRACTICUM HOSPITALARIO: MEDICINA INTERNA	HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ (6ª PLANTA)	01/10/05 a 30/04/06	Candidato: Mª Pilar Elena Lucas
55	E.U. DE ENFERMERIA DE CUENCA	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM INTRODUCTORIO Y/O PRACTICUM HOSPITALARIO: MEDICINA INTERNA	HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ (7ª PLANTA)	01/10/05 a 30/04/06	Candidato: Mª Pilar Elena Lucas
56	E.U. DE ENFERMERIA DE CUENCA	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM INTRODUCTORIO, PRACTICUM HOSPITALARIO Y/O PRACTICUM CUIDADOS ESPECIALES: TOCOLOGIA: PARTORIO: GINECOLOGIA	H. VIRGEN DE LA LUZ	01/10/05 a 30/04/06	Candidato: María José Díaz Valentín
57	E.U. DE ENFERMERIA DE CUENCA	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM INTRODUCTORIO Y/O PRACTICUM HOSPITALARIO: UROLOGIA: NEUROLOGIA	HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ	01/10/05 a 30/04/06	Candidato: Desierta
58	E.U. DE ENFERMERIA DE CUENCA	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM INTRODUCTORIO, PRACTICUM HOSPITALARIO Y/O PRACTICUM CUIDADOS ESPECIALES: SALUD MENTAL: RESPIRATORIO	H. VIRGEN DE LA LUZ	01/10/05 a 30/04/06	Candidato: Mª del Pilar Fuentes Garoés
59	E.U. DE ENFERMERIA DE CUENCA	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM INTRODUCTORIO, PRACTICUM HOSPITALARIO Y/O PRACTICUM CUIDADOS ESPECIALES: SALUD MENTAL: RESPIRATORIO	HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ	01/10/05 a 30/04/06	Candidato: Mª José Alegría Portilla
60	E.U. DE ENFERMERIA DE CUENCA	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM HOSPITALARIO: QUIROFANO	HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ	01/09/05 a 31/05/06	Candidato: Juan Carlos Laria Jiménez
61	E.U. DE ENFERMERIA DE CUENCA	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM HOSPITALARIO: UCI	HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ	01/10/05 a 30/04/06	Candidato: José Antonio Simarro Blasco
62	E.U. DE ENFERMERIA DE CUENCA	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM HOSPITALARIO: URGENCIAS	HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ	01/10/05 a 30/04/06	Candidato: Rosa Mª Martínez Ruiz
63	E.U. DE ENFERMERIA DE CUENCA	2	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO / ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	CENTRO DE SALUD CUENCA I	01/10/05 a 31/01/06	Candidato 1º: Adela Cruz López Candidato 2º: Fructuoso Muelas Herraiz
64	E.U. DE ENFERMERIA DE CUENCA	2	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO / ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	CENTRO DE SALUD CUENCA I	01/02/06 a 30/04/06	Candidato 1º: Adela Cruz López Candidato 2º: Fructuoso Muelas Herraiz
65	E.U. DE ENFERMERIA DE CUENCA	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO / ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	CENTRO DE SALUD CUENCA II	01/10/05 a 31/01/06	Candidato: Nieves Valero Caracena
66	E.U. DE ENFERMERIA DE CUENCA	2	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO / ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	CENTRO DE SALUD CUENCA II	01/02/06 a 30/04/06	Candidato 1º: Rosa María López Martínez Candidato 2º: Desierta
67	E.U. DE ENFERMERIA DE CUENCA	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO / ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	CENTRO DE SALUD CUENCA II	01/09/05 a 31/05/06	Candidato: Mª Nieves Valero Caracena
68	E.U. DE ENFERMERIA DE CUENCA	2	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO / ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	CENTRO DE SALUD CUENCA III	01/10/05 a 31/01/06	Candidato 1º: Agustín Arcas Collado Candidato 2º: Pilar García Navalón
69	E.U. DE ENFERMERIA DE CUENCA	2	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO / ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	CENTRO DE SALUD CUENCA III	01/02/06 a 30/04/06	Candidato 1º: Agustín Arcas Collado Candidato 2º: Pilar García Navalón
70	E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM HOSPITALARIO: ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA: CUIDADOS GENERALES	H. VIRGEN DE LA SALUD DE TOLEDO (2ª PLANTA NORTE)	01/09/05 a 28/02/06	Candidato: Alfonso López Nieto
71	E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM HOSPITALARIO: ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA: CUIDADOS GENERALES	H. VIRGEN DE LA SALUD DE TOLEDO (2ª PLANTA SUR)	01/09/05 a 28/02/06	Candidato: Mª Blanca Tendaro Gutiérrez
72	E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM HOSPITALARIO: ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA: CUIDADOS GENERALES	H. VIRGEN DE LA SALUD DE TOLEDO (3ª PLANTA NORTE)	01/09/05 a 28/02/06	Candidato: Mª del Carmen Gómez de las Heras Sánchez
73	E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM HOSPITALARIO: ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA: CUIDADOS GENERALES	H. VIRGEN DE LA SALUD DE TOLEDO (3ª PLANTA SUR)	01/09/05 a 28/02/06	Candidato: Yolanda Sánchez Lozano
74	E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM HOSPITALARIO: ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA: CUIDADOS GENERALES	H. VIRGEN DE LA SALUD DE TOLEDO (4ª PLANTA NORTE)	01/09/05 a 28/02/06	Candidato: Mª Jesús Martín Puebla
75	E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM HOSPITALARIO: ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA: CUIDADOS GENERALES	H. VIRGEN DE LA SALUD DE TOLEDO (4ª PLANTA SUR)	01/09/05 a 28/02/06	Candidato: Mª Jesús Ugena Mohino
76	E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM HOSPITALARIO: ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA: CUIDADOS GENERALES	H. VIRGEN DE LA SALUD DE TOLEDO (6ª PLANTA NORTE)	01/09/05 a 28/02/06	Candidato: Desierta
77	E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM HOSPITALARIO: ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA: CUIDADOS GENERALES	H. VIRGEN DE LA SALUD DE TOLEDO (6ª PLANTA SUR)	01/09/05 a 28/02/06	Candidato: Desierta
78	E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM HOSPITALARIO: ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA: CUIDADOS GENERALES	H.NTRA.SRA. DEL PRADO TALAVERA (HOSPITALIZ. M.I.)	01/09/05 a 28/02/06	Candidato: Desierta
79	E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM HOSPITALARIO: ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA: CUIDADOS GENERALES	H.NTRA.SRA. PRADO DE TALAVERA (HOSPITALIZ. CIRUGIA)	01/09/05 a 28/02/06	Candidato: Mª Asunción Prieto Rodríguez
80	E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM INTRODUCTORIO: ENFERMERIA DE CUIDADOS GENERALES	HOSPITAL VIRGEN DEL VALLE DE TOLEDO (2ª PLANTA)	15/10/05 a 15/01/06	Candidato: Julia Jiménez Varas
81	E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM INTRODUCTORIO: ENFERMERIA DE CUIDADOS GENERALES	H. VIRGEN DEL VALLE DE TOLEDO (3ª y 4ª PLANTA)	15/10/05 a 15/01/06	Candidato: Dolores Pomares Martínez
82	E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM INTRODUCTORIO: ENFERMERIA DE CUIDADOS GENERALES	H.VIRGEN DE LA SALUD DE TOLEDO (2ª o 3ª PLANTA)	15/10/05 a 15/01/06	Candidato: Mª Gema Lozano Lázaro
83	E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO / ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	CENTRO DE SALUD DE BARGAS (TOLEDO)	01/11/05 a 30/04/06	Candidato: Jaime Martín Morcillo
84	E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO / ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	CENTRO DE SALUD DE CAMARENA (TOLEDO)	01/11/05 a 30/04/06	Candidato: Mª Rosa Rojo Cañibano
85	E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO / ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	CENTRO DE SALUD DE FUENSALIDA (TOLEDO)	01/11/05 a 30/04/06	Candidato: Desierta
86	E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO / ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	CENTRO DE SALUD DE MORA (TOLEDO)	01/11/05 a 30/04/06	Candidato: Rosario Calderón Almena



87	E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO / ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	CENTRO DE SALUD DE PALOMAREJOS (TOLEDO)	01/11/05 a 30/04/06	Candidato: Desierta
88	E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO / ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	CENTRO DE SALUD DE POLAN (TOLEDO)	01/11/05 a 30/04/06	Candidato: Alicia Aguado Gómez
89	E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO / ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	CENTRO DE SALUD DE SANTA BARBARA (TOLEDO)	01/11/05 a 30/04/06	Candidato: Vicente Pardo Murcia
90	E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO / ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	CENTRO DE SALUD DE SILLERIA (TOLEDO)	01/02/06 a 30/04/06	Candidato: Mª Teresa Jara Gómez
91	E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO / ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	CENTRO DE SALUD DE SONSECA (TOLEDO)	01/02/06 a 30/04/06	Candidato: Mª Luisa Sánchez Jiménez
92	E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO / ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	CENTRO DE SALUD LA ESTACION (TALAVERA DE LA REINA)	01/02/06 a 30/04/06	Candidato: Mª Jesús Martín Díaz
93	E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO / ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	CENTRO DE SALUD LA SOLANA (TALAVERA DE LA REINA)	01/02/06 a 30/04/06	Candidato: Francisco Brasero Hidalgo
94	E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	PRACTICUM COMUNITARIO / ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	CENTRO DE SALUD DE VILLALUENGA (TOLEDO)	01/02/06 a 30/04/06	Candidato: Mª Jesús López Hidalgo
95	E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO	16	ASOCIADO N1/3 H.	FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA TURNO FIJO DE MAÑANA	HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLEJICOS DE TOLEDO	15/12/05 a 30/06/06	Candidato 1º: Manuel Salinero Pérez Candidato 2º: Mª de las Viñas Álvarez Velasco Candidato 3º: Mª Isabel López Molina Candidato 4º: Carmen Magán Amiero Candidato 5º: Manuel Ruiz Pérez Candidato 6º: Mª Estrella García-Ochoa Marín Candidato 7º: Guillermo Pérez Mateos Candidato 8º: Araceli Fernández Maestra Candidato 9º: Carmen García González Candidato 10º: Montserrat Díaz Ayguavives Candidato 11º: Mª del Pilar Ruiz Lázaro Candidato 12º: Mª José Herrera Martínez Candidato 13º: María Elena Egido Matas Candidato 14º: Fernando López Díaz Candidato 15º: Ascensión García-Ochoa Pérez Candidato 16º: Eva Mª Sánchez Tello
96	E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO	5	ASOCIADO N1/3 H.	FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA TURNO FIJO DE MAÑANA	HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD DE TOLEDO	15/12/05 a 30/06/06	Candidato 1º: Emiliano Alonso Cuevas Candidato 2º: Javier Peruga Valiente Candidato 3º: Manuel Ángel Vélez García Candidato 4º: Mª Celeste Rodríguez Lorenzo Candidato 5º: Raquel Cuartero Ortega
97	E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO	3	ASOCIADO N1/3 H.	FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA TURNO FIJO DE MAÑANA	HOSPITAL VIRGEN DEL VALLE DE TOLEDO	15/12/05 a 30/06/06	Candidato 1º: Mª Teresa de la Cruz Rodríguez Candidato 2º: Javier García Baró Candidato 3º: Natalia Montoya Magán
98	C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA	1	ASOCIADO N1/3 H.	FISIOTERAPIA	LOGOPEDIA CLINICA	HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD DE TOLEDO	01/10/05 a 30/06/06	Candidato: Mª Carmen Maeso Lalanda
99	C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA	1	ASOCIADO N1/3 H.	FISIOTERAPIA	LOGOPEDIA CLINICA	HOSPITAL VIRGEN DEL VALLE DE TOLEDO	01/10/05 a 30/06/06	Candidato: Eva Mª Díaz García-Verdugo
100	C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA	1	ASOCIADO N1/3 H.	FISIOTERAPIA	LOGOPEDIA CLINICA	HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLEJICOS DE TOLEDO	01/10/05 a 30/06/06	Candidato: Susana Soria Muñoz
101	C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA	1	ASOCIADO N1/3 H.	FISIOTERAPIA	LOGOPEDIA/AUDIOLOGIA Y AUDIOMETRIA	HOSPITAL NTRA.SRA DEL PRADO (TALAVERA DE LA REINA)	11/01/06 a 30/06/06	Candidato: Carlos Félix Asensio Nieto
102	C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA	2	ASOCIADO N1/3 H.	FISIOTERAPIA	TERAPIA OCUPACIONAL / SALUD MENTAL	COMPLEJO HOSPITALARIO DE ALBACETE	01/03/06 a 31/05/06	Candidato 1º: Vicente Lozano Berrio Candidato 2º: Laura Dominguez Martín
103	C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA	2	ASOCIADO N1/3 H.	FISIOTERAPIA	TERAPIA OCUPACIONAL / GERIATRIA	COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO	01/03/06 a 31/05/06	Candidato 1º: Mª Yolanda Collado Fuentes Candidato 2º: Mª Luisa Martín García
104	C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA	1	ASOCIADO N1/3 H.	FISIOTERAPIA	TERAPIA OCUPACIONAL / SALUD MENTAL	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE TALAVERA	01/03/06 a 31/05/06	Candidato: Desierta
105	C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA	1	ASOCIADO N1/3 H.	FISIOTERAPIA	TERAPIA OCUPACIONAL / SALUD MENTAL	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CIUDAD REAL	01/03/06 a 31/05/06	Candidato: Alicia Cristina Moraleda Aldea
106	C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA	1	ASOCIADO N1/3 H.	FISIOTERAPIA	TERAPIA OCUPACIONAL / REHABILITACION FISICA	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CIUDAD REAL	16/04/06 a 15/07/06	Candidato: Rosa María Menchero Casas
107	C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA	7	ASOCIADO N1/3 H.	FISIOTERAPIA	TERAPIA OCUPACIONAL / REHABILITACION FISICA / LESIONADOS MEDULARES	HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLEJICOS DE TOLEDO	16/04/06 a 15/07/06	Candidato 1º: Alicia Oliva Jiménez Candidato 2º: Pilar González González Candidato 3º: Esmeralda Martín García Candidato 4º: Ana Isabel de la Peña González Candidato 5º: Arantza Gema Mora Pérez Candidato 6º: Mª del Carmen Herrero Moreno Candidato 7º: Raquel Perales Gómez
108	C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA	2	ASOCIADO N1/3 H.	FISIOTERAPIA	TERAPIA OCUPACIONAL / REHABILITACION FISICA / GENERALISTA	HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD DE TOLEDO	16/04/06 a 15/07/06	Candidato 1º: Julia Cortés Blázquez Candidato 2º: Desierta
109	C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA	1	ASOCIADO N1/3 H.	FISIOTERAPIA	TERAPIA OCUPACIONAL / REHABILITACION FISICA	HOSPITAL NTRA.SRA DEL PRADO (TALAVERA DE LA REINA)	16/04/06 a 15/07/06	Candidato: Sagrario Rodríguez Sánchez
110	C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA	2	ASOCIADO N1/3 H.	FISIOTERAPIA	TERAPIA OCUPACIONAL / REHABILITACION FISICA / GENERALISTA	COMPLEJO HOSP. MANCHA CENTRO-ALCAZAR DE SAN JUAN	16/04/06 a 15/07/06	Candidato 1º: Antonia García-Saavedra Muñoz Candidato 2º: Alicia Patón Piña

\* \* \*



**ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 15 de julio de 2005, por la que se resuelven plazas del concurso nº 2/06, para profesores asociados de ciencias de la salud adscritas a la Facultad de Medicina e instituciones sanitarias concertadas por Resolución de 2 de junio de 2005.**

Reunida la Comisión de Selección de esta Universidad compuesta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, D. Pablo

Cañizares Cañizares como Presidente por delegación del Excmo. y Magfco. Sr. Rector, D. José Antonio Rojas Tercero, D. Luís López García, D. Pedro Carrión Pérez, y por los Directores de Departamento y Decanos y Directores de Centro que se indican en cada caso, acuerdan proponer para cada una de las plazas de profesores asociados de ciencias de la salud adscritas a la Facultad de Medicina e instituciones sanitarias concertadas convocadas por de Resolución 2 de junio de 2005, a los candidatos que se indican en el anexo.

Ciudad Real, 15 de julio de 2005. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Pablo Cañizares Cañizares.

**ANEXO I**

**Departamento de Ciencias Médicas**

CODIGO PLAZA	CENTRO	Nº DE PLAZAS	CATEGORIA	AREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CANDIDATOS
1	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	5	ASOCIADO N1/3 H.	ANATOMIA PATOLOGICA	ANATOMIA PATOLOGICA	Candidato 1º: Enrique Poblet Martínez Candidato 2º: Manuel Atienzar Tobarra Candidato 3º: Luis A. Iñiguez de Onzono Martín Candidato 4º: Desierta Candidato 5º: Desierta
2	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	ANATOMIA PATOLOGICA	DOCENCIA TRANSVERSAL DE ANATOMIA PATOLOGICA EN 4º, 5º Y 6º	Candidato: Desierta
3	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	CIRUGIA	ANESTESIOLOGIA, REANIMACION Y TERAPIA DEL DOLOR: ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	Candidato: Jerónimo Moreno Cuesta
4	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	CIRUGIA	ANESTESIOLOGIA, REANIMACION Y TERAPIA DEL DOLOR: CUIDADOS INTENSIVOS	Candidato: Ramón Peyró García
5	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	CIRUGIA	ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGIA II (CIRUGIA GENERAL, CIRUGIA DEL APARATO DIGESTIVO)	Candidato: Diego García Picazo
6	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	2	ASOCIADO N1/3 H.	CIRUGIA	ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGIA II (UROLOGIA)	Candidato 1º: Julio Antonio Virseda Rodríguez Candidato 2º: Juan Gabriel Lorenzo Romero
7	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	CIRUGIA	ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGIA III (NEUROCIRUGIA)	Candidato: Hernán Sandoval Valencia
8	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	CIRUGIA	ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGIA III (NEUROTRAUMATOLOGIA Y REHABILITACION: REHABILITACION)	Candidato: Pilar Andujar Ortuño
9	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	CIRUGIA	ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGIA III (PATOLOGIA ORAL: CIRUGIA MAXILOFACIAL)	Candidato: Desierta
10	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	5	ASOCIADO N1/3 H.	CIRUGIA	ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGIA III (TRAUMATOLOGIA)	Candidato 1º: Blas González Montero Candidato 2º: Indalecio García Rodríguez Candidato 3º: Francisco Doñate Pérez Candidato 4º: Plácido Jiménez Ortega Candidato 5º: Teresa Ros Ample
11	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	4	ASOCIADO N1/3 H.	CIRUGIA	SEMIOLOGIA Y PROPEDEUTICA MEDICO-QUIRURGICA (CIRUGIA GENERAL)	Candidato 1º: Pedro Cascales Sánchez Candidato 2º: Jesús Cifuentes Tebar Candidato 3º: José María Moreno Resina Candidato 4º: Pablo Vázquez Aragón



12	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	2	ASOCIADO N1/3 H.	DERMATOLOGIA	DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y VENEREOLOGIA	Candidato 1º: Lorenzo Juan Pérez García Candidato 2º: José Manuel Azaña Dafez
13	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	4	ASOCIADO N1/3 H.	MEDICINA	ATENCION PRIMARIA (MEDICINA DE FAMILIA Y COMUNITARIA)	Candidato 1º: Jesús López-Torres Hidalgo Candidato 2º: Clotilde Fernández Olano Candidato 3º: Francisco Escobar Rabadan Candidato 4º: Pedro Juan Tarraga López
14	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	MEDICINA	ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGIA I (APARATO CIRCULATORIO: CARDIOLOGIA)	Candidato: Manuel A. Aguilera Saldaña
15	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	4	ASOCIADO N1/3 H.	MEDICINA	ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGIA I, II Y III (EMERGENCIAS EN MEDICINA)	Candidato 1º: Francisco Javier Lucas Imbernon Candidato 2º: Claudio Peñalver Pardines Candidato 3º: Joaquín F. Paya Berbegal Candidato 4º: Ramón Perales Pardo
16	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	MEDICINA	ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGIA I (APARATO RESPIRATORIO: NEUMOLOGIA)	Candidato: Mariano Arévalo González
17	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	MEDICINA	ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGIA I (SISTEMA HEMATOPOYETICO: HEMATOLOGIA)	Candidato: Juan Carlos Gómez García
18	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	MEDICINA	ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGIA I (HEMATOLOGIA)	Candidato: Ángela Ibáñez García
19	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	MEDICINA	ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGIA II (APARATO DIGESTIVO)	Candidato: Pedro A. Rivera Vaquerizo
20	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	2	ASOCIADO N1/3 H.	MEDICINA	ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGIA II (ENDOCRINOLOGIA)	Candidato 1º: Cristina Lamas Oliveira Candidato 2º: Antonio Hernández López
21	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	2	ASOCIADO N1/3 H.	MEDICINA	ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGIA III (ENFERMEDADES INFECCIOSAS)	Candidato 1º: Elisa Martínez Alfaro Candidato 2º: Fernando Mateos Rodríguez
22	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	4	ASOCIADO N1/3 H.	MEDICINA	ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGIA III (NEUROLOGIA)	Candidato 1º: Tomas Segura Martín Candidato 2º: Jaime Hernández Cristóbal Candidato 3º: Blanca Rallo Gutiérrez Candidato 4º: José Manuel Puentes Gil
23	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	4	ASOCIADO N1/3 H.	MEDICINA	ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGIA III (REUMATOLOGIA)	Candidato 1º: Mª Gloria García-Consuegra Candidato 2º: Ginés Sánchez Nieves Candidato 3º: Mª Isabel Labiano Bastero Candidato 4º: Mª Ángeles García Morales
24	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	3	ASOCIADO N1/3 H.	MEDICINA	GERIATRIA	Candidato 1º: Carmen Luengo Márquez Candidato 2º: Luis Romero Rizes Candidato 3º: Pedro Manuel Sánchez Jurado
25	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	MEDICINA	SEMILOGIA Y PROPEDEUTICA (MEDICINA INTERNA)	Candidato: Miguel A. Barba Romero
26	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	8	ASOCIADO N1/3 H.	MEDICINA	SEMILOGIA Y PROPEDEUTICA MEDICO-QUIRURGICA (MEDICINA INTERNA)	Candidato 1º: José Javier Solera Santos Candidato 2º: Mª Lourdes Sáez Méndez Candidato 3º: Vicente A. Fernández Fúnez Candidato 4º: Francisco Medrano González Candidato 5º: Ignacio Hermida Lazcano Candidato 6º: Alberto Gato Díez Candidato 7º: Miguel A. Barba Romero Candidato 8º: José A. Sáez Barcelona
27	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	MICROBIOLOGIA	DOCENCIA TRANSVERSAL DE MICROBIOLOGIA EN 4º, 5º Y 6º	Candidato: Santiago Lorente Ortuño
28	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	4	ASOCIADO N1/3 H.	MICROBIOLOGIA	MICROBIOLOGIA	Candidato 1º: Mª Dolores Crespo Sánchez Candidato 2º: Mª Amparo Marín Ors Candidato 3º: Elena Escribano Garaizabal Candidato 4º: Caridad Saiz de Baranda
29	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	Candidato: Gaspar González de Merlo
30	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	2	ASOCIADO N1/3 H.	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	Candidato 1º: Juan López Moya Candidato 2º: Mª Antonia Fagundez Vargas
31	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	4	ASOCIADO N1/3 H.	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	Candidato 1º: Máximo R. García Rodríguez Candidato 2º: Francisco Javier Díaz Fernández Candidato 3º: Silvia Crusat Braña Candidato 4º: Tomás García Fernández de Sevilla
32	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	PEDIATRIA	ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA PEDIATRIA (ATENCION PRIMARIA)	Candidato: Antonio Medina Alarcón
33	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	PEDIATRIA	ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA PEDIATRIA (PEDIATRIA HOSPITALARIA)	Candidato: Carolina Gutiérrez Junquera
34	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	PSIQUIATRIA	PSIQUIATRIA	Candidato: María Jesús Montes Lozano
35	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	4	ASOCIADO N1/3 H.	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA (RADIODIAGNOSTICO)	Candidato 1º: Tomás Cros Ruiz de Galarreta Candidato 2º: Luis Martín Casado Moragón Candidato 3º: Enrique José Julia Moya Candidato 4º: Francisco Mansilla Legorburo
36	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	MEDICINA	ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGIA II (NEFROLOGIA)	Candidato: Emilio Olivas García
37	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	MEDICINA	ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA MEDICINA Y CIRUGIA II (ONCOLOGIA)	Candidato: José L. Gómez-Aldaravi Gutiérrez
38	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	PEDIATRIA	ENSEÑANZA INTEGRADA DE LA PEDIATRIA (CIRUGIA PEDIATRICA)	Candidato: Mª Soledad Fernández Córdoba

**ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 19 de julio de 2005, por la que se resuelven plazas de contratado laboral docente e investigador por Resolución de 30 de mayo de 2005.**

Reunida la Comisión de Selección de esta Universidad compuesta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, D. Pablo

Cañizares Cañizares como Presidente por delegación del Excmo. y Magfco. Sr. Rector, D<sup>a</sup>. María Ángeles Zurilla Cariñana, D. José Antonio Rojas Tercero, D. Luís López García, y por los Directores de Departamento y Decanos y Directores de Centro que se indican en cada caso, acuerdan proponer para cada una de las plazas de contratado laboral docente e investigador convocadas por Resolución de 30 de mayo de 2005, a los candidatos que se indican en el anexo.

Ciudad Real, 19 de julio de 2005. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Pablo Cañizares Cañizares.

**ANEXO I**

DEPARTAMENTO	CODIGO PLAZA	CENTRO	Nº DE PLAZAS	CATEGORIA	AREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CANDIDATOS
CIENCIA JURIDICA	1	FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES TOLEDO	1	ASOCIADO N2/6 H.	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	(Duración prevista del contrato hasta el 30/09/06)	Candidato: Juan José Muñoz Gómez
ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	2	E.U. DE ENFERMERIA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA. (Duración prevista del contrato hasta el 31/01/06)	Candidato: Antonia Alcázar Moya
PSICOLOGIA	3	C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA	1	ASOCIADO N1/6 H.	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	SISTEMAS ALTERNATIVOS DE COMUNICACION, LOGOPEDIA Y NUEVAS TECNOLOGIAS. (Duración prevista del contrato hasta el 31/01/06)	Candidato: Dionisia López-Cano Navarro
EN CONSTITUCION DE ACTIV. FISICA Y CCIAS DEPORTE	5	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MEDIO DEPORTE DE TOLEDO	1	ASOCIADO N2/3 H.	EDUCACION FISICA DEPORTIVA	VOLEIBOL DE ALTO RENDIMIENTO. (Duración prevista del contrato hasta el 30/09/06)	Candidato: M <sup>a</sup> Virginia García Coll
CIENCIAS AMBIENTALES	4	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO	1	ASOCIADO N3/6 H.	FISIOLOGIA VEGETAL	FISIOLOGIA VEGETAL, ANALISIS GENOMICO Y MEDIO AMBIENTE.(Duración prevista del contrato hasta el 31/01/06)	Candidato: Rosa Arroyo García

\* \* \*

**ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 19 de julio de 2005, por la que se resuelven plazas de contratado laboral docente e investigador por Resolución de 3 de junio de 2005.**

Reunida la Comisión de Selección de esta Universidad compuesta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, D. Pablo

Cañizares Cañizares como Presidente por delegación del Excmo. y Magfco. Sr. Rector, D<sup>a</sup>. María Ángeles Zurilla Cariñana, D. José Antonio Rojas Tercero, D. Luís López García, y por los Directores de Departamento y Decanos y Directores de Centro que se indican en cada caso, acuerdan proponer para cada una de las plazas de contratado laboral docente e investigador convocadas por Resolución de 3 de junio de 2005, a los candidatos que se indican en el anexo.

Ciudad Real, 19 de julio de 2005. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Pablo Cañizares Cañizares.



ANEXO I

DEPARTAMENTO	CODIGO PLAZA	CENTRO	Nº DE PLAZAS	CATEGORIA	AREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CANDIDATOS
EN CONSTITUCION	26	E.U. POLITECNICA DE CUENCA	1	ASOCIADO N3/6 H.	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS	DOCENCIA EN CONSTRUCCION Y PROYECTO FIN DE CARRERA	Candidato: Francisco Javier Castilla Pascual
EN CONSTITUCION	27	E.U. POLITECNICA DE CUENCA	1	ASOCIADO N2/4 H.	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS	DOCENCIA EN INSTALACIONES	Candidato: Juan José Arteaga Martínez
EN CONSTITUCION	28	E.U. POLITECNICA DE CUENCA	1	ASOCIADO N2/4 H.	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS	DOCENCIA EN ESTRUCTURAS	Candidato: Desierta
EN CONSTITUCION	29	E.U. POLITECNICA DE CUENCA	1	ASOCIADO N3/4 H.	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS	DOCENCIA EN URBANISMO Y GESTION URBANISTICA, DECORACION, PAISAJISMO Y MEDIO AMBIENTE	Candidato: Rodolfo Picazo Pérez
EN CONSTITUCION	30	E.U. POLITECNICA DE CUENCA	1	ASOCIADO N2/6 H.	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS	DOCENCIA EN MATERIALES	Candidato: Enrique Torrero Fuentes
EN CONSTITUCION	31	E.U. POLITECNICA DE CUENCA	2	ASOCIADO N2/6 H.	EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA	DOCENCIA EN DIBUJO ARQUITECTONICO, EXPRESION GRAFICA, DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR Y PROV. FIN CARRERA	Candidato 1º: Gemma Isabel Jorge Blanco Candidato 2º: David Valverde Cantero
ARTE	36	FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA	3	ASOCIADO N3/6 H.	DIBUJO		Candidato 1º: Julio Ramón Sanz Melguizo Candidato 2º: Belén Sánchez Albarrán Candidato 3º: Diego Gómez Sánchez
ARTE	37	FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA	1	ASOCIADO N3/6 H.	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD		Candidato: Ángel Sáenz Isidoro
ARTE	105	FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA	1	ASOCIADO N3/6 H.	DIBUJO	SISTEMAS I	Candidato: Desierta
ARTE	106	FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA	1	ASOCIADO N3/6 H.	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	INTRODUCCION A LAS TECNOLOGIAS DE LA IMAGEN (FOTOGRAFIA)	Candidato: Rosell Meseguer Mayoral
ECONOMIA Y EMPRESA	32	FACULTAD DE CIENCIAS ECO. Y EMPRESA. DE ALBACETE	1	ASOCIADO N2/6 H.	ECONOMIA APLICADA	POLITICA ECONOMICA	Candidato: Mª Soledad Castaño Martínez
ECONOMIA Y EMPRESA	72	FACULTAD DE CIENCIAS ECO. Y EMPRESA. DE ALBACETE	1	ASOCIADO N2/6 H.	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	MATEMATICAS	Candidato: José Vicente Zamora Alcañiz
ECONOMIA Y EMPRESA	122	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N2/6 H.	ORGANIZACION DE EMPRESAS		Candidato: Pendiente De Resolver
ECONOMIA Y EMPRESA	97	E.T.S DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N2/6 H.	ORGANIZACION DE EMPRESAS		Candidato: Luís Clemente Ramos Rodríguez
ECONOMIA Y EMPRESA	34	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE C-REAL	2	ASOCIADO N1/4 H.	ECONOMIA APLICADA	ECONOMIA INTERNACIONAL Y ESPAÑOLA	Candidato 1º: Manuel Pascual García Heredia Candidato 2º: Joaquín Pozuelo De La Flor
ECONOMIA Y EMPRESA	96	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE C-REAL	1	ASOCIADO N2/6 H.	ECONOMIA APLICADA	POLITICA ECONOMICA	Candidato: Carmelo Monteagudo Cuerva
ECONOMIA Y EMPRESA	10	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA	1	ASOCIADO N2/6 H.	COMERCIALIZ. E INVESTIGACION DE MERCADOS		Candidato: Claudia Sevilla Sevilla
ECONOMIA Y EMPRESA	35	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA	1	ASOCIADO N2/6 H.	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	CONTABILIDAD	Candidato: Antonio Simón Saiz
ECONOMIA Y EMPRESA	83	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA	1	ASOCIADO N2/4 H.	ECONOMIA APLICADA	ECONOMIA INTERNACIONAL Y ESPAÑOLA	Candidato: Juan José Villanueva Álvaro
ECONOMIA Y EMPRESA	33	FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES TOLEDO	1	ASOCIADO N2/6 H.	ORGANIZACION DE EMPRESAS		Candidato: Jesús Fernández-Cid Román
ECONOMIA Y EMPRESA	52	C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA	1	ASOCIADO N2/6 H.	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS		Candidato: Raquel Marbán Flores
CIENCIA JURIDICA	41	FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE	1	ASOCIADO N3/6 H.	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO		Candidato: Miguel Angel Cuervas-Mons Martínez
CIENCIA JURIDICA	42	FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE	1	ASOCIADO N3/4 H.	DERECHO ADMINISTRATIVO		Candidato: Salvador Jiménez Ibañez
CIENCIA JURIDICA	45	FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE	1	ASOCIADO N3/5 H.	FILOSOFIA DEL DERECHO		Candidato: Luis Fernando Rovetta Klyver
CIENCIA JURIDICA	126	FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE	1	ASOCIADO N3/6 H.	DERECHO CONSTITUCIONAL	PRACTICUM	Candidato: Julián Rollón Muñoz
CIENCIA JURIDICA	43	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE C-REAL	1	ASOCIADO N2/6 H.	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL		Candidato: Fidencio Martín García
CIENCIA JURIDICA	91	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE C-REAL	1	ASOCIADO N2/3 H.	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL		Candidato: Santiago Rivera Jiménez
CIENCIA JURIDICA	119	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE C-REAL	1	ASOCIADO N2/4 H.	DCHO. INTERNAL. PUBLICO Y REL. INTERNALS		Candidato: Natacha Espinosa Ferrandez
CIENCIA JURIDICA	120	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE C-REAL	1	ASOCIADO N1/3 H.	DERECHO ADMINISTRATIVO		Candidato: Desierta
CIENCIA JURIDICA	130	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE C-REAL	1	ASOCIADO N1/3 H.	DERECHO MERCANTIL		Candidato: Mario Sánchez Linde
CIENCIA JURIDICA	39	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA	1	ASOCIADO N1/3 H.	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL		Candidato: Carlos Casado González
CIENCIA JURIDICA	87	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA	1	ASOCIADO N2/3 H.	DERECHO CIVIL		Candidato: Luís Enrique Navarro Tarazón
CIENCIA JURIDICA	90	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA	1	ASOCIADO N2/5 H.	DERECHO PROCESAL		Candidato: Miguel Ángel Martín Ruiz
CIENCIA JURIDICA	125	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA	1	ASOCIADO N2/3 H.	DERECHO PENAL		Candidato: Mª Jesús Fernández Culebras
CIENCIA JURIDICA	40	FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES TOLEDO	1	ASOCIADO N2/6 H.	DERECHO PROCESAL		Candidato: Saturnino Cubero Garrido



CIENCIA JURIDICA	133	FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES TOLEDO	1	ASOCIADO N2/3 H.	DERECHO ADMINISTRATIVO		Candidato: Juan Miguel Jiménez Ramírez
CIENCIA JURIDICA	44	C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA	1	ASOCIADO N2/6 H.	FILOSOFIA DEL DERECHO		Candidato: Miguel Ángel Pacheco Rodríguez
CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROFORESTAL	46	E.T.S. DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE	1	ASOCIADO N2/3 H.	ECONOMIA, SOCIOLOGIA Y POLITICA AGRARIA		Candidato: Jorge Pablo Serna Masia
CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROFORESTAL	89	E.U. DE INGENIERIA TECNICA AGRICOLA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N2/6 H.	ECONOMIA, SOCIOLOGIA Y POLITICA AGRARIA		Candidato: Mónica Díaz Donate
CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROFORESTAL	127	E.T.S. DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE C-REAL	1	AYUDANTE/TC	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	PAISAJE Y EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL Y TECNICAS DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL. (Efectos del contrato 01/09/05)	Candidato: Elena Mª Muñoz Espinosa
DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLAST.Y CORPORAL	24	E.U. DE MAGISTERIO DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/6 H.	EDUCACION FISICA DEPORTIVA	BASES DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	Candidato: Juan Valenciano Llamas
DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLAST.Y CORPORAL	50	E.U. DE MAGISTERIO DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/6 H.	EDUCACION FISICA DEPORTIVA	INICIACION DEPORTIVA	Candidato: Juan Ramón Esteban Fernández
DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLAST.Y CORPORAL	111	E.U. DE MAGISTERIO DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	MUSICA	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL	Candidato: José Antonio Hernández Bravo
DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLAST.Y CORPORAL	112	E.U. DE MAGISTERIO DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	MUSICA	FORMACION INSTRUMENTAL	Candidato: Juan Rafael Hernández Bravo
DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLAST.Y CORPORAL	113	E.U. DE MAGISTERIO DE ALBACETE	2	ASOCIADO N1/4 H.	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL	Candidato 1º: Marcelo Beltrán Romero Candidato 2º: Juan Carlos Montoya Rubio
DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLAST.Y CORPORAL	114	E.U. DE MAGISTERIO DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/4 H.	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL	LENGUAJE MUSICAL	Candidato: Laura Colina Cevas
DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLAST.Y CORPORAL	47	E.U. DE MAGISTERIO DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/6 H.	DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA	DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA	Candidato: Pedro Donaire Muñoz
DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLAST.Y CORPORAL	49	E.U. DE MAGISTERIO DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/6 H.	MUSICA	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL Y FORMACION RITMICA Y DANZA	Candidato: Paloma Isabel Sanz Del Cerro
DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLAST.Y CORPORAL	117	E.U. DE MAGISTERIO DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/6 H.	EDUCACION FISICA DEPORTIVA	APRENDIZAJE MOTOR	Candidato: Ángel Olivas Bravo
DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLAST.Y CORPORAL	118	E.U. DE MAGISTERIO DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/6 H.	EDUCACION FISICA DEPORTIVA	INICIACION DEPORTIVA	Candidato: Alberto Pinto Gil
DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLAST.Y CORPORAL	115	E.U. DE MAGISTERIO DE CUENCA	1	ASOCIADO N1/6 H.	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL	DESARROLLO DE LA EXPRESION MUSICAL Y SU DIDACTICA Y DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL	Candidato: Mª Jesús López Bermejo
DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLAST.Y CORPORAL	116	E.U. DE MAGISTERIO DE CUENCA	1	ASOCIADO N1/6 H.	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL	GUIARRA	Candidato: Félix Sanz Beltrán
DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLAST.Y CORPORAL	25	E.U. DE MAGISTERIO DE TOLEDO	1	ASOCIADO N1/3 H.	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	INICIACION DEPORTIVA	Candidato: Desierta
DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLAST.Y CORPORAL	48	E.U. DE MAGISTERIO DE TOLEDO	1	ASOCIADO N1/6 H.	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA	Candidato: Juan Antonio Rosique Muro
ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	6	E.U. DE ENFERMERIA DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA	Candidato: Carlos García Fernández
ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	7	E.U. DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	2	ASOCIADO N1/6 H.	ENFERMERIA	ENFERMERIA COMUNITARIA	Candidato 1º: Francisco Javier Navarro Olivera Candidato 2º: Francisco José García Sánchez
ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	8	E.U. DE ENFERMERIA DE CUENCA	1	ASOCIADO N1/3 H.	ENFERMERIA	ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ENFERMERIA	Candidato: Fructuoso Muelas Herraiz
ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	51	C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA	2	ASOCIADO N1/6 H.	FISIOTERAPIA		Candidato 1º: Teresa De Jesús Jiménez Iglesias Candidato 2º: Miguel Ángel Talavera Valverde
ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	121	C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA	1	ASOCIADO N1/6 H.	FISIOTERAPIA	TERAPIA OCUPACIONAL	Candidato: Ana Isabel Corregidor Sánchez
FILOLOGIA HISPANICA Y CLASICA	128	E.U. DE MAGISTERIO DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	LENGUA ESPAÑOLA	LITERATURA ESPAÑOLA Y SU DIDACTICA	Candidato: Francisco Linares Valcárcel
FILOLOGIA HISPANICA Y CLASICA	53	FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N3/6 H.	FILOLOGIA LATINA		Candidato: Pedro José Del Real Francia
FILOLOGIA HISPANICA Y CLASICA	129	FACULTAD CCJAS. EDUCACION Y HUMANIDADES DE CUENCA	1	ASOCIADO N2/6 H.	LENGUA ESPAÑOLA		Candidato: Teresa Mª Rodríguez Ramalle
FILOLOGIA MODERNA	4	E.U. DE MAGISTERIO DE CUENCA	1	ASOCIADO N2/3 H.	FILOLOGIA INGLESA		Candidato: Gloria Isabel Torres Álvarez
FILOLOGIA MODERNA	54	E.U. DE MAGISTERIO DE CUENCA	1	ASOCIADO N1/6 H.	FILOLOGIA FRANCESA		Candidato: Teodora Carmen Esteban Lobato
FILOSOFIA	124	FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE	1	ASOCIADO N2/3 H.	SOCIOLOGIA	TEORIA SOCIAL I	Candidato: Rubén Darío Torres Kumbrián
FILOSOFIA	56	E.U. DE MAGISTERIO DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/3 H.	SOCIOLOGIA		Candidato: Ángel Zarco Rubio
FILOSOFIA	55	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA	1	ASOCIADO N2/5 H.	SOCIOLOGIA		Candidato: Susana Beatriz Díaz Ruiz
FILOSOFIA	9	E.U. DE MAGISTERIO DE TOLEDO	1	ASOCIADO N3/3 H.	FILOSOFIA		Candidato: Agustín Chozas Martín
FISICA APLICADA	110	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE ALBACETE	1	ASOCIADO N2/3 H.	FISICA APLICADA	FUNDAMENTOS FISICOS EN INGENIERIA INDUSTRIAL E INFORMÁTICA (Duración prevista del contrato desde 01/09/05 hasta el 31/05/06)	Candidato: José Javier Hedo Álvarez
GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	12	E.U. DE MAGISTERIO DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N2/3 H.	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	(Duración prevista del contrato desde el 01/10/05 hasta el 31/01/06)	Candidato: Francisco Zamora Soria
GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	13	E.U. DE MAGISTERIO DE TOLEDO	1	ASOCIADO N3/3 H.	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES		Candidato: Hilario Rodríguez De Gracia
HISTORIA	58	FACULTAD CCJAS. EDUC. Y HUMANIDADES DE CU	1	ASOCIADO N2/6 H.	HISTORIA MODERNA		Candidato: Miguel Ángel Jiménez Monteserín



HISTORIA	11	FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO	1	ASOCIADO N2/3 H.	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION		Candidato: Joaquín Selgas Gutiérrez
HISTORIA	57	C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA	1	ASOCIADO N2/6 H.	HISTORIA CONTEMPORANEA		Candidato: Benito Díaz Díaz
INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y AUTOMATICA	84	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/6 H.	TECNOLOGIA ELECTRONICA	ELECTRONICA ANALOGICA. ELECTRONICA DIGITAL.	Candidato: Constantino Ródenas García
INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y AUTOMATICA	85	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE ALBACETE	1	ASOCIADO N2/6 H.	INGENIERIA ELECTRICA	EE.RR. Y EFICIENCIA ENERGETICA. MAQUINAS ELECTRICAS. CIRCUITOS	Candidato: Tania García Sánchez
INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y AUTOMATICA	92	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE ALBACETE	1	ASOCIADO N2/6 H.	TECNOLOGIA ELECTRONICA		Candidato: Juan Carlos Marqueño González
INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y AUTOMATICA	95	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/6 H.	TECNOLOGIA ELECTRONICA	TEORIA DE CIRCUITOS, TECNOLOGIA ELECTRONICA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES (Duración prevista del contrato desde el 01/09/05 hasta el 31/05/06)	Candidato: Francisco López Pérez
INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y AUTOMATICA	15	E.U. POLITECNICA DE ALMADEN	1	ASOCIADO N1/6 H.	INGENIERIA ELECTRICA	INSTRUMENTACION INDUSTRIAL. ELECTRONICA DE POTENCIA	Candidato: José Manuel Pérez Trujillo
INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y AUTOMATICA	107	E.U. POLITECNICA DE ALMADEN	1	ASOCIADO N2/4 H.	INGENIERIA ELECTRICA	CENTRALES ELECTRICAS I Y II. INSTALACIONES ELECTRICAS	Candidato: Mª Dolores Cárdenas Almena
MATEMATICAS	38	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/6 H.	MATEMATICA APLICADA	DOCENCIA EN FUNDAMENTOS MATEMATICOS EN INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL (Duración prevista del contrato desde el 01/09/05 hasta el 31/05/06)	Candidato: José Javier Orengo Valverde
MATEMATICAS	59	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE ALBACETE	2	ASOCIADO N2/6 H.	MATEMATICA APLICADA		Candidato 1º: Javier Villaverde Tomé Candidato 2º: Mariano Lozano Sánchez
MATEMATICAS	61	FACULTAD DE QUIMICAS DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N3/4 H.	MATEMATICA APLICADA		Candidato: Miguel Luis Rodríguez González
MATEMATICAS	60	E.T.S DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N3/3 H.	MATEMATICA APLICADA		Candidato: Francisco Ureña Prieto
MECANICA APLICADA E INGENIERIA DE PROYECTOS	134	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE ALBACETE	1	ASOCIADO N2/3 H.	INGENIERIA MECANICA	(Duración prevista del contrato desde el 01/09/05 hasta el 31/05/06)	Candidato: Antonio López Peinado

MECANICA APLICADA E INGENIERIA DE PROYECTOS	23	E.U. DE INGENIERIA TECNICA AGRICOLA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/6 H.	INGENIERIA MECANICA		Candidato: Andrés Porras Soriano
MECANICA APLICADA E INGENIERIA DE PROYECTOS	132	E.T.S. DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE C-REAL	1	ASOCIADO N3/6 H.	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	EXPRESION GRAFICA Y CARTOGRAFICA, TRABAJO PROYECTUAL: VIA DE COMUNICACION Y GEOMETRIA. (Efectos del contrato 01/09/05)	Candidato: Anulada -Resolución de fecha de 23 de Junio de 2005 - de 1 de Julio
PEDAGOGIA	14	E.U. DE MAGISTERIO DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/6 H.	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR		Candidato: Luis Rodríguez Bausá
PEDAGOGIA	94	E.U. DE MAGISTERIO DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION		Candidato: Margarita Pérez Calatayud
PEDAGOGIA	108	E.U. DE MAGISTERIO DE CIUDAD REAL	3	ASOCIADO N1/6 H.	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR		Candidato 1º: Alejandro Casado Romero Candidato 2º: Julia Mora López Candidato 3º: Mª Teresa Bejarano Franco
PEDAGOGIA	123	E.U. DE MAGISTERIO DE CUENCA	2	ASOCIADO N1/6 H.	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	DIDACTICA GENERAL Y ORGANIZACION DEL CENTRO ESCOLAR	Candidato 1º: Francisco Blanco López Candidato 2º: Miguel Ortega Olivares
PEDAGOGIA	3	FACULTAD CCIIAS. EDUCACION Y HUMANIDADES DE CUENCA	1	ASOCIADO N2/4 H.	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	LA FORMACION DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION	Candidato: Magdalena Pérez Triguero
PEDAGOGIA	63	FACULTAD CCIIAS. EDUCACION Y HUMANIDADES DE CUENCA	1	ASOCIADO N2/4 H.	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR		Candidato: Mª Carmen Palomares Aguirre
PEDAGOGIA	64	FACULTAD CCIIAS. EDUCACION Y HUMANIDADES DE CUENCA	1	ASOCIADO N2/3 H.	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR		Candidato: Magdalena Pérez Triguero
PEDAGOGIA	65	E.U. DE MAGISTERIO DE TOLEDO	1	ASOCIADO N2/6 H.	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y SU DIDACTICA. FAUNA Y VEGETACION IBERICA.	Candidato: Juan Pablo Castaño López
PEDAGOGIA	62	C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA	1	ASOCIADO N1/6 H.	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR		Candidato: Esther Portal Martínez
PRODUCCION VEGETAL Y TECNOLOGIA AGRARIA	77	E.U. DE INGENIERIA TECNICA AGRICOLA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N3/6 H.	PRODUCCION VEGETAL		Candidato: Marta Mª Moreno Valencia
PSICOLOGIA	80	E.U. DE MAGISTERIO DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/3 H.	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION		Candidato: Mª Pilar Guirado Villada
PSICOLOGIA	82	E.U. DE MAGISTERIO DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/6 H.	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION		Candidato: Ana Isabel Callejas Albiñana
PSICOLOGIA	16	E.U. DE MAGISTERIO DE CUENCA	1	ASOCIADO N1/6 H.	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION		Candidato: Mª Angustias Picazo Medina
PSICOLOGIA	135	E.U. DE MAGISTERIO DE CUENCA	1	ASOCIADO N2/6 H.	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION		Candidato: Ángel Pérez Sola
PSICOLOGIA	81	E.U. DE MAGISTERIO DE TOLEDO	1	ASOCIADO N1/5 H.	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION		Candidato: Juan Andrés López-Covarrubias Martín-Caro
PSICOLOGIA	17	C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA	1	ASOCIADO N1/6 H.	PSICOLOGIA BASICA		Candidato: Mª Lourdes Pulido Vázquez



INGENIERIA GEOLOGICA Y MINERA	5	E.U. POLITECNICA DE ALMADEN	1	ASOCIADO N2/3 H.	PROSPECCION E INVESTIGACION MINERA		Candidato: José María Esbrí Víctor
INGENIERIA GEOLOGICA Y MINERA	79	E.T.S. DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE C-REAL	1	ASOCIADO N3/3 H.	ING. CARTOGRAFICA, GEODESICA Y FOTOGRAM.		Candidato: Salomón Montesinos Aranda
INFORMATICA	73	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE ALBACETE	1	ASOCIADO N2/6 H.	ARQUITECTURA Y TECNOLOG. DE COMPUTADORES	DOCENCIA EN ORGANIZACION Y ESTRUCTURA DE COMPUTADORES (DOCENCIA MAÑANA Y TARDE)	Candidato: Manuel Tobarra Narro
INFORMATICA	78	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE ALBACETE	1	ASOCIADO N2/6 H.	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS		Candidato: José Moya Pérez
INFORMATICA	98	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE ALBACETE	1	ASOCIADO N2/6 H.	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	DOCENCIA EN INVESTIGACION OPERATIVA	Candidato: Manuel Mendiña Sánchez
INFORMATICA	119	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE ALBACETE	1	ASOCIADO N2/6 H.	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	PROGRAMACION Y ESTRUCTURA DE COMPUTADORES (DOCENCIA MAÑANA Y TARDE). (Duración prevista del contrato desde el 01/09/05 hasta el 31/05/06)	Candidato: Manuel Tobarra Narro
INFORMATICA	1	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N2/6 H.	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS		Candidato: Javier Garzás Parra
INFORMATICA	74	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N2/6 H.	ARQUITECTURA Y TECNOLOG. DE COMPUTADORES	TECNOLOGIA DE COMPUTADORES, REDES Y SERVICIOS MOVILES	Candidato: Julián de La Morena Borja
INFORMATICA	75	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N2/6 H.	ARQUITECTURA Y TECNOLOG. DE COMPUTADORES	REDES, GESTION DE REDES DE COMUNICACIONES	Candidato: Julián de La Morena Borja
INFORMATICA	76	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N2/6 H.	ARQUITECTURA Y TECNOLOG. DE COMPUTADORES	ESTRUCTURA DE COMPUTADORES, ARQUITECTURA E INGENIERIA DE COMPUTADORES	Candidato: Julián de La Morena Borja
INGENIERIA QUIMICA	22	FACULTAD DE QUIMICAS DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N3/6 H.	INGENIERIA QUIMICA		Candidato: Luís Cabra Dueñas
INGENIERIA QUIMICA	21	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO	1	ASOCIADO N3/3 H.	INGENIERIA QUIMICA		Candidato: Conrado López Gómez
HISTORIA DEL ARTE	19	FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE	1	ASOCIADO N2/4 H.	HISTORIA DEL ARTE	MUSEOLOGIA	Candidato: Mª Victoria Cadarso Vecina
HISTORIA DEL ARTE	20	FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE	1	ASOCIADO N3/6 H.	HISTORIA DEL ARTE		Candidato: Manuel Mujeriego Botella
EN CONSTITUCION DE ACTIV. FISICA Y CCIAS DEPORTE	66	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO	1	ASOCIADO N2/6 H.	EDUCACION FISICA DEPORTIVA	FUNDAMENTOS DE YUDO Y ALTO RENDIMIENTO EN YUDO	Candidato: José Manuel García García
EN CONSTITUCION DE ACTIV. FISICA Y CCIAS DEPORTE	67	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO	1	ASOCIADO N3/6 H.	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	PERFECCION, MOVIMIENTO Y JUEGOS MOTORES	Candidato: Mª Del Sagrario del Valle Díaz
EN CONSTITUCION DE ACTIV. FISICA Y CCIAS DEPORTE	99	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO	1	ASOCIADO N2/3 H.	EDUCACION FISICA DEPORTIVA	TURISMO Y PRACTICA DEPORTIVA	Candidato: Desierta
EN CONSTITUCION DE ACTIV. FISICA Y CCIAS DEPORTE	100	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO	1	ASOCIADO N2/6 H.	EDUCACION FISICA DEPORTIVA	ACTIVIDADES EN EL MEDIO NATURAL	Candidato: Ricardo Rodríguez Laguna
EN CONSTITUCION DE ACTIV. FISICA Y CCIAS DEPORTE	101	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO	1	ASOCIADO N2/3 H.	EDUCACION FISICA DEPORTIVA	FISIOLOGIA DE LA ACTIVIDAD FISICA (PRACTICAS)	Candidato: Juan del Coso Garrigós
EN CONSTITUCION DE ACTIV. FISICA Y CCIAS DEPORTE	102	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO	1	ASOCIADO N2/6 H.	EDUCACION FISICA DEPORTIVA	ATLETISMO DE ALTO RENDIMIENTO Y FUNDAMENTOS DE CICLISMO	Candidato: José Ramón Abad Culebras
EN CONSTITUCION DE ACTIV. FISICA Y CCIAS DEPORTE	103	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO	1	ASOCIADO N2/6 H.	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	FUNDAMENTOS DE EDUC. FISICA ESCOLAR (PRACTICAS) Y DIDACTICA DE LA EDUC. FISICA ESCOLAR (PRACTICAS)	Candidato: Mª Sofia Herreros Fajardo
EN CONSTITUCION DE ACTIV. FISICA Y CCIAS DEPORTE	104	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO	1	ASOCIADO N2/6 H.	EDUCACION FISICA DEPORTIVA	FUNDAMENTOS DE LA GIMNASIA RITMICA Y ACROBACIA BASICA (PRACTICAS) Y MOVIMIENTO Y EXPRESION (PRACTICAS)	Candidato: Silvia Labrado Sánchez
EN CONSTITUCION DE INGENIERIA DE CAMINOS	18	E.T.S. DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE C-REAL	1	ASOCIADO N2/6 H.	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION		Candidato: Jesús Pintado Manzaneeque
EN CONSTITUCION DE INGENIERIA DE CAMINOS	131	E.T.S. DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE C-REAL	1	ASOCIADO N3/6 H.	INGENIERIA HIDRAULICA	TRABAJO PROYECTUAL: ORDENACION FLUVIAL Y DEL AGUA Y PROYECTO FIN DE CARRERA. (Efectos del contrato 01/09/05)	Candidato: Juan Almagro Costa
CIENCIAS AMBIENTALES	86	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO	1	ASOCIADO N3/6 H.	FISIOLOGIA VEGETAL	FISIOLOGIA VEGETAL, INGENIERIA GENETICA Y ORGANISMOS MODIFICADOS GENETICAMENTE	Candidato: María del Mar Martín Trillo
CIENCIAS AMBIENTALES	88	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO	1	ASOCIADO N2/6 H.	ECOLOGIA	ECOLOGIA DEL FUEGO	Candidato: Helena Fernández Castro
CIENCIAS AMBIENTALES	93	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO	2	ASOCIADO N1/3 H.	ECOLOGIA		Candidato 1º: Juan Ignacio Dueñas García Candidato 2º: Andrés Arturo García Díaz
CIENCIAS MEDICAS	68	C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA	1	ASOCIADO N2/5 H.	OTORRINOLARINGOLOGIA		Candidato: Jesús González-Girón Guervós
CIENCIAS MEDICAS	69	C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA	2	ASOCIADO N1/5 H.	OTORRINOLARINGOLOGIA		Candidato 1º: Mª Prado Bielsa Corrochano Candidato 2º: Ana Isabel Lumbreras Madrid
CIENCIAS MEDICAS	70	C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA	1	ASOCIADO N1/3 H.	MEDICINA		Candidato: Desierta
CIENCIAS MEDICAS	71	C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA	1	ASOCIADO N1/5 H.	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA		Candidato: Antonio Segura Fragoso

\* \* \*





**ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 19 de julio de 2005, por la que se resuelven plazas de contratado laboral docente e investigador por Resolución de 6 de junio de 2005.**

Reunida la Comisión de Selección de esta Universidad compuesta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, D. Pablo Cañizares Cañizares como Presidente por

delegación del Excmo. y Magfco. Sr. Rector, D<sup>a</sup>. María Ángeles Zurilla Cariñana, D. José Antonio Rojas Tercero, D. Luís López García, y por los Directores de Departamento y Decanos y Directores de Centro que se indican en cada caso, acuerdan proponer para cada una de las plazas de contratado laboral docente e investigador convocadas por Resolución de 6 de junio de 2005, a los candidatos que se indican en el anexo.

Ciudad Real, 19 de julio de 2005. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Pablo Cañizares Cañizares.

**ANEXO I**

DEPARTAMENTO	CODIGO PLAZA	CENTRO	Nº DE PLAZAS	CATEGORIA	AREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CANDIDATOS
FILOLOGIA HISPANICA Y CLASICA	6	FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO	1	ASOCIADO N2/3 H.	LENGUA ESPAÑOLA	LENGUA ESPAÑOLA (Duración prevista del contrato desde el 01/09/05 hasta el 31/12/05)	Candidato: Arturo Jiménez Moreno
FISICA APLICADA	1	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/4 H.	FISICA APLICADA	(Duración prevista del contrato hasta el 31/12/05)	Candidato: Víctor Bruno Gómez Valverde
MATEMATICAS	3	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE ALBACETE	1	ASOCIADO N1/6 H.	MATEMATICA APLICADA	DOCENCIA EN FUNDAMENTOS MATEMATICOS EN INGENIERIA INFORMATICA. (Duración prevista del contrato desde el 01/09/05 hasta el 31/05/06)	Candidato: José Javier Orengo Valverde
MATEMATICAS	2	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/4 H.	MATEMATICA APLICADA	(Duración prevista del contrato hasta el 31/12/05)	Candidato: Eugenio Clemente García del Castillo Crespo
INFORMATICA	4	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/4 H.	ARQUITECTURA Y TECNOLOG. DE COMPUTADORES	(Duración prevista del contrato desde 01/10/05 hasta 31/12/05)	Candidato: Julián de la Morena Borja
INFORMATICA	5	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N1/4 H.	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	(Duración prevista del contrato desde 01/10/05 hasta 31/12/05)	Candidato: Javier Garzás Parra

\* \* \*

**ACTA de la Comisión de Selección de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 19 de julio de 2005, por la que se resuelven plazas de contratado laboral docente e investigador por Resolución de 7 de junio de 2005.**

Reunida la Comisión de Selección de esta Universidad compuesta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, D. Pablo

Cañizares Cañizares como Presidente por delegación del Excmo. y Magfco. Sr. Rector, D<sup>a</sup>. María Ángeles Zurilla Cariñana, D. José Antonio Rojas Tercero, D. Luís López García, y por los Directores de Departamento y Decanos y Directores de Centro que se indican en cada caso, acuerdan proponer para cada una de las plazas de contratado laboral docente e investigador convocadas por Resolución de 7 de junio de 2005, a los candidatos que se indican en el anexo.

Ciudad Real, 19 de julio de 2005. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Pablo Cañizares Cañizares.



ANEXO I

DEPARTAMENTO	CODIGO PLAZA	CENTRO	Nº DE PLAZAS	CATEGORIA	AREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CANDIDATOS
ECONOMIA Y EMPRESA	9	FACULTAD DE CIENCIAS ECO. Y EMPRESA. DE ALBACETE	1	ASOCIADO N2/3 H.	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	CONTABILIDAD	Candidato: Julián González Jaén
DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLAST. Y CORPORAL	1	E.U. DE MAGISTERIO DE ALBACETE	1	ASOCIADO N2/3 H.	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	EDUCACION FISICA DE BASE	Candidato: Juan Ramón Esteban Fernández
DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLAST. Y CORPORAL	2	E.U. DE MAGISTERIO DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N2/3 H.	MUSICA	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL	Candidato: Evelio Alonso Fernández
FILOLOGIA HISPANICA Y CLASICA	5	FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N2/3 H.	LENGUA ESPAÑOLA		Candidato: Arturo Jiménez Moreno
FILOLOGIA MODERNA	3	FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE	1	ASOCIADO N2/3 H.	FILOLOGIA ALEMANA		Candidato: Jaime García-Villalba Ballesta
FILOLOGIA MODERNA	10	FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N2/3 H.	FILOLOGIA INGLESA		Candidato: María Capdevila Gutiérrez
FILOSOFIA	4	FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N2/3 H.	FILOSOFIA		Candidato: Luis Carballada Pérez
MATEMATICAS	7	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE ALBACETE	1	ASOCIADO N2/3 H.	MATEMATICA APLICADA		Candidato: Braulio Montes Ibañez
PEDAGOGIA	6	E.U. DE MAGISTERIO DE CIUDAD REAL	1	ASOCIADO N2/3 H.	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION		Candidato: José Antonio Sánchez-Migallón Márquez
PEDAGOGIA	8	E.U. DE MAGISTERIO DE CUENCA	1	ASOCIADO N2/3 H.	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	ASPECTOS EVOLUTIVOS Y EDUCATIVOS DE LA DEFICIENCIA MOTORICA	Candidato: Desierta
PSICOLOGIA	11	E.U. DE MAGISTERIO DE CUENCA	1	ASOCIADO N2/3 H.	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LOS TRANSTORNOS DE LA AUDICION	Candidato: Dionisia López-Cano Navarro

\* \* \*



## PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

**Resolución de 16-06-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a la modificación-ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo, publicada mediante resolución de 01-09-1998 (BOE deL 30) (publicada en D.O.C.M. de 5 julio de 2005).**

Aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 12 de mayo de 2005, la modificación-ampliación de la Relación de Puestos del personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 160/03 de 22 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, ha acordado publicar la modificación-ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo que consta en anexo adjunto, procediendo a la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad.

Ciudad Real, 16 de junio de 2005. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

### ANEXO I

#### Modificación

Donde dice:

Código	C. Gestor / Unidad/ Equipo	AF	T	CD	CE	TP	FP	Adm	Gpo	Cpo	Formación Específica	RJ	Observaciones
<b>CAMPUS DE CIUDAD REAL</b>													
CR1	RECTORADO												
CR100	Gabinetes/Secretaría del Rector												
CR1003	Gabinete Técnico												
CR10031	Técnico		3	26	12,2842	E	I	A3/A4	Nota 4		Relacionada con la plaza	6	
CR10034	Técnico		2	22	6,1791	E	I	A3/A4	Nota 4		Relacionada con la plaza	1	

Debe decir:

Código	C. Gestor / Unidad/ Equipo	AF	T	CD	CE	TP	FP	Adm	Gpo	Cpo	Formación Específica	RJ	Observaciones
<b>CAMPUS DE CIUDAD REAL</b>													
CR1	RECTORADO												
CR100	Gabinetes/Secretaría del Rector												
CR1003	Gabinete Técnico												
CR10031	Técnico		2	26	12,2842	E	I	A3/A4	Nota 4		Relacionada con la plaza	6	
CR10034	Técnico		1	22	6,1791	E	I	A3/A4	Nota 4		Relacionada con la plaza	1	
CR10036	Técnico		1	26	12,2842	E	L	A3/A4	Nota 4		Relacionada con la plaza	6	
CR10037	Técnico		1	22	6,1791	E	L	A3/A4	Nota 4		Relacionada con la plaza	1	

#### Ampliación

Código	C. Gestor / Unidad/ Equipo	AF	T	CD	CE	TP	FP	Adm	Gpo	Cpo	Formación Específica	RJ	Observaciones
<b>CAMPUS DE ALBACETE</b>													
UCLM1	Departamentos												
UCLM01	Gestor de Departamento	AD	1	16	2,0885	N	C	A4	D	EX11			Nota (3)
<b>CAMPUS DE TOLEDO</b>													
UCLM1	Departamentos												
UCLM01	Gestor de Departamento	AD	1	16	2,0885	N	C	A4	D	EX11			Nota (3)

Nota(3) Las plazas de jornada completa tendrán movilidad geográfica en función del lugar donde se encuentre la sede departamental





**Resolución de 03-06-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el resultado del concurso específico y de méritos convocado por Resolución de 20-01-2005 (publicada en D.O.C.M. de 7 julio de 2005).**

Publicada Resolución de 20 de enero de 2005 (DOCM de 15 de febrero), por la que se convoca, por el procedimiento de concurso específico y de méritos, diversas plazas vacantes de esta Universidad para su cobertura por personal funcionario, y como consecuencia de las puntuaciones otorgadas,

A la vista de la propuesta efectuada por la Comisión que valoré el mencionado concurso, he resuelto:

Publicar el resultado del concurso específico y de méritos del personal que se relaciona en el anexo. El resto de plazas convocadas han quedado vacantes.

La toma de posesión del destino obtenido se efectuará en la fecha indicada por Gerencia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso- Administrativo a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo que corresponda a su domicilio o ante el del domicilio del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del mismo.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Ciudad Real, 3 de junio de 2005. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

**ANEXO (Resolución 03/06/2005)**

Código	Denominación del puesto C. Gestor / Unidad/ Equipo	Dotación						Adscripción			RJ	Apellidos y Nombre
		AF	T	CD	CE	TP	FP	Adm	Gpo	Cpo		
<b>CAMPUS DE ALBACETE</b>												
<b>AB2</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE CAMPUS</b>											
AB20104	Técnico de Apoyo a la Docencia	INF	2	20	6,1362	N	C	A4	C	INF	2	Maldonado Rubio, Dolores Ruiz Peña, Sergio
<b>AB106</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN</b>											
AB106010	Asesor Investigación	EF	1	24	7,2113	N	C	A3/A4	A/B		1	Gutiérrez Casanova, Santiago
<b>AB700</b>	<b>UNIDAD DE SERVICIOS</b>											
AB70030	Auxiliar de Servicios	SG	10	12	2,0955	N	C	A4	E	EX11	1	Monasor Espinosa, Consuelo
<b>AB4</b>	<b>CENTROS DOCENTES</b>											
<b>AB401</b>	<b>AGRUPACIÓN DERECHO-ECONÓMICAS RELACIONES-LABORALES</b>											
AB401110	Personal de Apoyo	AD	1	16	2,0934	N	C	A4	D	EX11	2	Bonal García, Francisco
<b>AB421</b>	<b>E.T.S. DE I. AGRÓNOMOS</b>											
AB42110	Personal de Apoyo	AD	1	16	2,0934	N	C	A4	D	EX11	2	Cuartero Castillo, María Isabel
<b>UCLM1</b>	<b>PERSONAL DE DEPARTAMENTOS</b>											
UCLM01	Gestor Dpto. Ingeniería Eléctrica	AD	1	16	2,0885	N	C	A4	D	EX11		López Moraga, Mª Suceso



CAMPUS DE CIUDAD REAL												
CR114	UNIDAD DE CONTROL INTERNO											
CR11404	Ejecutivo	AD	1	18	4,1149	N	C	A4	C/D	EX11	2	Villanueva Ventoso, Agustina
CR116	OFICINA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS											
CR1160	Dirección Económica y Patrimonio											
CR11607	Gestor	EF	1	16	3,0993	N	C	A4	D	EX11	2	Gascón Aranda, Rosario
CR1161	Unidad Técnica											
CR11615	Gestor	AD	1	16	3,0993	N	C	A4	D	EX11	2	Romero Romero, Montserrat
CR122	UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA											
CR12203	Subdirector	EF	1	22	6,1593	N	C	A4	B/C	EX11	3	Robles Toribio, José Manuel
CR132	UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS											
CR13203	Ejecutivo	AD	1	18	4,1149	N	C	A4	C/D	EX11	2	Rodrigo Salazar, Ramona
CR103	UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS DE CAMPUS											
CR103011	Gestor	AD	1	16	3,0993	N	C	A4	D	EX11	2	Santiago Lustres, M <sup>o</sup> del Carmen
CR104	UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA DE CAMPUS											
CR104021	Gestor	EF	1	16	3,0993	N	C	A4	D	EX11	2	López Lázaro, M <sup>o</sup> Isabel
CR105	UNIDAD DE ALUMNOS DE CAMPUS											
CR10501	Subdirector	AD	2	22	6,1593	N	C	A4	B/C	EX11	3	Sánchez Aparicio, Tomás
CR10502	Ejecutivo	AD	1	18	4,1149	N	C	A4	C/D	EX11	2	Gallén Fomas, Consuelo
CR700	UNIDAD DE SERVICIOS											
CR70010	Responsables de Edificio	SG	2	14	3,1120	N	C	A4	D/E	EX11	1	Céspedes Castejón, Rafael Muñoz Romero, M <sup>o</sup> Josefa de la
CR4	CENTROS DOCENTES											
CR402	AGRUPACIÓN E.S. INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS / E.T.S. INGENIERÍA INDUSTRIAL (POLITÉCNICA)											
CR40203	Ejecutivo	EF	1	18	4,1149	N	C	A4	C/D	EX11	2	Pérez Polo, Rosario
CR412	FACULTAD DE LETRAS											
CR41204	Secretario de cargo	AD	1	18	3,1088	N	C	A4	C/D	EX11	2	Arenas Rodrigo, M <sup>o</sup> José
CR41210	Personal de Apoyo	AD	1	16	2,0934	N	C	A4	D	EX11	2	Muñoz Caro, Luis José
CR4111	IRICA											
CR41111	Secretario de Cargo	AD	1	18	3,1088	N	C	A4	C/D	EX11	2	Gómez García, Alberto

CAMPUS DE CUENCA												
CU501	OFICINA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CAMPUS											
CU50102	Gestor	AD	1	18	4,1203	N	C	A4	C/D	EX11	3	Martínez Cañada, M <sup>o</sup> Estrella
CU700	UNIDAD DE SERVICIOS											
CU70010	Responsable de Edificio	SG	1	14	3,1120	N	C	A4	D/E	EX11	1	López García, Adoración
CU70030	Auxiliar de Servicio	SG	4	12	2,0955	N	C	A4	E	EX11	1	Muñoz Miota, M <sup>o</sup> Rozable
CU4	CENTROS DOCENTES											
CU431	E.U. DE MAGISTERIO											
CU43104	Secretario de Cargo	AD	1	18	3,1088	N	C	A4	C/D	EX11	2	Vellisca Ayllon, Hortensia
CAMPUS DE TOLEDO												
TO105	UNIDAD DE GESTIÓN DE ALUMNOS DE CAMPUS											
TO10502	Ejecutivo	AD	1	18	4,1149	N	C	A4	C/D	EX11	2	Mora Rojas, Concepción
TO106	UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES											
TO10603	Gestor	AD	1	16	3,0993	N	C	A4	D	EX11	2	Esteban Nuñez, M <sup>o</sup> Isabel
TO107	CENTRO DE ESTUDIOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL											
TO10703	Gestor	AD	1	14	2,0893	N	C	A4	D	EX11	2	Recio Martín, Silvia Leonor
TO700	UNIDAD DE SERVICIOS											
TO70010	Responsable de Edificio	SG	1	14	3,1120	N	C	A4	D/E	EX11	1	Salinero Gómez, Joaquín
TO3	SERVICIO DE BIBLIOTECA DE CAMPUS											
TO3011	Área Técnica											
TO30116	Gestor Técnico	BIB	1	18	4,1365	N	C	A4	C	B y A	1*	López Jerez, Montserrat
TO4	CENTROS DOCENTES											
TO402	AGRUPACIÓN ACT. FÍSICA Y DEL DEPORTE / MEDIO AMBIENTE/ I.T.I. / E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA (FÁBRICA DE ARMAS)											
TO40210	Personal de Apoyo	AD	2	16	2,0934	N	C	A4	D	EX11	2	Álvarez Menéndez, José David
TO431	E.U. DE MAGISTERIO											
TO43110	Personal de Apoyo	AD	1	16	2,0934	N	C	A4	D	EX11	2	Esteban López-Rey, M <sup>o</sup> José



**Resolución de 16-06-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de las Escalas de esta Universidad que se indican en la misma, tras la superación de pruebas por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 20-08-2004 (publicada en D.O.C.M. de 7 de julio de 2005).**

Vistas las propuestas formuladas por los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el ingreso en las Escalas de Laboratorio, Técnico Auxiliar, Especialidades: Ciencia y Tecnología Agroforestal, Producción Vegetal, Química Analítica y Tecnología de los Alimentos, Ingeniería Geológica, Ciencias Ambientales, y Personal de Oficios, Especialidades: Informática, Producción Vegetal, Imagen y Sonido, de la Universidad de Castilla-La Mancha por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 20 de agosto de 2004 (Boletín Oficial del Estado 13/10/2004 y DOCM 28/09/2004), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Claustro Universitario de 26 y 27 de febrero de 2003 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma mediante Decreto 160/2003 de 22 de julio (DOCM de 24 de julio de 2003) y a propuesta de los Tribunales calificadoros, resuelve:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera de las Escalas de Laboratorio, Técnico Auxiliar, Especialidades: Ciencia y Tecnología Agroforestal, Producción Vegetal, Química Analítica y Tecnología de los Alimentos,

Ingeniería Geológica, Ciencias Ambientales, y Personal de Oficios, Especialidades: Informática, Producción Vegetal, Imagen y Sonido, de la Universidad de Castilla-La Mancha a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.- La toma de posesión deberán efectuada ante el Rectorado en Ciudad Real o, en su caso, en el Vicerrectorado del Campus de destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1 984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto.- La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 13 de abril de 1988. Se enviará copia de la diligencia en el modelo F.2.R. de dicha Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, Secretaría de Estado para la Administración Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Ciudad Real, 16 de junio de 2005. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

**ANEXO**

Escala de Laboratorios, Técnico Auxiliar, Especialidad: Ciencia y Tecnología Agroforestal

Nº Orden	D.N.I.	NºRºP.	Apellidos y Nombre	F. Nac.	Nivel	Destino
1	24336695-G	2433669557	Albiñana Monar, Bernardo	04/06/1967	18	AB60101 Técnico de Laboratorio Campus de Albacete
2	44382644-G	4438264457	Picazo Córdoba, Marta Isabel	05/05/1974	18	AB60101 Técnico de Laboratorio Campus de Albacete



Escala de Laboratorios, Técnico Auxiliar, Especialidad: Producción Vegetal

Nº Orden	D.N.I.	NºRºP.	Apellidos y Nombre	F. Nac.	Nivel	Destino
1	44392210-W	4439221024	López Mata, Eulogio	28/12/1976	18	AB60101 Técnico de Laboratorio Campus de Albacete

Escala de Laboratorios, Técnico Auxiliar, Especialidad: Química Analítica y Tecnología de los Alimentos

Nº Orden	D.N.I.	NºRºP.	Apellidos y Nombre	F. Nac.	Nivel	Destino
1	07241770-J	0724177046	Barreda Manso, Mª Rosario	04/08/1972	18	CR60101 Técnico de Laboratorio Campus de Ciudad Real

Escala de Laboratorios, Técnico Auxiliar, Especialidad: Ingeniería Geológica

Nº Orden	D.N.I.	NºRºP.	Apellidos y Nombre	F. Nac.	Nivel	Destino
1	05659930-K	0565993035	Rodríguez Sánchez, Andrés	26/01/1971	18	CR60101 Técnico de Laboratorio Campus de Ciudad Real

Escala de Laboratorios, Técnico Auxiliar, Especialidad: Ciencias Ambientales

Nº Orden	D.N.I.	NºRºP.	Apellidos y Nombre	F. Nac.	Nivel	Destino
1	11805410-Q	1180541013	Velasco García, Ángel	15/09/1967	18	TO60101 Técnico de Laboratorio Campus de Toledo

Escala de Laboratorios, Personal de Oficinos, Especialidad: Informática

Nº Orden	D.N.I.	NºRºP.	Apellidos y Nombre	F. Nac.	Nivel	Destino
1	52537182-F	5253718257	Sánchez López-Tofiño, Rubén	23/08/1975	16	AB60102 Técnico de Laboratorio Campus de Albacete

Escala de Laboratorios, Personal de Oficinos, Especialidad: Producción Vegetal

Nº Orden	D.N.I.	NºRºP.	Apellidos y Nombre	F. Nac.	Nivel	Destino
1	73654531-K	7365453168	Claramunt Martín, Jesús	27/05/1966	16	AB60102 Técnico de Laboratorio Campus de Albacete

Escala de Laboratorios, Personal de Oficinos, Especialidad: Imagen y Sonido

Nº Orden	D.N.I.	NºRºP.	Apellidos y Nombre	F. Nac.	Nivel	Destino
1	08949539-D	0894953946	Rodríguez Martín, Laura	13/09/1976	16	CU60102 Técnico de Laboratorio Campus de Cuenca



**Resolución de 24-06-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Administración especial, Técnico Auxiliar, conductor, tras la superación de pruebas por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 25-01-2005 (publicada en D.O.C.M. de 7 de julio de 2005).**

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Administración especial, Técnico Auxiliar, conductor, de la Universidad de Castilla-La Mancha por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 25 de enero de 2005 (DOCM 812/2005), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Claustro Universitario de 26 y 27 de febrero de 2003 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma mediante Decreto 160/2003 de 22 de julio (DOCM de 24 de julio de 2003) y a propuesta de los Tribunales calificadores, resuelve:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Administración especial, Técnico Auxiliar, conductor, de la Universidad de Castilla-La Mancha al aspirante aprobado que se relaciona en el anexo de esta Resolución, con la puntuación final obtenida.

Segundo.- La toma de posesión deberá efectuarla ante el Rectorado en Ciudad Real o, en su caso, en el Vicerrectorado del Campus de destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad

contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto.- La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 13 de abril de 1988. Se enviará copia de la diligencia en el modelo F.2.R. de dicha Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, Secretaria de Estado para la Administración Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Ciudad Real, 24 de junio de 2005. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

**ANEXO**

**Escala de Administración Especial,  
Técnico Auxiliar, Conductor**

Nº Orden: 1

DNI: 04529076-P

Nº Rº P: 0452907668

Apellidos y nombre: González Castillejo, Jesús  
F. Nac.: 22/09/1 949

Nivel: 14

Destino: Conductor Equipo Rectoral Cuenca

\* \* \*

**Resolución de 04-07-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Laboratorio, Técnico Auxiliar, Especialidad Química-Física, tras la superación de pruebas por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 01-02-2005 (publicada en D.O.C.M. de 21 de julio de 2005).**



Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Laboratorio, Técnico Auxiliar, Especialidad Química-Física, de la Universidad de Castilla-La Mancha por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 1 de febrero de 2005 (DOCM 7/3/2005), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Claustro Universitario de 26 y 27 de febrero de 2003 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma mediante Decreto 160/2003 de 22 de julio (DOCM de 24 de julio de 2003) y a propuesta de los Tribunales calificadores, resuelve:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Laboratorio, Técnico Auxiliar, Especialidad Química-Física, de la Universidad de Castilla-La Mancha al aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con la puntuación final obtenida.

Segundo.- La toma de posesión deberá efectuarla ante el Rectorado en Ciudad Real o, en su caso, en el Vicerrectorado del Campus de destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto.- La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13 de abril de 1988. Se enviará copia de la diligencia en el modelo F.2.R. de dicha Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, Secretaria de Estado para la Administración Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Ciudad Real, 4 de julio de 2005. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

**ANEXO**

**Escala de Laboratorio, Técnico Auxiliar, Especialidad Química-Física**

Nº Orden: 1  
DNI: 26211548-N  
NºRºP: 2621154868  
Apellidos y Nombre: Maigler Serrano, F. José  
F.Nac.: 13/05/1968  
Nivel: 18  
Destino. Técnico de Laboratorio CR60101

\* \* \*

**Resolución de 07-07-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrige error detectado en la Resolución de 16-06-2005, en la que se nombraban funcionarios de carrera de las Escalas de laboratorios DOCM de 7 de julio (publicada en D.O.C.M. de 28 de julio de 2005).**

Publicada Resolución de 16 de junio de 2005 de la Universidad de Castilla-La Mancha en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 135 de 7 de julio de 2005, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escalas de Laboratorios, a los aspirantes que han superado las pruebas por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 20-08-2004, y habiendo detectado error en la publicación del Anexo de dicha Resolución, este Rectorado, ha resuelto su corrección de la siguiente forma:

DONDE DICE:

ANEXO

Escala de Laboratorios, Personal de Oficios, Especialidad: Imagen y Sonido

Nº Orden	D.N.I.	NºRºP.	Apellidos y Nombre	F. Nac.	Nivel	Destino
1	08949539-D	0894953946	Rodríguez Martín, Laura	13/09/1975	16	CU60102 Técnico de Laboratorio Campus de Cuenca

DEBE DECIR:

Escala de Laboratorios, Personal de Oficios, Especialidad: Imagen y Sonido

Nº Orden	D.N.I.	NºRºP.	Apellidos y Nombre	F. Nac.	Nivel	Destino
1	08949539-D	0894953946	Rodríguez Martín, Laura	13/09/1973	16	CU60102 Técnico de Laboratorio Campus de Cuenca

Ciudad Real, 7 de julio de 2005. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.



## **IV · OTRAS RESOLUCIONES**

### **UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

#### **RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2005, de la Facultad de Derecho de Albacete de la Universidad Castilla- La Mancha sobre extravío de título (publicado en BOE de 30-07-2005).**

Habiendo sufrido extravío del Título de Licenciada en Derecho, D. Josefa González Sánchez, con Documento Nacional de Identidad número 18982173-C, número de título 30160, expedido con fecha 7 de febrero de 2000 por la Universidad de Castilla-La Mancha, n.º de registro 2018, folio 92, en virtud de la Resolución de la Ilma. Sra. Decana de la Facultad de Derecho de Albacete, se hace público por término de 30 días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 del Ministerio de Educación y Ciencia.

Albacete, 4 de julio de 2005. LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE, María Luz Martínez Alarcón.

\* \* \*

#### **Notificación de 28-07-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre pruebas en expediente disciplinario título (publicado en BOE de 05-08-2005).**

Con fecha 5 de julio de 2005, el Instructor del expediente incoado a D. José Antonio Illescas Bolaños por Resolución del Rectorado de 16 de diciembre de 2004, da respuesta a los escritos que, con fecha 13 y 17 de junio de 2005 se registran de entrada en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el que D. Manuel Illescas Bolaños, en representación de D. José Antonio Illescas Bolaños, hace alegaciones al pliego de cargos a la vez que se solicita la práctica de pruebas.

El Servicio de Correos y Telégrafos (Postal Expres), el día 6 de julio de 2005 (a las 12:30 horas) y el día 8 de julio de 2005 (a las 13:30 horas), según consta en la documentación facilitada por el referido servicio, ha intentado la entrega del escrito del instructor del expediente, en el domicilio fijado por el interesado.

En el escrito de 5 de julio de 2005, el Instructor del expediente comunica a D. José Antonio Illescas Bolaños, entre otras cosas, lo que sigue:

1.- Que se acepta su comparecencia de D. José Antonio Illescas Bolaños, ante el Instructor que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas.

2.- Que se aceptan las pruebas documentales que se relacionan en el escrito registrado de entrada en el Rectorado el 17 de julio de 2005 y que suscribe el representante de D. José Antonio Illescas Bolaños.

3.- Que no procede la comparecencia del Inspector de Servicios ante el Instructor del expediente disciplinario dado que, de acuerdo con lo que se establece en el Real Decreto 33/1 986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado (BOE de 17), le corresponde su instrucción, al haber sido nombrado Instructor del mismo y, por tanto, es inviable la prueba testifical que se propone.

4.- Que se aceptan las pruebas testificales que se proponen, comunicándole que la de la Directora de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos (Responsable de Personal), se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 19 de septiembre de 2005; la del Director de la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén a las 10:00 horas del día 20 de septiembre de 2005; la del Director del Departamento de Ingeniería Geológica y Minera a las 12:00 horas del día 20 de septiembre de 2005 y la

del Vicerrector de Investigación a las 11:00 horas del día 27 de septiembre de 2005. El pliego de preguntas a realizar, por parte de D. José Antonio Illescas Bolaños, a cada uno de los comparecientes referidos lo hará llegar al Instructor, con una antelación mínima de dos días antes de la fecha señalada para la celebración de las señaladas pruebas testificales.

5.- Que las pruebas testificales, así como la comparecencia de D. José Antonio Illescas Bolaños, ante el Instructor, se llevarán a cabo en el despacho número 1.14 de la Inspección de Servicios, sita en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, C/Altagracia 50 de Ciudad Real, pudiendo nombrar técnico para que le asista, pudiendo, en todo caso, actuar asistido de asesor si lo considera conveniente en defensa de sus intereses, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 81 en relación con el 85, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE del 27), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

6.- Que por parte del Instructor se ha incorporado a la documentación del expediente la "Información reservada", elaborada el 8 de septiembre de 2004 por el Inspector de Servicios, el informe de la Unidad de Control Interno de la Universidad, elaborado con fecha 17 de diciembre de 2004, así como otros documentos relacionados con el expediente.

7.- Que por parte del Instructor, como prueba documental, se solicitará del Director de la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén y del Director del Departamento de Ingeniería Geológica y Minera y de la Unidad de Gestión Económica del Campus de Ciudad Real documentación relacionada con el objeto del expediente.

8- Que de toda la documentación incorporada al expediente como de la que se incorpore con posterioridad se le facilitará copia completa, si así lo solicita, en el trámite de vista del expediente de acuerdo con lo que se establece en el artículo 41, del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, antes citado.

9.- Que de acuerdo con lo que se establece en el artículo 37, del Real Decreto Real Decreto 33/1 986, de 10 de enero, antes referido, para la práctica de las pruebas se fija el mes de septiembre de 2005.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal, a pesar de haberse intentado en legal forma, se procede a notificar el lugar, fecha y hora en que se realizarán las pruebas testificales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de Real Decreto 33/1 986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado (BOE de 17), en relación con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE del 27), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE del 14), y estando en el supuesto contemplado en el artículo 61 del citado texto legal, se imita la notificación a comunicar la aceptación de las pruebas documentales propuestas, a comunicar el lugar, fecha y hora de las pruebas testificales que se van a llevar a cabo, y otras cuestiones de interés, todo para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, pueda comparecer para conocimiento del contenido íntegro del escrito del Instructor de 5 de julio de 2005 y retirada del mismo, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el despacho 1.02 del Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, C/Altagracia 50 de Ciudad Real.

Ciudad Real, 28 de julio de 2005. EL INSTRUCTOR, Juan Francisco Martínez Tirado.

\* \* \*

**Notificación de 09-08-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a Don José Antonio Illescas Bolaños, sobre la resolución de fecha 26-05-2005 (publicado en BOE de 17-08-2005).**

En el expediente de reintegro y de indemnización de daños y perjuicios a la Hacienda de la Universidad de Castilla-La Mancha, en su caso, incoado al Profesor de Universidad D. José Antonio Illescas Bolaños, por resolución del Rector de fecha 09/03/05.



No habiéndose podido practicar la notificación personal a D. José Antonio Illescas Bolaños, en el domicilio del representante designado, se procede a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada conforme al artículo primero de la Ley 4/1999, de 13 de enero, a notificar que dicha resolución dispone lo siguiente:

“D. José Antonio Rojas Tercero, Catedrático de Universidad, instructor del expediente de reintegro y de indemnización de daños y perjuicios a la hacienda de la Universidad de Castilla-La Mancha, en su caso, incoado al Profesor de Universidad D. José Antonio Illescas Bolaños, por resolución del Rector de fecha 09/03/05, mediante el presente escrito vengo en designar, en virtud de lo estipulado en el artículo 4.1 del Real Decreto 700/1988, de fecha 1 de julio, Secretario del mencionado expediente a D. Cesáreo Roldán Alfaro, funcionario de carrera de la UCLM.

La presente resolución que no pone fin a la vía administrativa tiene el carácter de acto de trámite dentro del procedimiento citado”.

Ciudad Real, 9 de agosto de 2005. EL SECRETARIO DEL PROCEDIMIENTO, Cesáreo Roldán Alfaro

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**(\*) ORDEN ECI/2188/2005, de 13 de junio, por la que se adjudican los Premios Nacionales Fin de Carrera de Educación Universitaria correspondientes al curso 2003-2004 (publicado en B.O.E. de 8 de julio de 2005).**

Con el fin de distinguir a los alumnos que hayan cursado con mayor brillantez sus estudios universitarios, por Orden EC113450/2004, de 4 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), se hizo pública la convocatoria de Premios Nacionales de Fin de Carrera, destinados a quienes los hubieran concluido en el curso académico 2003-2004.

De acuerdo con el artículo sexto de dicha Orden, se constituyó un Jurado de Selección que ha elevado a la Ministra de Educación y Ciencia propuesta de concesión de los premios.

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de selección, he dispuesto:

Primero.- Conceder 70 primeros premios, con una dotación de 3.000 euros, 58 segundos con una dotación de 2.400 euros y 56 terceros con una dotación de 2.000 euros, cada uno de ellos, a los alumnos que se relacionan en el Anexo a la presente Orden, con indicación del premio otorgado, los estudios cursados y la Universidad a la que pertenecen.

Segundo.- Conceder 42 menciones especiales, con efectos exclusivamente académicos, a los alumnos que se relacionan asimismo en el Anexo.

Tercero.- No conceder premio ni mención a todas aquellas solicitudes presentadas y que no se encuentran en el Anexo.

Cuarto.- El importe total de los premios concedidos asciende a la cantidad de cuatrocientos sesenta y un mil doscientos euros (461.200,00 €) y se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.323M.483.02 del corriente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Quinto.- Las autoridades académicas adoptarán las medidas precisas para que tanto los premios como las menciones concedidos sean anotados en el expediente académico del alumno.

Sexto.- Se autoriza a la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección a abonar los gastos que se produzcan, en su caso, con motivo de la entrega de los premios concedidos.

Séptimo.- La presente Orden pone fin a la vía administrativa y podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo, ante la



Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, podrá ser recurrida potestativa- mente en reposición en el plazo de un mes ante la Ministra de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 13 de junio de 2005. LA MINISTRA, P. D. (Orden EC1187/2005 de 14 de enero, B.O.E. 28-1), LA DIRECTORA GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL Y ALTA INSPECCIÓN, María Antonia Ozcariz Rubio.

Área	Apellidos y Nombre	Universidad	Premio
Humanidades	Castañeda Tordela, Isidoro	Universidad de Castilla-La Mancha	Primero
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	Bernal Pérez, Cristian Narciso	Universidad de Castilla-La Mancha	Tercero

\* \* \*

**(\*) RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2005, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, por la que se publican las ayudas FEDER concedidas para la realización de proyectos de infraestructura científica durante el período 2005-2007 (publicada en B.O.E. de 19 de julio de 2005).**

Una vez resuelta la convocatoria que regula la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo (BOE del 19), por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de infraestructura científica y notificadas a los interesados las ayudas FEDER concedidas, esta Secretaría General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el apartado undécimo de la Orden citada, dispone:

Primero.- Publicar en el Boletín Oficial del Estado la relación de proyectos de infraestructura científica que han resultado aprobados con cargo a la Orden mencionada y el importe de la subvención FEDER concedida a cada uno de ellos, por Comunidades Autónomas y beneficiarios.

Segundo.- Las financiación de estas ayudas se realiza con cargo a los fondos FEDER asignados a la Dirección General de Investigación en el marco del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación de Objetivo 1 y en los Documentos Únicos de Programación correspondientes a cada una de las Comunidades Autónomas de Objetivo 2 para el período de programación de los Fondos Estructurales 2000-2006.

Madrid, 24 de junio de 2005. EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Barberá Sandez.

## ANEXO

Organismo	Referencia	Título del proyecto	Subvención FEDER concedida (euros)
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-056	Laboratorio de Biogeoquímica de Metales pesados	173.082,88
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-25-068	Almacén y Laboratorio de Biogeoquímica	271.878,17
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-011	Conjunto experimental para la preparación y evaluación de catalizadores y electrocatalizadores en forma de monolitos	175.000,00
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-003	Adquisición de un equipo de Resonancia Magnética Nuclear con campo de 400 MHz	174.580,00
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-070	Equipamiento para análisis cromatográfico y microbiológico del Laboratorio de Enología en la E.U.I.T. Agrícola de Ciudad Real	138.834,14
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-25-073	Instituto regional de innovación científica, alimentos y materiales	700.000,00
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-033	Sistema de cromatografía líquida capilar	65.941,71
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-014	Microscopio de Efecto Túnel y Fuerzas Atómicas operativo en ultra-alto vacío	126.225,40
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-002	Sistema ICP-Masas con ablación láser	164.586,10
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-041	Espectrómetro de emisión por plasma de acoplamiento inductivo simultáneo	88.742,93
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-24-038	Pórtico autoportante para ensayos de flexión en vigas de hormigón	46.060,00
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-037	Unidad de imagen mitocondrial	117.541,28
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-010	Equipación laboratorio combustibles ITQUIMA	163.214,12
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-007	Espectrofotómetro FT-RAMAN	119.000,00
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-025	Microscopio de fluorescencia resuelta en el tiempo de moléculas únicas	111.113,80
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-012	Ampliación y mejora de instalaciones experimentales para ciervo ibérico	129.529,40
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-008	Sistema de análisis del rendimiento motor y deportivo en entornos virtuales	45.512,60
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-001	Actualización de una antena receptora de imágenes METEOSAT Y NOAA-APT	14.000,00
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-066	Sistema de Fotografía Ultrarrápida para estudios de Dinámica de Plasmas y de Fracturas en Sólidos	170.875,60
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-061	Sistema de determinación estructural por espectrometría de masas	168.000,00
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-005	Instalación de cristalización supercrítica para la síntesis de nano- y micropartículas mediante el método SAS (Supercritical Anti Solvent)	60.494,00



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-042	Equipamiento de investigación en infraestructura del transporte - área de geotecnia vial	69.623,51
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-24-074	Instituto de investigaciones energéticas y aplicaciones industriales	1.400.000,00
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-043	Equipamiento de investigación en infraestructura del transporte - área de hidráulica	57.567,23
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-077	Equipo de imagen por tiempo de vida de fluorescencia (FLIM, fluorescence lifetime imaging)	77.140,00
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-006	Sistema de caracterización eléctrica y morfológica de sensores MEMS	189.341,80
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-015	Laboratorio de Bioseguridad P2	54.827,88
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-017	Espectrómetro de masas con ionización a presión atmosférica	105.000,00
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-018	PCR Cuantitativa a Tiempo Real	45.786,37
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-059	Equipamiento para la Adquisición, Visualización y Procesado de Imágenes Médicas en Microscopía Óptica	118.768,69
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-24-055	Laboratorio de caracterización de propiedades térmicas y transporte eléctrico de materiales avanzados	138.600,00
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-013	Unidad móvil de medida de la contaminación atmosférica para el ITQUIMA	133.000,00
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-029	Sistema para detección de mutaciones (DHPLC)	52.500,00
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-051	Cromatógrafo de gases acoplado a espectrometría de masas	121.660,00
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-044	Reflectómetro de rayos x de alta resolución	111.001,80
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-039	Sonda de RMN "cold probe 500"	174.580,00
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-072	Instalación de la red de comunicaciones del centro regional de investigaciones biomédicas	60.384,90
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-052	Equipamiento científico para el animalario de la facultad de medicina de la UCLM	197.216,70
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-009	Evaluación energética y ambiental del regadío	103.657,40
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-026	Nuevo laboratorio de seguridad alimentaria e investigación en alimentos mediterráneos.	130.525,12
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-020	Central de cogeneración y su integración como agente en el mercado eléctrico	251.251,00
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-024	Sistema de barrido láser para ensayos combinados de vibraciones y temperatura	171.411,58
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-031	Actualización espectrometría de masas para proteómica	154.000,00
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-023	Equipamiento científico de laboratorio, animalario y parcelas de experimentación animal	111.340,54
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-053	Estación meteorológica con sensores para la determinación de flujos de energía, carbono y agua entre la atmósfera y ecosistemas afectados por incendios forestales	50.790,60



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-028	Sistema de cromatografía gases-masas para cámara de simulación atmosférica	100.100,00
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-032	Espectrómetro de luminiscencia por excitación con láser	83.002,64
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-036	Equipo de covarianza de torbellino y determinación de humedad en suelo	70.528,70
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-081	Unidad de hibridación in situ e inmunolocalización	76.937,79
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-034	Oscilador de láser de femtosegundo y femtocontrol	135.240,00
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-25-083	Climatización y acondicionamiento de espacios para superordenador y cámaras de cultivo	43.824,90
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-058	Instalación de gases especiales	61.010,67
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-047	Cluster de altas prestaciones	62.748,11
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-067	Sistemas de caracterización de estabilidad de partículas	139.321,00
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-050	Nuevas técnicas de interacción: realidad virtual y visión por computador	91.064,64
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-095	Red inalámbrica investigación	196.000,00
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-24-084	Equipamiento de investigación en infraestructura del transporte - área de acústica aplicada a la ingeniería civil	105.000,00
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-086	Plataforma de seguridad distribuida	128.133,60
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-087	Ampliaciones red de comunicaciones uclm	97.431,70
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-088	Renovaciones sistemas de cableado	152.054,07
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-082	Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear de Sólidos (Infinityplus 300WB Solids NMR Spectrometer)	243.600,00
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-24-046	Equipamiento de investigación en infraestructura del transporte - área de paisaje y evaluación ambiental	43.285,20
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-089	Traslado nodo central de comunicaciones	70.841,49
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-079	Equipamiento de investigación en infraestructura del transporte - área de cartografía y Sig	31.628,28
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-090	Plataforma de Gestión Distribuida	125.951,81
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNCM05-23-096	Sistema de Backup en Red	149.949,33

.....



## PRESIDENCIA DE LA JUNTA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

### **CORRECCIÓN de errores de la Ley 2/2005, de 7 de abril, de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha (publicada en B.O.E. de 25 de agosto de 2005).**

Advertido error en el texto de la Ley 2/2005, de 7 de abril, de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 120, de 20 de mayo de 2005, se procede a su subsanación en los términos siguientes:

Página 16977:

Donde dice:

"Artículo 7 La Dirección.

1. La persona titular de la Dirección de la Agencia será nombrada, por un período de cinco años sin posibilidad de renovación, por el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha."

Debe decir:

"Artículo 7 La Dirección.

1. La persona titular de la Dirección de la Agencia será nombrada, por un período de cinco años sin posibilidad de renovación, por el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha, de una terna propuesta por el Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha entre Catedráticos en activo que tengan reconocidos, al menos, tres evaluaciones favorables de su actividad docente y dos períodos de actividad investigadora."

(Corrección de errores publicada en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 126, de 24 de junio de 2005)

### **Resolución de 24-06-2005, de la Viceconsejería de Universidades, Investigación e Innovación, por la que se da publicidad a la Resolución dictada en base a la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 28-01-2005, por la que se convocan diferentes tipos de ayudas para acciones especiales destinadas al fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico para el año 2005 (publicado en D.O.C.M. de 4 de julio de 2005).**

De acuerdo con lo dispuesto en la base décima de la Orden de 28-01- 2005, por la que se convocan diferentes tipos de ayudas para acciones especiales destinadas al fomento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico para el año 2005, esta Viceconsejería de Universidades, Investigación e Innovación acuerda:

Primero.- Dar publicidad a las Resoluciones emitidas mediante las cuales se conceden ayudas para la realización de acciones especiales destinadas al fomento de la investigación científica y desarrollo tecnológico correspondientes a las modalidades A), B) y C) de la base segunda de la Orden de 28-01-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia.

Las ayudas se han otorgado a los beneficiarios y por las cuantías que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Toledo, 24 de junio de 2005. EL VICECONSEJERO DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, Enrique Díez Barra

\* \* \*

**ANEXO I****Relación de beneficiarios de solicitudes de ayudas de acciones especiales de la modalidad A**

<b>Beneficiario</b>	<b>Título</b>	<b>Importe Concedido</b>
UCLM	Reunión de la Red Revie. Proyecto Alfa2 de la Comunidad Europea. Proyecto II	1.500,00 euros

**Relación de beneficiarios de solicitudes de ayudas de acciones especiales de la modalidad B**

<b>Beneficiario</b>	<b>Título</b>	<b>Importe Concedido</b>
UCLM	Los Caminos de la Armonización. Seminario Internacional	5.000,00 euros
UCLM	IV Simposio Internacional Traducción, Tecto e Interferencias (El Español, Lengua de Cultura, Lengua de Traducción)	5.000,00 euros
UCLM	Jornadas Europeas sobre la Constitución Europea	2.000,00 euros
UCLM	Reunión de expertos sobre enfermedades emergentes de Importancia sanitaria en fauna silvestre en Europa	2.000,00 euros
UCLM	Políticas del cuerpo y la imagen	2.000,00 euros
UCLM	Haciéndonos cargo de la alteridad. Jornadas de mediación y estudios interculturales	2.000,00 euros
UCLM	Jornadas sobre las implicaciones del Tratado Constitucional para los ciudadanos y las Administraciones Públicas	2.000,00 euros
UCLM	Congreso Científico sobre la Dimensión Sociodemocrática y Política de la inmigración en Castilla-La Mancha	3.000,00 euros
UCLM	Congreso Internacional: Idealismo y Filosofía Analítica	2.000,00 euros
UCLM	Congreso Internacional sobre el impacto de las Tecnologías y de la Comunicación en el Derecho del Trabajo	5.000,00 euros
UCLM	Congreso sobre la Reforma de la Oficina Judicial, con especial referencia a su Impacto en la Comunidad de CLM	2.000,00 euros
UCLM	Reunión en mayo en Toledo del Working Group del The Business & Law Research, auspiciado por la Universidad de Nimega	1.500,00 euros
ALCALA	Seminario sobre la motivación en los Centros Escolares: Alternativas para la incentiación y enriquecimiento de las motivaciones del alumnado y el profesorado	3.000,00 euros
UCLM	XXII Encuentro del Grupo Español de Fractura	3.000,00 euros
UCLM	Organización del V Congreso Internacional sobre la Filosofía de Spinoza en España	4.500,00 euros
UCLM	Seminario Europeo: La ejecución de la Decisión Marco sobre Terrorismo	5.000,00 euros
ALCALA	Foro de Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicaciones	1.500,00 euros
UCLM	III Jornadas sobre las Reformas Fiscales en Europa: Técnicas Convencionales en Derecho Tributario	2.000,00 euros
UCLM	I Congreso de Reflexión Pedagógica: Don Quijote en el Aula	4.500,00 euros
UCLM	XV Seminario de Estudios Autonómicos: La Reforma del Estado Autonómico	3.000,00 euros
UCLM	Organización del II Congreso de Químicos Jóvenes de la Real Sociedad Española de Química	3.000,00 euros
UCLM	Organización de las I Jornadas de Trabajo sobre Enseñanza de Chi (Computer Human Interaction), Chijote '2005	2.000,00 euros
UCLM	X Encuentro Nacional de Sociólogos, Politólogos y expertos en Ciencias Sociales	2.000,00 euros
UCLM	I Jornadas sobre Aplicación del Análisis no Lineal de Series Temporales Caóticas	2.000,00 euros
UCLM	Jornadas Técnicas de Minería de Datos	2.000,00 euros
UCLM	1 er. Seminario Internacional sobre Pragmatismo y Positivismo Logico	2.000,00 euros

**Relación de beneficiarios de solicitudes de ayudas de acciones especiales de la modalidad C**

<b>Beneficiario</b>	<b>Título</b>	<b>Importe Concedido</b>
UCLM	Digitalización de Fondos Bibliográficos de la Biblioteca del Cepli	3.000,00 euros
UCLM	El Archivo Diocesano de Albacete; Un Proyecto de Catalogación, Gestión e Investigación	3.000,00 euros



**Orden de 27-06-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la Orden de dicha Consejería de 13-06- 2005 sobre convocatoria de plazas de estancia subvencionada para el curso 2005-2006 en las Residencias Universitarias de Castilla-La Mancha (publicado en D.O.C.M. de 6 de julio de 2005).**

Con el fin de mejorar el concepto de pago de fianza en la Orden de 13-06- 2005 por la que convocan plazas de estancia subvencionada para el curso 2005-06 en las Residencias Universitarias de Castilla-La Mancha se modifica la citada orden de la manera siguiente:

**Apartado 1º.**

La base 5 punto 2 quedará redactada de la siguiente manera:

5.2. Como aceptación de la plaza adjudicada, todos los beneficiarios, incluidos posibles becarios-colaboradores y exentos, deberán entregar, en el plazo de diez días desde la comunicación de la adjudicación, el importe de una mensualidad. Esta cantidad deberá abonarse en la cuenta restringida de cada residencia que se indica en el Anexo IV de esta convocatoria "y será considerada como pago de la mensualidad del mes de octubre".

De no efectuarse este ingreso, se le tendrá por desistido en su solicitud de plaza, adjudicándose la misma al siguiente aspirante de la lista de reserva.

"En el mes de octubre, una vez incorporados a la residencia todos los beneficiarios de plaza deberán abonar en la Caja General de Depósitos de las correspondientes Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda el importe de una mensualidad en concepto de fianza".

La cantidad ingresada como fianza responderá a las obligaciones por gastos no satisfechos, daños o desperfecto no reparados, y será devuelta al finalizar la estancia, previa comprobación del cumplimiento y constatación del estado de la vivienda o habitación, de conformidad con el parte firmado a la incorporación y salida de la residencia.

En el caso de Residencias-Vivienda, la fianza se aplicará además a gastos no satisfechos de electricidad o a limpieza de las viviendas, si éstas no se encuentran, cuando finaliza el curso, en perfecto estado para una nueva ocupación.

En el supuesto de renuncia voluntaria durante el curso sin causa justificada, perderá el derecho a la devolución del ingreso consignado.

**Apartado 2º.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 27 de junio de 2005. EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, José Valverde Serrano

\* \* \*

**CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA**

**(\* RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hacen públicos los números de registro de personal de diversos profesores pertenecientes a cuerpos docentes universitarios (publicado en B.O.E. de 20 de julio de 2005).**

Esta Secretaría General, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.2 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), sobre régimen del Profesorado Universitario, ha resuelto publicar los números de Registro de Personal otorgados por el Registro Central de Personal de los Profesores que se indican de las Universidades que se reseñan en el anexo adjunto.

Madrid, 4 de julio de 2005. LA SECRETARIA GENERAL, M. Antonia García Benau. Sra. Vicesecretaria general del Consejo de Coordinación Universitaria.

ANEXO  
CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

Universidad de Castilla-La Mancha

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

Javier Fernández Río..... 0937063368 A0506



## V - PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

#### **(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante los meses de julio y agosto de 2005.**

Orden ECI/2057/2005, de 24 de junio, por la que se crea la oficina de registro general del Consejo de Coordinación Universitaria.  
B.O.E. de 01-07-2005. Pág. 23458.

Resolución de 15 de junio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden becas para la realización de estudios Máster en Universidades de Estados Unidos de América para el curso 2005-2006.  
B.O.E. de 01-07-2005. Pág. 23568.

Resolución de 16 de junio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Física de la Tierra, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.  
B.O.E. de 04-07-2005. Pág. 23741.

Resolución de 16 de junio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Física Aplicada, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.  
B.O.E. de 04-07-2005. Pág. 23741.

Resolución de 20 de junio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Cirugía, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 04-07-2005. Pág. 23758.

Resolución de 20 de junio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Matemática Aplicada, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 04-07-2005. Pág. 23758.

Resolución de 20 de junio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 04-07-2005. Pág. 23758.

Orden ECI/2136/2005, de 24 de junio, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas financieras para la mejora de las grandes instalaciones científicas y para el acceso a las mismas en el marco del programa nacional de equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica del plan nacional de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica 2004-2007.

B.O.E. de 05-07-2005. Pág. 23841.

Resolución de 20 de junio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Álgebra, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 08-07-2005. Pág. 24377.

Resolución de 20 de junio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la

relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Tecnología Electrónica, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 08-07-2005. Pág. 24377.

Resolución de 21 de junio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 08-07-2005. Pág. 24377.

Orden ECI/2188/2005, de 13 de junio, por la que se adjudican los Premios Nacionales Fin de Carrera de Educación Universitaria correspondientes al curso 2003-2004 (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 08-07-2005. Pág. 24387.

Resolución de 23 de junio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan becas para la realización de estudios de Máster en Ciencias Sociales y Humanidades en Universidades de Estados Unidos de América para el curso 2006-2007.

B.O.E. de 09-07-2005. Pág. 24607.

Resolución de 24 de junio de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de encomienda de gestión entre la Subsecretaría de Educación y Ciencia y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

B.O.E. de 11-07-2005. Pág. 24685.

Resolución de 23 de junio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Lengua Española, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 12-07-2005. Pág. 24805.

Resolución de 23 de junio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la

relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de «Edafología y Química Agrícola», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 12-07-2005. Pág. 24805.

Resolución de 23 de junio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de «Filologías Gallega y Portuguesa», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 12-07-2005. Pág. 24805.

Resolución de 22 de junio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca subvención para el fomento de la movilidad de titulados de universidades españolas en el marco de proyectos que hayan obtenido financiación del Programa Leonardo da Vinci II de la Unión Europea en la convocatoria de 2005 (Proyecto ARGO III).

B.O.E. de 13-07-2005. Pág. 25000.

Resolución de 29 de junio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden Menciones de Calidad a programas de doctorado de las Universidades españolas para el curso académico 2005-2006.

B.O.E. de 14-07-2005. Pág. 25128.

Resolución de 23 de junio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas para la mejora de los servicios de biblioteca en las Universidades públicas y privadas sin ánimo de lucro.

B.O.E. de 15-07-2005. Pág. 25395.

Resolución de 5 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la concesión de subvenciones para la realización de acciones complementarias en el marco del Programa Nacional de Fomento de la cultura científica y tecnológica del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

B.O.E. de 15-07-2005. Pág. 25399.

Resolución de 24 de junio de 2005, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, por la que se publican las ayudas FEDER concedidas para la realización de proyectos de infraestructura científica durante el período 2005-2007 (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 19-07-2005. Pág. 25722.

Resolución de 29 de junio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se autoriza la prolongación de una estancia dentro de la modalidad de estancias de profesores de universidad e investigadores del CSIC y de OPIS en centros extranjeros y españoles, incluido el programa «Salvador de Madariaga».

B.O.E. de 19-07-2005. Pág. 25746.

Resolución de 30 de junio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adjudican ayudas para estancias de profesores de universidad e investigadores del CSIC y de OPIS en centros extranjeros y españoles, incluido el programa «Salvador de Madariaga», dentro del Programa nacional de ayudas para la movilidad de profesores de universidad e investigadores españoles y extranjeros.

B.O.E. de 19-07-2005. Pág. 25746.

Resolución de 4 de julio de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hacen públicos los números de registro de personal de diversos profesores pertenecientes a cuerpos docentes universitarios (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 20-07-2005. Pág. 25803.

Orden ECI/2363/2005, de 1 de julio, por la que se rectifica la Orden ECI/1711/2005, de 23 de mayo, sobre suscripción de Convenios de colaboración con las instituciones educativas titulares de centros docentes radicados en el extranjero.

B.O.E. de 21-07-2005. Pág. 26002.

Resolución de 30 de junio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Ecología, para

concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 27-07-2005. Pág. 26652.

Resolución de 30 de junio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Historia del Arte, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 27-07-2005. Pág. 26652.

Resolución de 1 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 27-07-2005. Pág. 26653.

Resolución de 4 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Derecho Civil, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 27-07-2005. Pág. 26653.

Resolución de 4 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Música, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 27-07-2005. Pág. 26653.

Resolución de 4 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Filología Inglesa, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 27-07-2005. Pág. 26654.



Resolución de 4 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Filología Alemana, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 27-07-2005. Pág. 26654.

Resolución de 4 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Escultura, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 27-07-2005. Pág. 26654.

Resolución de 18 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas en forma de anticipos reembolsables para la realización de proyectos de infraestructura científico-tecnológica.

B.O.E. de 27-07-2005. Pág. 26657.

Orden CUL/2440/2005, de 30 de junio, por la que se conceden las ayudas de acción y promoción cultural, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, correspondientes a 2005.

B.O.E. de 27-07-2005. Pág. 26698.

Orden ECI/2450/2005, de 13 de julio, por la que se aprueba el impreso oficial para la solicitud de becas y ayudas al estudio para el curso 2005/2006.

B.O.E. de 28-07-2005. Pág. 26836.

Resolución de 18 de junio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se renueva beca de postgrado del programa nacional de formación de profesorado universitario para 2005.

B.O.E. de 28-07-2005. Pág. 26846.

Resolución de 20 de junio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se concede el traslado temporal a un centro en el extranjero a becarios del Programa nacional de formación de profesorado universitario.

B.O.E. de 28-07-2005. Pág. 26846.

Resolución de 22 de junio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se corrigen errores en la de 26 de febrero de 2005, por la que se renovaron becas de postgrado del Programa nacional de formación de profesorado universitario.

B.O.E. de 28-07-2005. Pág. 26847.

Resolución de 6 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adjudican becas de postgrado del Programa nacional de formación de profesorado universitario.

B.O.E. de 28-07-2005. Pág. 26847.

Resolución de 30 de junio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 29-07-2005. Pág. 26928.

Resolución de 4 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Derecho Constitucional, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 29-07-2005. Pág. 26928.

Resolución de 7 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 29-07-2005. Pág. 26929.

Resolución de 7 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, para concurrir a

concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 29-07-2005. Pág. 26929.

Resolución de 7 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Toxicología, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 29-07-2005. Pág. 26930.

Resolución de 7 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, área de conocimiento de Fisioterapia, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 29-07-2005. Pág. 26930.

Resolución de 7 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 29-07-2005. Pág. 26930.

Resolución de 7 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Historia e Instituciones Económicas, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 29-07-2005. Pág. 26931.

Resolución de 13 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se corrige error en la de 16 de mayo de 2005 por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 29-07-2005. Pág. 26931.

Orden ECI/2468/2005, de 13 de julio, por la que se conceden ayudas económicas individuales para la asistencia a actividades de formación del profesorado.

B.O.E. de 29-07-2005. Pág. 26947.

Orden ECI/2469/2005, de 14 de julio, por la que se conceden ayudas económicas individuales para la asistencia a actividades de formación del personal docente en el exterior.

B.O.E. de 29-07-2005. Pág. 26953.

Resolución de la Facultad de Derecho de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título oficial (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 30-07-2005. Pág. 6934.

Orden ECI/2527/2005, de 4 de julio, por la que se actualiza y se amplía el anexo X de Acceso a Estudios Universitarios desde los Ciclos Formativos de Grado Superior, del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo.

B.O.E. de 05-08-2005. Pág. 27502.

Resolución de 22 de julio de 2005, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos conjuntos de investigación, proyectos conjuntos de docencia y acciones complementarias, en el marco del Programa Intercampus de cooperación científica e investigación interuniversitaria entre España e Iberoamérica.

B.O.E. de 05-08-2005. Pág. 27572.

Resolución de 22 de julio de 2005, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos conjuntos de investigación y acciones complementarias en el marco del Programa de cooperación científica e investigación interuniversitaria (PCI-Mediterráneo) entre España y Marruecos.

B.O.E. de 05-08-2005. Pág. 27618.

Resolución de 22 de julio de 2005, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos conjuntos de investigación y



acciones complementarias en el marco del Programa de cooperación científica e investigación interuniversitaria (PCI-Mediterráneo) entre España y Túnez.

B.O.E. de 05-08-2005. Pág. 27633.

Resolución de 11 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas para la movilidad de estudiantes universitarios «Séneca» para el curso académico 2005-2006.

B.O.E. de 05-08-2005. Pág. 27644.

Orden ECI/2561/2005, de 7 de julio, por la que se publican los alumnos ganadores en las distintas fases de las Olimpiadas científicas en el curso 2004-2005.

B.O.E. de 05-08-2005. Pág. 27715.

Anuncio de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cuenca de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 05-08-2005. Pág. 7196.

Resolución de 14 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se corrigen errores en la de 29 de junio de 2005, por la que se conceden menciones de calidad a programas de doctorado de las Universidades españolas para el curso académico 2005-2006.

B.O.E. de 08-08-2005. Pág. 27824.

Resolución de 12 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 09-08-2005. Pág. 27934.

Resolución de 12 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 09-08-2005. Pág. 27934.

Resolución de 13 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Química Analítica, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 09-08-2005. Pág. 27935.

Resolución de 14 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Geodinámica Externa, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 09-08-2005. Pág. 27935.

Resolución de 14 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Fisiología Vegetal, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 09-08-2005. Pág. 27935.

Resolución de 14 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Lengua Española, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 09-08-2005. Pág. 27935.

Resolución de 14 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 09-08-2005. Pág. 27936.

Resolución de 15 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se nombran las comisiones titulares y suplentes de las



pruebas de habilitación nacional, convocadas por Resolución de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, de 2 de noviembre de 2004.

B.O.E. de 09-08-2005. Pág. 27936.

Resolución de 19 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Microbiología, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 09-08-2005. Pág. 27994.

Resolución de 29 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se concede la continuidad y renovación de becas predoctorales y posdoctorales, al amparo del Convenio de cooperación suscrito con la Universidad de Georgetown de Estados Unidos de América.

B.O.E. de 09-08-2005. Pág. 28049.

Resolución de 11 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se seleccionan las entidades bancarias que participarán en el programa de préstamos a estudiantes universitarios en la convocatoria pública correspondiente al curso 2005-2006.

B.O.E. de 10-08-2005. Pág. 28124.

Resolución de 11 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se corrigen errores de la de 27 de abril de 2005, por la que se concedieron becas posdoctorales, incluidas las becas MEC/FULBRIGHT.

B.O.E. de 10-08-2005. Pág. 28124.

Resolución de 18 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Ecología, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 11-08-2005. Pág. 28182.

Resolución de 19 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Mecánica de Fluidos, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 11-08-2005. Pág. 28190.

Resolución de 19 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Filología Eslava, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 11-08-2005. Pág. 28190.

Resolución de 19 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Economía Aplicada, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 11-08-2005. Pág. 28190.

Resolución de 21 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Producción Animal, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 11-08-2005. Pág. 28191.

Resolución de 21 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 11-08-2005. Pág. 28191.

Resolución de 22 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, para concurrir a concursos de



acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

B.O.E. de 11-08-2005. Pág. 28191.

Resolución de 7 de julio de 2005, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se hace pública la convocatoria de becas predoctorales para la formación de personal investigador por parte del CIEMAT, en el Marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

B.O.E. de 11-08-2005. Pág. 28215.

Resolución de 20 de julio de 2005, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas predoctorales CSIC-ROMA.

B.O.E. de 11-08-2005. Pág. 28226.

Orden ECI/2626/2005, de 2 de agosto, sobre determinados precios públicos del Ministerio de Educación y Ciencia.

B.O.E. de 11-08-2005. Pág. 28235.

Resolución de 14 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden renovaciones de becas predoctorales y posdoctorales, al amparo de los Convenios de cooperación suscritos entre el Ministerio de Educación y Ciencia y diversas universidades de Estados Unidos de América.

B.O.E. de 12-08-2005. Pág. 28350.

Resolución de 5 de mayo de 2005, de la Dirección General de Investigación, por la que se conceden ayudas complementarias para estancias breves en España y en el extranjero correspondientes a los becarios predoctorales de formación de personal investigador.

B.O.E. de 15-08-2005. Pág. 28507.

Resolución de 12 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se efectúa convocatoria pública para los estudiantes universitarios interesados en solicitar los préstamos previstos en la Resolución de 14 de marzo de 2005.

B.O.E. de 15-08-2005. Pág. 28507.

Orden ECI/2666/2005, de 2 de agosto, por la que se convoca concurso público para la obtención de becas de formación en Tecnologías de Información y Comunicación.

B.O.E. de 15-08-2005. Pág. 28509.

Resolución de 11 de febrero de 2005, de la Dirección General de Investigación, por la que se conceden ayudas complementarias para estancias breves en España y en el extranjero correspondientes a los becarios predoctorales de formación de personal investigador.

B.O.E. de 17-08-2005. Pág. 28678.

Resolución de 11 de agosto de 2005, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se corrigen errores en la de 22 de julio de 2005, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos conjuntos de investigación, proyectos conjuntos de docencia y acciones complementarias, en el marco del Programa Intercampus de cooperación científica e investigación interuniversitaria entre España e Iberoamérica.

B.O.E. de 18-08-2005. Pág. 28820.

Resolución de 11 de agosto de 2005, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se corrigen errores en la de 22 de julio de 2005, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos conjuntos de investigación y acciones complementarias, en el marco del Programa de cooperación científica e investigación interuniversitaria (PCI-Mediterráneo) entre España y Túnez.

B.O.E. de 18-08-2005. Pág. 28820.

Resolución de 11 de agosto de 2005, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se corrigen errores en la de 22 de julio de 2005, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos conjuntos de investigación y acciones complementarias, en el marco del Programa de cooperación científica e investigación interuniversitaria (PCI-Mediterráneo) entre España y Marruecos.

B.O.E. de 18-08-2005. Pág. 28820.

Resolución de 18 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas para la financiación de propuestas orientadas a diseñar la adecuación de las instituciones universitarias dentro del marco del Proceso de Bolonia e impulsar acciones para promover la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior y la adaptación progresiva de nuestro sistema de educación superior al mismo.

B.O.E. de 18-08-2005. Pág. 28824.



Resolución de 27 de julio de 2005, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas predoctorales para el desarrollo de tesis doctorales en líneas de investigación con interés para el sector industrial.

B.O.E. de 19-08-2005. Pág. 29003.

Resolución de 27 de julio de 2005, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas de postgrado para formación y especialización en líneas de investigación de interés para el sector industrial.

B.O.E. de 19-08-2005. Pág. 29013.

Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden becas posdoctorales al amparo del Convenio de cooperación suscrito con la Universidad de «Georgetown» de Estados Unidos de América.

B.O.E. de 19-08-2005. Pág. 29023.

Resolución de 29 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden becas predoctorales de formación de personal investigador.

B.O.E. de 22-08-2005. Pág. 29170.

Resolución de 27 de julio de 2005, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas de introducción a la investigación para alumnos de penúltimo curso de carrera.

B.O.E. de 24-08-2005. Pág. 29418.

Resolución de 27 de julio de 2005, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas de introducción a la investigación para alumnos de último curso de carrera.

B.O.E. de 24-08-2005. Pág. 29425.

Corrección de errores de la Ley 2/2005, de 7 de abril, de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 25-08-2005. Pág. 29512.

Resolución de 20 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se establecen los criterios de evaluación en el Programa de Incentivación de la Incorporación e

Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3).

B.O.E. de 26-08-2005. Pág. 29655.

Resolución de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título oficial (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 25-08-2005. Pág. 7939.

Resolución de 28 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adjudican estancias breves en el extranjero y en España para becarios del programa nacional de formación de profesorado universitario para el año 2005.

B.O.E. de 31-08-2005. Pág. 29883.

\* \* \*

**(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en B.O.E. durante los meses de julio y agosto de 2005.**

Resolución de 7 de julio de 2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don José Manuel Chicharro Higuera Profesor titular de Universidad (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 01-08-2005. Pág. 27127.

\* \* \*



## DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

### **(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante los meses de julio y agosto de 2005.**

Resolución de 23-06-2005, Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se rectifican los errores padecidos en la convocatoria de plazas de Contratado Laboral Docente e Investigador (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 01-07-2005. Pág. 13095

Resolución de 24-06-2005, Viceconsejería de Universidades, Investigación e Innovación, por la que se da publicidad a la Resolución dictada en base a la orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 28-01-2005, por la que se convocan diferentes tipos de ayudas para acciones especiales destinadas al fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico para el año 2005 (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 04-07-2005. Pág. 13133

Resolución de 16-06-2005, Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a la modificación-ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo, publicada mediante resolución de 01-09-1998 (BOE del 30) (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 05-07-2005. Pág. 13171.

Orden de 27-06-2005, Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la orden de dicha Consejería de 13-06-2005 sobre convocatoria de plazas de estancia subvencionada para el curso 2005-2006 en las residencias universitarias de Castilla-La Mancha (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 06-07-2005. Pág. 13328.

Resolución de 03-06-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el resultado del concurso específico y de méritos convocado por Resolución de 20-01-2005 (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 07-07-2005. Pág. 13398.

Resolución de 16-06-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de las Escalas de esta Universidad que se indican en la misma, tras la superación de pruebas por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 20-08-2004 (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 07-07-2005. Pág. 13402.

Resolución de 24-06-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de la Escala de la Administración Especial, Técnico Auxiliar, conductor, tras la superación de pruebas por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 25-01-2005 (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 07-07-2005. Pág. 13405.

Resolución de 14-06-2005, Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se conceden ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de Innovación e Investigación educativa de acuerdo con lo establecido por la orden de 24-01-2005.

D.O.C.M. de 08-07-2005. Pág. 13465.

Resolución de 22-06-2005, Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se resuelve el concurso de proyectos de cooperación en materia de Investigación entre departamentos universitarios y el profesorado de los niveles previos a la universidad, de acuerdo con lo establecido por la orden de 24-01-2005.

D.O.C.M. de 08-07-2005. Pág. 13478.

Resolución de 04-07-2005, Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Laboratorio, Técnico Auxiliar, Especialidad Química-Física, tras la superación de pruebas por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 01-02-2005



(publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 21-07-2005. Pág. 14239.

Resolución de 13-07-2005, Viceconsejería de Universidades, Investigación e Innovación, por la que se conceden becas complementarias a las del programa Erasmus (curso 2005-2006).

D.O.C.M. de 22-07-2005. Pág. 14333.

Corrección de errores de 15-07-2005, de la notificación de 13-06-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, para recoger resoluciones del rectorado, en relación con expediente disciplinario (publicado en el apartado IV · Otras Disposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 26-07-2005. Pág. 14542.

Notificación de 15-07-2005, Universidad de Castilla-La Mancha, sobre resoluciones del rectorado en expediente disciplinario (publicado en el apartado IV · Otras Disposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 26-07-2005. Pág. 14542.

Resolución de 07-07-2005, Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrige error detectado en la Resolución de 16-06-2005, en la que se nombraban funcionarios de carrera de las escalas de laboratorios DOCM de 7 de julio (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 28-07-2005. Pág. 14639.

Edicto de 15-07-2005, Universidad de Castilla-La Mancha, por el que se procede al emplazamiento de los interesados que han participado en la convocatoria publicada por Resolución de 20-01-2005 de esta universidad (publicado en el apartado I · Disposiciones y Acuerdos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 28-07-2005. Pág. 14640.

Notificación de 28-07-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre pruebas en expediente disciplinario (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 05-08-2005. Pág. 15201.

Orden de 03-08-2005, de la Consejería de educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica.

D.O.C.M. de 11-08-2005. Pág. 15390.

Notificación de 09-05-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a Don José Antonio Illescas Bolaños, sobre la resolución de fecha 26-05-2005 (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 17-08-2005. Pág. 15640.

\* \* \*

**(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en D.O.C.M. durante los meses de julio y agosto de 2005.**

Resolución de 07-07-2005, Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don José Manuel Chicharro Higuera Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de Conocimiento Ingeniería Mecánica adscrita al Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos, en virtud de concurso de acceso (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 22-07-2005. Pág. 14306.

\* \* \*

**(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en D.O.C.M. durante los meses de julio y agosto de 2005.**

Resolución de 22-06-2005, Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace publica la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de un equipo de acoplamiento directo de cromatografía de líquidos - cromatografía de gases con detector



de espectrometría de masas, con destino a la Escuela Universitaria de Magisterio de Albacete, dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 11-07-2005. Pág. 13571.

Resolución de 24-06-2005, Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia concurso publico, procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de un sistema de seguridad, con destino al Campus Universitario de Albacete.

D.O.C.M. de 14-07-2005. Pág. 13736.

Resolución de 28-06-2005, Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia concurso publico, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de elaboración de una aplicación Web a medida para la gestión de libros electrónicos, con destino al servicio de publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 14-07-2005. Pág. 13737.

Resolución de 28-06-2005, Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia concurso publico, procedimiento restringido, para la contratación del servicio de impresión y personalización de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional expedidos por la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 14-07-2005. Pág. 13738.

Resolución de 22-07-2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de adquisición e implantación de la aplicación informática Datawarehouse (Picasso), con destino a la Gerencia del Área de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 17-08-2005. Pág. 15642.

\* \* \*

## VI - INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

### TESIS LEIDAS EN LA UCLM

#### TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante los meses de junio y julio de 2005.

D<sup>a</sup>. María Soledad Castaño Martínez, del Departamento de Economía y Empresa, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «La influencia de la política fiscal y del capital social en el crecimiento económico: El caso de la unión europea», el día 2 de junio de 2005.

D<sup>a</sup>. Susana Díaz Ruiz, del Departamento de Filosofía, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Estudio etnográfico sobre la memoria colectiva de la ciudad de Guadalajara. Reconstrucción intergeneracional de las prácticas y discursos sociales sobre el espacio urbano», el día 2 de junio de 2005.

D. Juan Carlos Ortiz Pradillo, del Departamento de Ciencia Jurídica, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Las medidas cautelares en materia comercial», el día 7 de junio de 2005.

D. Rafael Camarillo Blas, del Departamento de Ingeniería Química, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Separación selectiva de metales pesados en F. Fuentes Industriales mediante tecnología PSU», el día 7 de junio de 2005.

D<sup>a</sup>. Inmaculada Blázquez Rojas, del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Evaluación del potencial fenólico en hollejos de uva para la obtención de extractos colorantes y antioxidantes alimenticios y taninos enológicos», el día 9 de junio de 2005.

D<sup>a</sup>. Emilia Guchu, del Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Caracterización del aroma de la madera de roble y del corcho. Estudio de los compuestos impacto por cromatografía de gases-olfatometría», el día 10 de junio de 2005.

D. Miguel Ángel Moreno Hidalgo, del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Análisis hidráulico y energético de redes de riego a la demanda», el día 10 de junio de 2005.

D. Fernando Escobedo Cardeñoso, del Departamento de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Efectos territoriales de proyectos singulares alejados de grandes ciudades. Aplicación al aeropuerto de Ciudad Real», el día 15 de junio de 2005.

D. Rafael Sumozas García-Pardo, del Departamento de Historia del Arte, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Arquitectura industrial en Almadén. Antecedentes, génesis y extensión de un modelo», el día 16 de junio de 2005.

D<sup>a</sup>. Susana Alejandra Cechich Milen, del Departamento de Informática, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «A measurement-based process for cots component filtering», el día 22 de junio de 2005.

D<sup>a</sup>. Raquel Castillo López, del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Aislamiento y caracterización de una nueva clase de Quitinasa en *Crocus Sativus L.*», el día 30 de junio de 2005.

D. Fernando González Moreno, del Departamento de Historia del Arte, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Arquitectura e iconografía del retablo cerámico: de la tradición al revival en la azulejería toledana», el día 1 de julio de 2005.

D. Fernando J. Cruz Pérez, del Departamento de Historia del Arte, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Los cómics de Francisco Ibáñez», el día 1 de julio de 2005.

D. José Mansilla Martínez, del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Efectos agronómicos de la duración y periodo de competencia entre la flora arvense y la remolacha azucarera (*Beta Vulgaris L. Var. Altísima Doll*) de siembra primaveral», el día 7 de julio de 2005.

D<sup>a</sup>. María Luisa Nueda Sanz, del Departamento de Químicología Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Nuevas funciones del gen EGF DIKI en adipogénesis. Identificación y caracterización del gen DLK2 y sus implicaciones en este proceso», el día 7 de julio de 2005.

D<sup>a</sup>. Pilar Domínguez Martínez, del Departamento de Ciencia Jurídica, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «La responsabilidad patrimonial de la administración por accidentes de tráfico», el día 11 de julio de 2005.

D<sup>a</sup>. Natalia Rioja Collado, del Departamento de Actividad Física y Deporte, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Condiciones de prácticas e información visual. El efecto de diferentes programas de prácticas e información visual en el aprendizaje y transferencia del atrape con una mano», el día 19 de julio de 2005.

\* \* \*

## CONVENIOS SUSCRITOS POR LA UCLM

**CONVENIOS SUSCRITOS y firmados por la Universidad de Castilla-La Mancha, con distintas entidades e instituciones de carácter público y privado.**

(NOTA: El texto completo de los siguientes convenios firmados por la Universidad de Castilla-La Mancha, se encuentra disponible en la página web de la UCLM <http://www.uclm.es>, en el apartado Órganos de Gobierno / Secretaría General / Convenios).



Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la UCLM para la Realización de Labores des Investigación en materia de Transportes.

Convenio Específico de Colaboración que celebran, por una parte la Universidad Autónoma de Baja California, representada por su Rector, Dr. Alejandro Mungaray Lagarda, parte a la que en lo sucesivo se le denominará "UABC", y por la otra, la Universidad de Castilla-La Mancha, representada por conducto del Dr. Miguel Ángel Collado Yurrita, Director del Programa de Doctorado en Derecho Tributario Europeo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, parte a la que en lo sucesivo se le denominará "UCLM"

Convenio suscrito entre University of Essex y la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM)

Protocolo Adicional al convenio de colaboración suscrito el 05/04/1995, entre el Ministerio de Justicia e Interior y la Universidad de Castilla-La Mancha(UCLM) para el fomento de la Investigación y el Estudio de las Políticas de Seguridad Ciudadana.

Convenio de Colaboración suscrito entre la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Castilla-La Mancha y DYLLTOP, S.L. para la realización de prácticas.

Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la UCLM para la Realización de Labores des Investigación en materia de Carreteras.

Contrato para Actividades de Apoyo tecnológico y de servicios entre Pablo

Gallardo González y la profesora D<sup>a</sup> Lucía Soria Combadiera para realización del trabajo de Título Actualización de contenidos, traducción al inglés y revisión cartográfica de la Guía Turística de Albacete 2005.

Convenio suscrito el 3 de enero de 2005, entre la Asociación de Economía de Castilla-La Mancha y la UCLM, para la colaboración en la elaboración de la revista CIM. Economía.

Convenio de Colaboración Académica suscrito el 10 de enero de 2005, que celebran por una parte la Universidad Nacional Autónoma de México, a quien en lo sucesivo se le denominará la "UNAM", representada en este acto por su secretario General, Lic. Enrique del Val Blanco, asistido por el Dr. Fernando Serrano Migallón,

Director de la Facultad de Derecho; y por la otra parte, la Universidad de Castilla-La Mancha, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Universidad de Castilla-La Mancha", Representada en este acto por el Dr. Ernesto Martínez Ataz, en su carácter de Rector, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 15 de enero de 2005, entre la Universidad de Castilla-La Mancha y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha, para el Desarrollo de un Máster en Comercio Internacional, firmado con fecha 17/05/2001.

Research Agreement Between the Quaker Oats Company (U.S.A.) and the Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), el 25 de enero de 2005.

Contrato para Actividades de apoyo Tecnológico y de servicios suscrito el 1 de febrero de 2005, entre TAU Planificación y Territorio S.L. y la ETSI Caminos, Canales y Puertos, para realización del trabajo de Título asesoría para el plan de ordenación Municipal de Valdepeñas en las Temáticas de Tráfico y Espacio Público, Infraestructuras y Estructura General.

Convenio de Colaboración suscrito el 17 de febrero de 2005, entre la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Castilla-La Mancha y la Autoridad portuaria de Baleares, para la realización de prácticas ejercicio 2004/2005

Contrato suscrito el 1 de marzo de 2005, entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Universitat Oberta de Catalunya.

Convenio Marco de Colaboración suscrito el 28 de marzo de 2005, que celebran por una parte, la Universidad Autónoma de Nuevo León, representada en este Acto por su Rector, M.C. José Antonio González Treviño y a quien en lo sucesivo se le denominará UANL y la Universidad de Castilla-La Mancha, representada por su Rector Magnifico Dr. Ernesto Martínez Ataz a la que en lo sucesivo se le Denominará "UCLM"

Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 30 de marzo de 2005, entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha (Vicerrectorado de Extensión Universitaria), para el establecimiento conjunto de programas de actividades destinados a los universitarios en general y a los residentes en particular.



☐ Contrato suscrito el 31 de marzo de 2005, para actividades de Apoyo Tecnológico y de Servicios entre Arcos Hermanos S.A. Y La Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) para la realización del trabajo de Título "Control de Calidad en las Distintas Fases del Proceso de Fabricación de Productos de cuchillería.

☐ Convenio específico suscrito el 1 de abril de 2005, para la realización de un trabajo técnico en desarrollo del Convenio Marco firmado entre el Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) para la realización de actividades y trabajos conjuntos.

☐ Prórroga al Contrato de I+D suscrito el 9 de abril de 2005, entre TECNOVE y la investigadora Dña. Lourdes Rodríguez Mayor para realización del trabajo de Título "Una aproximación al Control Ambiental NBQ".

☐ Convenio de Gestión y utilización de instalaciones Deportivas suscrito el 11 de abril de 2005, entre la Universidad de Castilla-La Mancha y el Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Albacete.

☐ Convenio de Colaboración suscrito el 13 de abril de 2005, entre la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la UCLM en materia de consumo.

☐ Programa de Intercambio Estudiantil suscrito el 14 de abril de 2005, entre la UCLM, España y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.

☐ Ecole Cantonale D'Art du Valais-Sierre-Suisse. Accord de Cooperation Culturelle et pedagogique entre L'Ecole Cantonale D'Art Du Valais et L'Université de Castilla-La Mancha UCLM suscrito el 14 de abril de 2005.

☐ Convenio de Colaboración y Mecenazgo suscrito el 25 de abril de 2005, entre la UCLM y Telefónica Móviles España S.A. Unipersonal.(TME)

☐ Convenio de Colaboración educativa suscrito el 27 de abril de 2005, entre la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha y Colegio oficial de Diplomados en Trabajo Social de Castilla-La Mancha.

☐ Contrato de Investigación suscrito el 27 de abril de 2005, entre Biodiesel Castilla-La Mancha S.L., RAVUSA, la Agencia Provincial de la Energía de Toledo y la UCLM, para realización del trabajo de título "Comportamiento y Calidad del Biodiesel"

☐ Convenio de Colaboración suscrito el 28 de abril de 2005, entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Fundación Arte y Derecho.

☐ Contrato de Prestación de Servicios suscrito el 29 de abril de 2005, entre la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) y la Universidad de Córdoba.

☐ Convenio de Colaboración suscrito el 29 de abril de 2005, entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la UCLM para la financiación de acciones en los programas Europeos y de Cooperación Internacional para la movilidad de Estudiantes para el curso 2004/2005.

☐ Convenio Marco de I+D suscrito el 30 de abril de 2005, entre la Empresa JOCA Ingeniería y Construcciones y la UCLM.

☐ Contrato de I+D suscrito el 30 de abril de 2005, entre la JOCA Ingeniería y Construcciones y la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para realización del trabajo de Título "Investigación y Desarrollo de Aplicaciones para el Diseño y Explotación de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales por Aireación Prolongada.

☐ Acuerdo de I+D suscrito el 2 de marzo de 2005, entre BIOCARBURANTES de Castilla-La Mancha S.L. y los investigadores D. Ángel Pérez Martínez y Dña. Lourdes Rodríguez Mayor (UCLM) para la realización del trabajo de Título "Optimización de u proceso de síntesis de Biodiesel".

☐ Convenio de Colaboración suscrito el 6 de marzo de 2005, entre la Asociación para el Desarrollo sostenible del Valle de Alcudia y la Universidad de Castilla La Mancha para la realización del Estudio de Título "Viabilidad de Aplicación de la Fitorremediación para la recuperación ambiental de antiguos emplazamientos mineros del Valle de Alcudia.

☐ Contrato de I+D suscrito el 6 de marzo de 2005, entre el Consejo Regulador de la denominación de origen La Mancha y la UCLM para realización del trabajo de título Caracterización Química y Sensorial de los Vinagres de Vino producidos en la zona vitícola acogida a la D.O. Mancha.

☐ Convenio suscrito el 9 de marzo de 2005, entre la Facultad de Letras de Ciudad Real (España) y la Facultad de Estudios Humanísticos de Targoviste (Rumanía).

☐ Convenio de Colaboración suscrito el 11 de marzo de 2005, entre la UCLM y el

Ayuntamiento de Ciudad Real para el mantenimiento de las zonas ajardinadas de la Universidad de Castilla-La Mancha en Ciudad Real.

Convenio Marco de I+D suscrito el 12 de marzo de 2005, entre el Instituto de Tecnologías Química y Medioambiental de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) y Alquimia Soluciones Ambientales S.L.

Convenio de Protocolo de Cooperación Educativa suscrito el 16 de marzo de 2005, entre las Empresas Teógenes Ruiz, S.L., Huecar Motor, Tello Motor S.A. y la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, con motivo de las prácticas externas de alumnos.

Protocolo Adicional al Convenio General de Colaboración suscrito el 17 de marzo de 2005, entre la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Perú), para la colaboración de las mismas en Áreas de Investigación Sociosanitaria y de Salud Pública.

Convenio de Colaboración suscrito el 19 de marzo de 2005, entre la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) y la Universidad Católica de TEMUCO (Chile).

Convenio de Protocolo de Cooperación Educativa suscrito el 20 de marzo de 2005, ENTRE las Empresas "Sociedad Cooperativa San Fernando", "Comercial Conquense, S.L.", "Ayuntamiento de Aliaguilla", "Viabiconma, S.L.", "Ayuntamiento de Alberca de Záncara", y "MAPFRE" y la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca .

Contrato de I+D entre suscrito el 23 de marzo de 2005, Manuel y Pruden, S.L. y el Departamento de Ingeniería Geológica y Minera (Universidad de Castilla-La Mancha) para realización del trabajo de Título "Estudio integral de investigación minera en el entorno de la comarca de Almadén (Ciudad Real).

Convenio de colaboración suscrito el 23 de marzo de 2005, entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Asociación para el Desarrollo Integral "El Záncara" para la realización de prácticas los Alumnos.

Convenio de Protocolo de Cooperación Educativa suscrito el 25 de marzo de 2005, entre la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca y las Empresas "Patronato de Desarrollo Provincial" de la Diputación Provincial de Cuenca y "LAFARGE ASLAND".

Convenio de Colaboración suscrito el 25 de marzo de 2005, entre la Universidad de Castilla-La Mancha y el Consorcio Sierra Procomunal Albacete-Chinchilla para la realización de Prácticas de los Alumnos.

Convenio de Colaboración suscrito el 26 de marzo de 2005, entre el Grupo Chico-UCLM y la Fundación General de la UCLM para la realización de las primeras Jornadas de trabajo sobre Enseñanza de CHI (Chijote)

Convenio de Colaboración suscrito el 26 de marzo de 2005, entre la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Castilla-La Mancha y Aglomerados Daimiel, para la realización de prácticas.

Convenio de Cooperación Educativa suscrito el 27 de marzo de 2005, Entre la Escuela Superior de Informática y el Complejo Hospitalario "La Mancha Centro".

Contrato para Actividades de Apoyo Tecnológico y de Servicios suscrito el 29 de marzo de 2005, entre Arcos Hermanos S.A. y la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), para la realización del trabajo de Título "Control de Calidad en las distintas fases del Proceso extrusión de Perfiles de Aluminio".

Pliego de Cláusulas Técnicas suscrito el 1 de junio de 2005, para la Contratación de una Asistencia Técnica para la realización del trabajo "Efectos de la Inversión en Promoción Turística Internacional sobre la demanda Turística Internacional y sus implicaciones en la Economía Española" (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio), por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM).

Contrato de I+D suscrito el 1 de junio de 2005, entre OHL S.A. y el Profesor D. Gonzalo Ruiz López, para realización del trabajo de título "Caracterización de la ductilidad y del comportamiento mecánico a muy baja velocidad de deformación de hormigones de alta resistencia".

Contrato de I+D suscrito el 1 de junio de 2005, entre REPSOL-YPF, S.A. y el Departamento de Ingeniería Química de la Universidad de Castilla-La Mancha, para el "Optimización del proceso de síntesis de polioles flexibles/rígidos y obtención de polioles poliméricos con alto contenido en sólidos en base TMI".

Convenio de Colaboración suscrito el 2 de junio de 2005, entre la Universidad de Castilla La



Mancha (UCLM) y la Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

Convenio de Colaboración suscrito el 3 de junio de 2005, entre la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén de la Universidad de Castilla La Mancha y la Fundación para la promoción de la Salud y la Cultura para la realización de actividades formativas a distancia.

Convenio de Colaboración suscrito el 3 de junio de 2005, entre la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) y la Fundación Alternativas

Acuerdo de Colaboración suscrito el 3 de junio de 2005, entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Empresa BABELIA Traducciones.

Convenio de Colaboración suscrito el 6 de junio de 2005, entre la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Castilla-La Mancha y Técnicos en Construcción Teco S.L., para la realización de Prácticas.

Protocolo adicional al Convenio Marco suscrito el 7 de junio de 2005, entre la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) y la Organización no Gubernamental Medicus Mundi

Convenio de Protocolo de Cooperación Educativa suscrito el 8 de junio de 2005, entre la Empresas "Ángeles L. Tomillo", "Riansares Motor, S.L.L.(Citroen)" y Santiago Cano Salido y la Facultad de Ciencias sociales de Cuenca con motivo de las prácticas externas.

Convenio de Colaboración suscrito el 13 de junio de 2005, entre la Universidad de Castilla-La Mancha y el Arzobispado de Toledo para la Exposición Isabel, la reina Católica. Una Mirada desde la Catedral Primada.

Convenio específico suscrito el 13 de junio de 2005, entre la Fundación MAPFRE y LA Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), para la realización de un trabajo experimental sobre: Seguridad en la Purificación de Disolventes Orgánicos. Estudio comparativo entre destiladores en continuo y los nuevos sistemas comerciales de purificación des disolventes.

Compromiso de Cesión suscrito el 17 de junio de 2005, del Local situado en las Plantas sótano y Semisótano del Edificio en la calle del Colmillo, Número 8 de Cuenca por parte del Sr. D. Aurelio González Villarejo Presidente de GV Grupo Inmobiliario, al Excmo. Ayuntamiento de Cuenca a la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM)

Convenio de Colaboración suscrito el 20 de junio de 2005, entre la Escuela Técnica Superior

de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Castilla-La Mancha y Agua y Estructuras S.A., para la realización de prácticas.

Convenio de Colaboración suscrito el 20 de junio de 2005, entre la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Castilla-La Mancha e IDOM Zaragoza, S.A., para la realización de Prácticas.

Convenio de Colaboración suscrito el 23 de junio de 2005, entre el Instituto de la Mujer des Castilla La Mancha y la Universidad de Castilla La Mancha para la realización de Prácticas de Alumnos/as

Convenio de Colaboración suscrito el 23 de junio de 2005, entre la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Castilla-La Mancha y PROINTEC, S.A., para la realización de prácticas.

Convenio de Protocolo de Cooperación Educativa suscrito el 27 de junio de 2005, entre las Empresas "La Estrella, S.A.", "Iceberg 2002, S.L." y la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca con motivo de las Prácticas externas de alumnos.

Contrato de Investigación suscrito el 27 de junio de 2005, entre Ecoproductos de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha, para realización del trabajo de Título "Estudio de especificación y comportamiento del Biodiesel"

Convenio de Colaboración suscrito el 28 de junio de 2005, entre la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Castilla-La Mancha y LUBASA GECOCIVIL I, U.T.E., para la realización de prácticas.

Convenio de Colaboración suscrito el 28 de junio de 2005, entre Asepeyo de Ciudad Real y la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM).

Convenio e Colaboración suscrito el 30 de junio de 2005, entre la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Castilla-La Mancha y la Empresa Unión Francamar, S.L. , para la realización de prácticas.

Convenio de Colaboración suscrito el 12 de julio de 2005, entre el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha y la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha, para la realización de un estudio económico sectorial sobre el tejido empresarial de castilla-La Mancha.

\* \* \*



**BO-UCLM**

*Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha*